Outlook

Designación para la verificación y evaluación - Contratos de aporte FYC

Desde Soledad Castellanos Orjuela <Soledad.Castellanos@icbf.gov.co>
Fecha Mié 24/12/2025 10:21
Para Elvia Lorena Mejia Vasquez <Elvia.Mejia@icbf.gov.co>; Yolman Breyer Pastrana Viancha <Yolman.Pastrana@icbf.gov.co>; Lauren Veronica Cuevas Tarache <Lauren.Cuevas@icbf.gov.co>; Jeyssy Dolores Nunez Navarro <Jeyssy.Nunez@icbf.gov.co>
CC Margareth Ortiz Rubio <Margareth.Ortiz@icbf.gov.co>; Juan Carlos Gutierrez Leon <JuanC.Gutierrez@icbf.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Rv: Radicacion Propuesta ASAISOC; Rv: CARGUE DEL SURVEY123; Rv: Captura radicación en la herramienta Survey - Hato Corozal; Rv: Radicación de documentos para continuidad del trámite de contratación;

Respetado equipo de trabajo, reciban un cordial saludo.
En atención a que en la actualidad se adelanta el Proceso precontractual para el servicio Tejiendo Interculturalidad, me permito designarlas para que realicen la verificación y evaluación de los documentos allegados por como respuesta a la invitación enviada por la entidad.

Las profesionales designadas son:

Componente Jurídico.
- Elvia Lorena Mejía

Componente Financiero y operativo.
- Yolman Breyer Pastrana

Componente Técnico.
- Lauren Cuevas Tarache
- Jeyssy Dolores Nuñez

Cordialmente,

Soledad Castellanos Orjuela
Directora Regional Encargada
ICBF Sede Regional Casanare
Diagonal 9 # 8 – 85 Barrio Luis María Jiménez, Yopal
Teléfono: 608 6353102 Ext. 825026 Ext. 824000
www.icbf.gov.co

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL GRUPO DE GESTIÓN MISIONAL DEL ICBF REGIONAL CASANARE.

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la revisión **TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y DE EXPERIENCIA** de cada uno de los documentos y requisitos presentados por **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS" – NIT: 844002204-7**, para la validación de los criterios de selección en el marco de la contratación del **Servicio Tejiendo Interculturalidad vigencia 2025**, cuyo objeto es: ***"Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda. "*** considerando las ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TEJIENDOINTERCULTURALIDAD – RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS Y VIGENCIA 2026, establecidas en el memorando No. 20251800000017335 33 del 20/12/2025 **emitido por la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección de Contratación, se identifican las siguientes observaciones, teniendo en cuenta la invitación realizada con Oficio Radicado No.** 202539000000054711 del 22/12/2025, y la respuesta brindada por la UEP mediante la cual se remitió constancia de radicación de la propuesta comunitaria en el aplicativo SURVEY 123 conforme al radicado No 202539400000110632 de fecha 24/12/2025, mediante acta No 04 de fecha 24 de diciembre de 2025, se realizó concepto de viabilidad técnica y viabilidad para la contratación de la propuesta comunitaria, mediante la cual se determinó la viabilidad para la contratación por parte de la Dirección de familias y comunidades. Por lo anterior se realizó la revisión de los documentos correspondientes en la plataforma SURVEY 123 por parte de **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS",** y se realiza la siguiente revisión técnica, Jurídica, financiera y de experiencia:

ORGANIZACIÓN ÉTNICA	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**

¿La propuesta comunitaria incluye la información de identificación sobre el equipo comunitario que formula la propuesta y la Unidad Ejecutora Propia (UEP): nombre completo, nombre e identificación del representante legal y datos de contacto?	**CUMPLE.**
¿La propuesta comunitaria incluye la información de identificación de los delegados que hacen parte de la estructura de gobierno de la comunidad o de la organización étnica o campesina, la cual comprende: nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad y datos básicos de contacto?	**CUMPLE.**
¿La propuesta comunitaria cuenta con los documentos requeridos del servicio Tejiendo Interculturalidad, debidamente diligenciados y con coherencia interna entre ellos: *Anexo: Orientaciones para la formulación de la propuesta comunitaria, Formato: Acta de construcción de la propuesta comunitaria, Formato:Propuesta financiera*, y *Formato: Plan de Tejido Comunitario?*	**CUMPLE.**
¿La propuesta comunitaria incluye un apartado de justificación que describe el contexto territorial y sociocultural del pueblo o comunidad y sustenta la pertinencia de la propuesta?	**CUMPLE.**
¿La propuesta comunitaria describe la población a acompañar, especificando el número de familias y el territorio en el que se encuentran ubicadas?	**CUMPLE.**
¿El objetivo de la propuesta comunitaria se formula de manera clara y concreta, los alcances de la propuesta comunitaria en relacion con las situaciones problematicas que afectan el buen vivir?	**CUMPLE.**
¿Los objetivos específicos de la propuesta comunitaria precisan alcances especificos para contribuir al cumplimiento del objetivo general planteado?	**CUMPLE.**

¿La propuesta comunitaria describe las situaciones que afectan el bien vivir, las acciones generales para su afrontamiento y las prácticas propias para su desarrollo, en coherencia con los saberes propios?	**CUMPLE.**
¿La propuesta comunitaria identifica el talento humano que se requiere para la implementación de la propuesta comunitaria?	**CUMPLE.**
¿En la propuesta comunitaria se da claridad sobre la aceptación o no del AAVN?	**CUMPLE.**
¿El *Formato: Propuesta financiera* discrimina los gastos en los ítems de Talento Humano, bolsa de transporte, Encuentro Comunitario Inicial, Encuentro Mayor Inicial, Gastos Administrativos y proyecta los valores correspondientes a cada campo o hilo conforme a los porcentajes establecidos?	**CUMPLE.**
¿El *Formato: Plan de Tejido Comunitario* presenta coherencia con lo diligenciado en el *Anexo: Orientaciones para la formulación de la propuesta comunitaria inicial del servicio Tejiendo Interculturalidad* y en el *Formato: Propuesta financiera*, garantizando correspondencia entre las acciones proyectadas y el presupuesto?	**CUMPLE.**
¿El *Formato: Plan de Tejido Comunitario* describe el proceso del tejido correspondiente a Buscar y seleccionar las hebras, y Hacer los hilos. Asimismo describe las acciones generales para para afrontar las situaciones que afectan el buen vivir por cada uno de los campos o hilos?	**CUMPLE.**
El *Formato: Plan de Tejido Comunitario* describe de manera detallada el proceso de tejido correspondiente a las fases de *buscar y seleccionar las hebras* y *hacer los hilos*, así como las acciones generales previstas para afrontar las situaciones que afectan el buen vivir en su implementación.	**CUMPLE.**
¿El *Formato: Acta de construcción de la propuesta comunitaria* permite evidenciar que la propuesta fue formulada con la participación de personas de la comunidad con distintos roles y la validan con	**CUMPLE.**

sus firmas?	
¿La propuesta comunitaria cumple con el requisito de contrapartida mínimo del 3% y esta discriminado en el *Formato: Propuesta Financiera?*	**CUMPLE.**
¿La propuesta comunitaria cumple el requisito de incluir hasta el 10% en gastos administrativos,desglosado en el *Formato: Propuesta Financiera?*	**CUMPLE.**
¿La propuesta comunitaria incluye la información de identificación sobre el equipo comunitario que formula la propuesta y la Unidad Ejecutora Propia (UEP): nombre completo, nombre e identificación del representante legal y datos de contacto?	**CUMPLE.**
REQUISITOS JURIDICOS	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN. Documento autónomo, deberá contener los datos de la oferta la cual se generará en archivo PDF con la presentación de la propuesta comunitaria, relacionando los documentos jurídicos, de experiencia y financieros. Documento suscrito por deberá el representante legal de la Unidad Ejecutora Propia (UEP).	**CUMPLE.**
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificación expedida por el Ministerio del Interior (Dirección de asuntos Indígenas, Rrom y Minorías), con fecha de expedición no superior a 3 meses contados a partir de la fecha de entrega de los documentos, en la cual se acredite la inscripción y en el que se encuentre el nombre del representante legal actual a la fecha del contrato, según aplique: a. El registro de Asociaciones de Cabildos. b. El registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas.	**CUMPLE.**
3. Personería Jurídica otorgada o reconocida	**CUMPLE.**

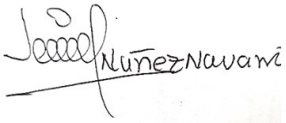
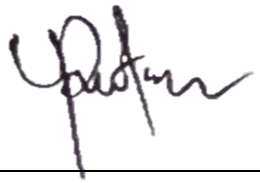
por el ICBF. Nota: En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberán cumplir con este requisito, de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.	
4. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, conforme a lo indicado en el Memorando de Orientaciones Contractuales	**CUMPLE.**
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de quien haga sus veces	**CUMPLE.**
6. Registro Único Tributario de la organización postulada	**CUMPLE.**
7. Boletín de responsables fiscales – certificación contraloria general de la república de la organización postulada y de su representante legal	**CUMPLE.**
8. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI, vigente, expedido por la procuraduría general de la nación para el representante legal de la organización	**CUMPLE.**
9. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la organización y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales.	**CUMPLE.**
10. Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC	**CUMPLE.**
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal de la organización o de los representantes de los consorcios o uniones temporales.	**CUMPLE.**
12. Formato de Autorización Consulta de Delitos Sexuales del representante legal de la organización o de los representantes de los consorcios o uniones temporales.	**CUMPLE.**
13. Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE.**

14. Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales del Representante legal de la organizacion o de los representantes de los consorcios o uniones temporales.	**CUMPLE.**
15. Formato de Compromiso de Confidencialidad de la Información suscrito por el representante legal.	**CUMPLE.**
16. DECLARACIÓN ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA ENTIDAD REPRESENTADA.Se deberá declarar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente. Nota 1: Los contratistas deberán estar exentos de sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 6300 de 2024 modificada parcialmente por resolución No. 7777 del 16 de diciembre de 2025 expedidas por el ICBF, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**CUMPLE.**
Sanciones	**CUMPLE.**
REQUISITOS FINANCIEROS	
REQUISITOS FINANCIEROS	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1. Estado de situación financiera cierre contable año 2024; comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el representante legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional.	**CUMPLE**
2. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 comparativo año 2023, **aprobados por la Asamblea general** y firmados por el representante legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el	**CUMPLE**

número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.	
3. Notas a los estados financieros 2024.	**CUMPLE**
4. Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el representante legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional .Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.	**CUMPLE**
5. Acta de asamblea del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2024.	**CUMPLE**
6. Estatutos legibles y actualizados o documento que haga sus veces completos de la entidad.	**CUMPLE**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Acreditar experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios cuyo objeto tenga relación con la ejecución de programas y/ o proyectos para el fortalecimiento familiar, social o comunitario, en comunidades étnicas o campesinas y con hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación ejecutados y terminados, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante.	**CUMPLE.**

De conformidad con la evaluación hecha a los requisitos técnicos, Jurídicos, Financieros y de Experiencia exigidos, se confirma la idoneidad de la propuesta presentada por **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS** - NIT:844002204-7

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025.

No.	Nombre	Rol / Cargo	Firma
1.	**Jeyssy Dolores Nuñez Navarro**	**Enlace Étnico – Campesino Dirección Familias y Comunidades.**	
2.	**ELVIA LORENA MEJIA VASQUEZ**	**Apoyo Jurídico – Dirección Familias y Comunidades.**	
3.	**Lauren veronica cuevas tarache**	**Enlace Técnico – Dirección Familias y Comunidades.**	
4.	**Yolman breyer pastrana viancha**	**Enlace de Supervisión – Dirección Familias y Comunidades.**	

Villanueva, Casanare 23 de diciembre de 2025

Señor
SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Director Regional Casanare (E)

Asunto: Carta de presentación propuesta comunitaria Servicio Tejiendo Interculturalidad vigencia 2026.

Reciba un cordial saludo.

En representación de la Unidad Ejecutora Propia (UEP) **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS**" identificada con NIT **844002204-7,** manifiesto mi aceptación de la invitación Cerrada realizada por la Dirección Regional Casanare para participar en el servicio Tejiendo Interculturalidad vigencia 2026. En consecuencia, remito CARTA DE PRESENTACIÓN de la propuesta comunitaria con la siguiente información:

Nombre UEP	NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"
NIT	844002204-7
Contactos	Correo:negriauncas2016@hotmail.com Celular: 3118809142 Dirección: La Taguara Mza 2 casa 21
Numero Comunidades	1
Nombre de Las Comunidades	Afrocolombiana
Aporte ICBF	180.000.000
Aporte UEP	5.400.000
Valor Total del Contrato	185.400.000
Nombre Propuesta Comunitaria	Fortalecer la identidad cultural de 100 familias afrocolombianas del Municipio de Villanueva, Casanare, mediante la Construcción de sistemas Comunitarios de cuidado basados en saberes ancestrales, que promuevan la Pervivencia Cultural y garanticen el Buen vivir de niñas, niños**,** adolescentes y sus familias.
Objetivo General	Fortalecer la identidad cultural de 100 Familias Afrocolombianas del Municipio de Villanueva, Casanare, mediante la Construcción e Implementación de sistemas

	Comunitarios y Familiares de cuidado basados en saberes ancestrales, que promuevan la pervivencia cultural, la protección de niñas, niños, adolescentes y sus familias, y que garanticen su Buen Vivir.
Número de Familias	100

En cumplimiento de los requisitos establecidos para habilitar la organización de base para ser contratada como UEP, manifiesto que se realizará el cargue de la siguiente información en la plataforma SURVEY 123:

Documentos Técnicos:

1. Formato presentación de la propuesta,
2. Acta de construcción.
3. Propuesta financiera
4. Plan de tejido comunitario.

Documentos Jurídicos:

1. Carta de Presentación
2. Certificado de Existencia y Representación legal
3. Certificado del Ministerio
4. Resolución del Ministerio
5. Personería jurídica
6. Cedula del Representante legal
7. Rut
8. Certificado de Contraloría
9. Certificado de Procuraduría
10. Antecedentes judiciales
11. Medidas correctivas
12. REDAM
13. Autorización de consulta de delitos Sexuales
14. Compromiso Anticorrupción
15. Formato de tratamiento de datos Personales
16. Compromiso de Confiabilidad
17. Certificado de Inhabilidades

Documentos experiencia:

(Relacionar los documentos aportados como soporte de experiencia)

Documentos financieros:

1. Estado de situación financiera 2024
2. Estados de actividades
3. Nota de los estados financieros
4. Acta de aprobación de Los estados financieros

5. Certificado de los estados financiero
6. Estatutos

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a cumplir con las obligaciones derivadas de él, en concordancia con la de la oferta que presento.

Quedo atenta a cualquier información adicional o a las indicaciones necesarias para continuar con el proceso

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA
35.587.759 de Tadó Chocó
Sandradelgado80@hotmail.com

República de Colombia
Ministerio del Interior
Dirección General para Comunidades Negras, Minorías Étnicas y Culturales

Resolución N° 059
(03 de diciembre de 2002)

Por medio de la cual se inscribe una Organización en el Registro Único Nacional

EL DIRECTOR GENERAL (E) PARA COMUNIDADES NEGRAS, MINORÍAS ÉTNICAS Y CULTURALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 2248 de 22 de diciembre de 1995, Art. 15 y,

CONSIDERANDO

- Que el señor **JARDANI VIÁFARA MINA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.558.554 de Puerto Tejada, obrando en su condición de Representante Legal de la Organización de Comunidades Negras denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS",** solicitó la inscripción en el Registro Único Nacional de que trata el decreto 2248 del 22 de diciembre de 1995.

- Que para efectos de lo anterior además del formulario Único de Registro suministrado por esta Dirección adjuntó todos los requisitos de que habla el Art. 14 del Decreto 2248 de 1995

- Que la inscripción en el Registro Único Nacional tiene efectos en todo el territorio nacional para que dichas organizaciones reivindiquen y promuevan los derechos territoriales, culturales, económicos y políticos, sociales, ambientales, la participación y toma de decisiones autónomas en las Comunidades Negras o Afrocolombianas, desde el punto de vista pluriétnico y pluricultural que caracteriza al país.

- Además para los efectos que requiere la nominación, designación o elección de representantes de las Comunidades Negras para acceder a espacios institucionales, derivados de la Ley 70/93

- Que estudiada la documentación anterior se encontró que el Consejo no contraría los derechos constitucionales fundamentales y que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2248 del 22 de diciembre de 1995, Art 14.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Inscríbase en el Registro Único Nacional a la Organización de Comunidades Negras denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS",** con domicilio principal en Villanueva (Casanare), la cual estará legalmente representada por el señor **JARDANI VIÁFARA MINA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10 558.554 de Puerto Tejada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la inscripción en el Registro Único Nacional de la Organización que se reconoce por medio de este Acto Administrativo, cuyos miembros son los siguientes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ARGEMIRO NIÑO	7.361 480	EIVER MINA	76.232.444
BEIMAR GÓMEZ	4.639.614	ENOR MURILLO	4.847.199
CARLOS GONZÁLEZ	10.550 330	EUCEBIO MORENO	4.847.241
CARLOS TOVACIA	7.062.552	FREIDES AMBUILA	10.740.244

HÉCTOR FELIX VALENCIA	4 847.126	MARCOS MÉNDEZ	94.324.775
HÉCTOR SAID MELO	88 286 240	MARIA EMMA CAICEDO	38.994.732
HENRY BALANTA	10.482.472	MARIA PATIÑO	39.949.259
JARDANI VIÁFARA MINA	10.558 554	MESIAS PATIÑO	6.175.660
JEREMIAS VALENCIA	10.550.739	NIDIA ESTEHER AMBUILA	25.371.086
JOSÉ ARBEY RIVAS	10.556.816	PEDRO NEL MEJÍA	1.454.424
JOSÉ PATRICIO RUIZ	6.398.296	RAÚL OREJUELA	10.630.661
LUIS ALFONSO MINA	4.744.021	RICHAR RIVERA	4.652.569

ARTÍCULO TERCERO. La acreditación de inscripción en el Registro Único Nacional, se hará mediante una certificación expedida por la Dirección General para Comunidades Negras, Minorías Étnicas y Culturales.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, al señor **JARDANI VIÁFARA MINA**, en su condición de representante legal de la Organización.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente providencia proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2002.

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Director General (E) para Comunidades Negras,
Minorías Étnicas y Culturales

MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

RESOLUCIÓN NUMERO 342 DEL 16 DENOVIEMBRE DE 2023

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado **No. 2023-1-004044-060473 ID 184587** de fecha 22 de agosto de 2023, por el señora **SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.587.759**,** solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARES "NEGRIAUNCAS"**

Que, que la Organización de Base denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARES "NEGRIAUNCAS"** fue inscrita mediante **Resolución No. 059 del 03 de noviembre de 2002**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, se allega copia del Acta de Asamblea General Ordinaria No. 025 de fecha 24 de abril de 2023, por la cual se eligen representante legal y demás integrantes de Junta directiva de la Organización de Base.

Que, para la Actualización de la Organización de Base el representante legal allegó junto con la solicitud, los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 de 2020, los cuales consagran lo siguiente:

> ***Artículo 2.5.1.5.6. Actualización de la información en el Registro Público de Instituciones Representativas****. Los Consejos Comunitarios, las formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las organizaciones de base a que se refiere el presente decreto,*

deberán actualizar la información inscrita en el registro público de instituciones representativas, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada dos años, todos los años pares, de conformidad con el formulario que determine el Ministerio del Interior.

En caso de que no actualice la información en el plazo antes indicado, en la certificación de inscripción se indicará que los datos inscritos no se encuentran actualizados. Así mismo, cuando se allegue la documentación para la actualización con fecha posterior, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, procederá a efectuar la respectiva actualización.

Contra el acto administrativo de actualización proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y de apelación ante el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización de la **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARES "NEGRIAUNCAS"** se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el **artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 de 2020.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, a la organización denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARES "NEGRIAUNCAS"** ubicada en el Municipio de Villanueva, Departamento de Casanare, representada legalmente por la señora **SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.587.759, correo electrónico: negriauncas2016@hotmail.com – sandradelga80@hotmail.com Teléfono: 3118809142.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la información del representante legal y junta directiva de la Organización denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARES "NEGRIAUNCAS"** la cual, conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria No. 025 de fecha 24 de abril de 2023, se encuentra integrada así:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA	35.587.759	Representante Legal y presidente

EULISES GUAZA	16.702.977	Vicepresidente
ADRIANA CHARA MANCILLA	34.771.218	Secretario
EIVER MINA AMBUILA	76.232.444	Tesorero

RESOLUCIÓN NUMERO 342 DEL 16 DENOVIEMBRE DE 2023

Que así mismo se evidencia en el Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 016 de fecha 07 de marzo de 2020, que se eligió para el cargo de fiscal al señor IVAN ENOR MURILLO CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.382.985.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por la señora **SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.587.759, en su condición de representante legal de la organización denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARES "NEGRIAUNCAS"** al correo electrónico: negriauncas2016@hotmail.com – sandradelga80@hotmail.com Teléfono: 3118809142.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, y de apelación ante el Viceministerio para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 2.5.1.5.6. del Decreto 1640 del 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 16 **días del mes de noviembre de 2023**

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Yessica Ibarguen– Grupo Soporte Normativo
Revisó: Mairy Hernández Guzmán – Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Janeth Moscoso - Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002204-055108 Id: 665932
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Destinatario: ASOCIACION CASANARE
Fecha: 01-12-2025 16:53:08
Folios: 2

Bogotá D.C.

Señora:
SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA
Representante Legal
NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE con sigla **NEGRIAUNCAS**
negriauncas2016@hotmail.com; sandradelga80@hotmail.com
Municipio Villanueva - Casanare

Asunto: Certificación

Respetada señora Delgado,

De manera atenta, me permito adjuntar CERTIFICACIÓN de la Organización de base denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE** con sigla **NEGRIAUNCAS,** localizada en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002204-055108 Id: 665932
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Destinatario: ASOCIACION CASANARE
Fecha: 01-12-2025 16:53:08
Folios: 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA

Que, verificada la base de datos del Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como los archivos físicos y magnéticos de esta Dirección, se constató que la Organización de base denominada **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE** con sigla **NEGRIAUNCAS,** localizada en el municipio de Villanueva departamento de Casanare, se encuentra inscrita mediante la **RESOLUCIÓN NO. 059 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2002** y figura como Representante Legal **SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.587.759, celular: 3118809142, correo electrónico: correo electrónico: negriauncas2016@hotmail.com, sandradelga80@hotmail.com

Esta certificación se expide en Bogotá D. C. a los 01 días del mes de diciembre de 2025

AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGÚN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

Proyectó: Rita Maribeth Perez Suarez - Soporte Normativo DCN
Revisó: Claudia Beatriz Novoa Acero – Soporte Normativo DCN
Aprobó: Amelia Rocío Cotes Cortés– Directora DCN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 21:09:46
Recibo No. S001010576, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F9BUdMWSfE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
Sigla : NEGRIAUNCAS
Nit : 844002204-7
Domicilio: Villanueva, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500820
Fecha de inscripción: 31 de julio de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA 2 CASA 21
Barrio : BRR LA TAGUARA
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico : negriauncas2016@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118809142
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3118809142

Dirección para notificación judicial : MANZANA 2 CASA 21
Barrio : BRR LA TAGUARA
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico de notificación : negriauncas2016@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de junio de 2000 de la Junta De Socios En Villanueva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2000, con el No. 1943 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE, Sigla NEGRIAUNCAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

MINISTERIO DEL INTERIOR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 10 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2019, con el No. 20201 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (ART 4,5,10,27,30 DURACIóN, OBJETO, FUNCIONES MIEMBRO JUNTA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de marzo de 2039.

OBJETO SOCIAL

A. Reivindicar y promover los derechos de los negros, afrocolombianos y víctimas del conflicto en villanueva casanare. B. Rescatar y fortalecer las tradiciones culturales y folclóricas negras afrocolombianas en el municipio, a través de las expresiones artísticas y la práctica de nuestras raigambres culturales: Culinaria, danzas, estética entre otros. C. Visibilizar y enaltecer la historia y los aportes de los afrocolombianos y las victimas a la construcción municipal, impulsar políticas, planes, programas y proyectos que incidan en el desarrollo de los afrocolombianos y victimas en la transformación de estructura hacia un país sin racismo, violencia patriarcalismo, discriminación racial y de género. D. Desarrollar programas, proyectos de protección y prevención integral, para niños, niñas, adolescentes y las familias colombianas. E. Vigilar y hacer cumplir las normas y leyes a favor de la mujer, la niñez, la juventud y la tercera edad afro. F. Representar y ser voceras de los afrocolombianos y las victimas a nivel municipal, departamental nacional e internacional, ante las instituciones del gobierno y entidades privadas para desarrollar sus procesos de participación y promoción. G. Gestionar y manejar recursos propios para su funcionamiento y ejecución de proyectos de capacitación y autogestión productiva, reparación, educación y cultural. H. Propiciar espacios de reflexión, participación e interlocución de los afrocolombianos y victimas al interior del proceso organizativo afro y en relación a otras mujeres y otros grupos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. I. Promover la organización, educación, participación y el liderazgo de los afrocolombianos y víctimas en la preservación, defensa y desarrollo del ambiente y la biodiversidad que enriquecen sus territorios. J. Fortalecer el proceso organizativo, de movilización, autonomía y de participación de los afrocolombianas y víctimas en los espacios de toma de decisiones. K. Visibilizarían del ser afrocolombianos y victima basadas en los principios de solidaridad y equidad. L. Gestionar la adjudicación de contratos públicos o privados a nombre de la asociación para generar empleo para sus afiliados. M. Consolidar un grupo representativo de la comunidad negra afrocolombiana y víctima del departamento de antioquia, a través de intercambios culturales, políticos, sociales y de reparación.

PATRIMONIO

Constituye el patrimonio de la asociación lo siguiente: A. Aportes de los miembros definidas por las cuotas de afiliación, aportes voluntarios, cuotas extraordinarias y las que se fijen de contribución mensual. B. Donación proveniente de personas naturales, jurídica o estatales. C. Todos los títulos que se adquieren a título gratuito u oneroso. Parágrafo: Durante el desarrollo de sus objetivos culturales, sociales, económicos, políticos, territoriales y ambientales, la asociación podrá adquirir bienes inmuebles, muebles ya sea para arrendarlos o enajenarlos, darlos como prendas hipotecarias, girar, endosar y negociar títulos valores, celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal presidente: A. Ejercer la representación legal de la asociación. B. Presidir las sesiones de la junta directiva y de la asamblea general. C. Firmar, junto al secretario las actas de las reuniones de la junta directiva o asamblea general. D. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamento interno de la asociación. E. Autorizar los movimientos de los dineros de la asociación, previa autorización de la asamblea general. F. Firmar los balances de la asociación. G. Convocar, junto con el secretario a las asambleas ordinarias y extraordinarias. H. Realizar contratación con entidades públicas, privadas, ong's y comunitarias. I. Presentar a la asamblea general presupuesto para la vigencia siguiente. J. Autorizar con su firma todas las órdenes de pago y cheques cuando se requiera. K. Tomar decisiones cuando sea necesario. L. Conservar el espíritu que dio origen a la asociación. M. Las demás que le asigne la asamblea general. Parágrafo: Los estados financieros (balance general) del año anterior y el inventario se realizarán los tres primeros meses del año.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 24 de abril de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 24033 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA	C.C. No. 35.587.759

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 28 del 27 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2025 con el No. 25932 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA	C.C. No. 35.587.759
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EULISES GUAZA	C.C. No. 16.702.977
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CHARA MANCILLA	C.C. No. 34.771.218
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDWIN ALFREDO BELEÑO TOLOZA	C.C. No. 1.118.202.637
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	IVAN ENOR MURILLO CORDOBA	C.C. No. 1.012.382.985

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 18 de mayo de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	14100 del 18 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 28 de noviembre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	14590 del 28 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 18 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	19205 del 18 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 19 del 10 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria	20201 del 02 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: R9007 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.184.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA

Que Revisados los libros radicadores de Personería jurídica que se llevan en esta Regional, aparece la siguiente inscripción:

ENTIDAD: ORGANIZACIÓN NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"

NIT: 844.002.204-7

PERSONERÍA: Resolución No. 534 de 18 de marzo de 2019.

CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	No. DE IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA	35.587.759
VICEPRESIDENTE	EULISES GUAZA	16.702.977
SECRETARIA	ADRIANA CHARA MANCILLA	34.771.218
TESORERO	EDWIN ALFREDO BELEÑO TOLOZA	1.118.202.637
FISCAL	IVAN ENOR MURILLO CORDOBA	1.012.382.985

VIGENCIA: Mediante Resolución No. 0394 del 23 de julio de 2025, por medio de la cual se reconoce a los miembros de la Junta Directiva de la entidad NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS" identificada con Nit No. 844.002.204-7.

Asimismo, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria No. 28 de fecha de 27 de abril de 2025, fueron elegidos en sus cargos respectivamente por el periodo de dos (2) años según sus estatutos, por lo tanto, la misma tiene **vigencia hasta el 26 de abril de 2027.**

INSCRIPCIÓN EN LIBRO RADICADOR: 25 de julio de 2025.

RADICACIÓN: FOLIO 44 – LIBRO TERCERO

De acuerdo con la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024 la presente certificación tendrá una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Yopal a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
DIRECTORA (E) REGIONAL CASANARE

Elaboró: Maira Alejandra Pinto – Auxiliar Administrativo GJ *Aleiandra Pinto*
Control Legal: Lida Katerine Mora – Abogada Grupo Jurídico

“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR
CASANARE Nit: # 844.002.204-7
Resolución No 059 del 3de noviembre de 2002

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES -PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA

Articulo 50 de la ley 789 de 2002

Yo **FRANCY LILIANA TELLO VARGAS** identificada con cc **1.121.879257** de Villavicencio Meta y tarjeta profesional No 328268-T en mi condición de contadora de negritudes asociados unidos por Casanare “Negriauncas” identificada con NIT: 844002204-7

Debidamente inscrita en la cámara de comercio de Villanueva Casanare certifico el pago de los aportes realizados por la organización durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación del informe de las actividades de las mesas consultivas, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje Sena (SENA).

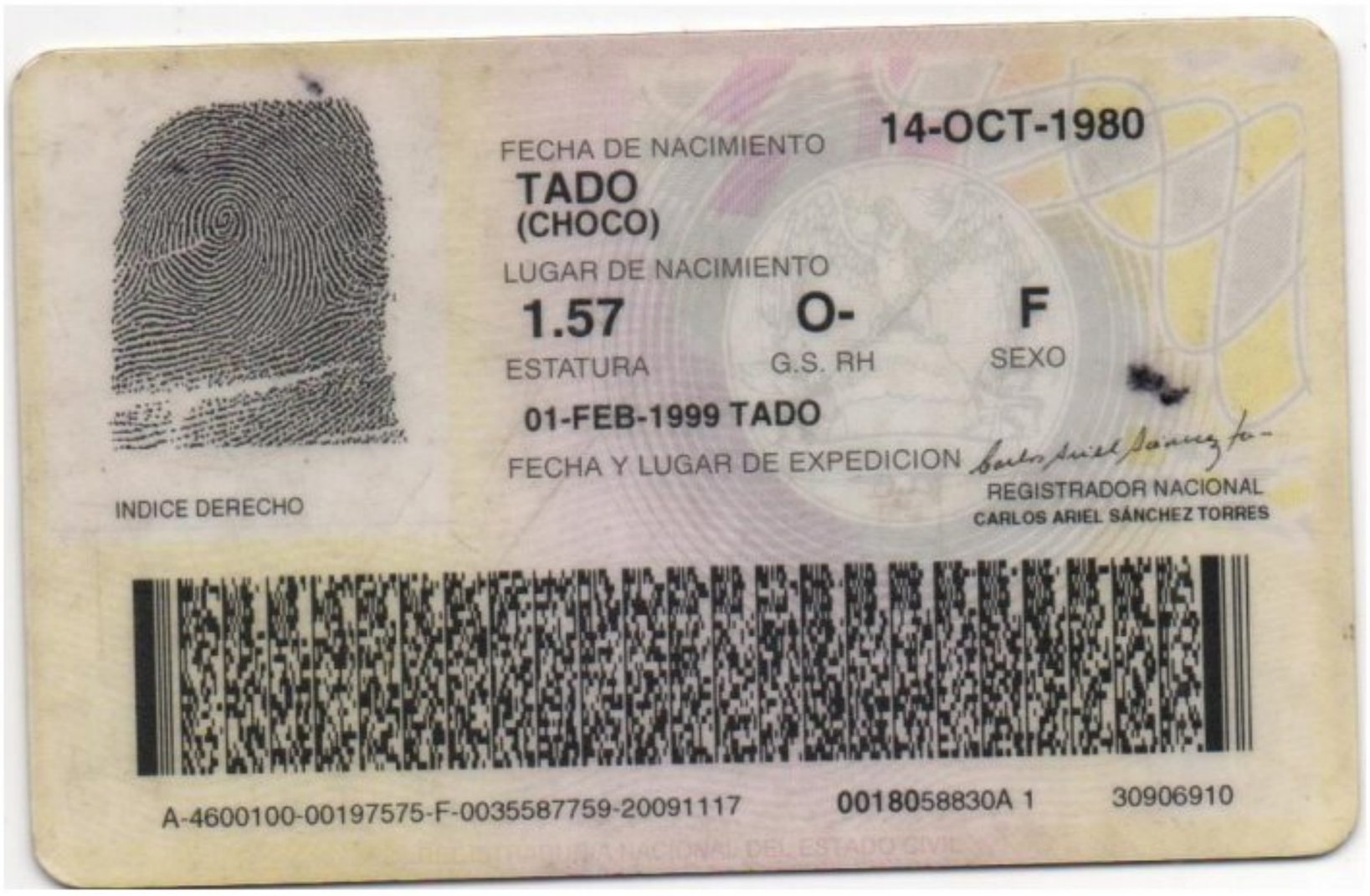
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Nota: para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el decreto 1406 de 1999 articulo del 19 al 24 y decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes para fiscales: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el decreto 1464 de 2005.

Fecha: VILLANUEVA Casanare a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025

FRANCY LILIANA TELLO VARGAS
CONTADOR PUBLICO
TP. 328268 - T
C.C. 1.121.879.257


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 35.587.759
DELGADO MOSQUERA
APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1980
TADO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
01-FEB-1999 TADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4600100-00197575-F-0035587759-20091117
0018058830A 1
30906910

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172123967

(415)7707212489984(8020) 000014117212396 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 2 2 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	NEGRIAUNCAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
MZ 2 CA 21 BRR LA TAGUARA

42. Correo electrónico negriauncas2016@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 8 0 9 1 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 0 0 0 7 3 1	5 6 1 1	2 0 0 0 0 7 3 1		9 0 0 7	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ BUENO ELSA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172123967

(415)7707212489984(8020) **000014117212396 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 2 2 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 6 0 4	2 0 1 9 0 3 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 7 3 1	2 0 1 9 0 4 0 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 8 2 0	S 0 5 0 0 8 2 0
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 0 6 0 4
81. Hasta	2 0 3 9 0 3 1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172123967

(415)7707212489984(8020) **000014117212396 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 2 2 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 5 5 8 7 7 5 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	MOSQUERA	SANDRA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172123967

(415)7707212489984(8020) **000014117212396 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 2 2 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 5 8 5 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIAFARA	MINA	JARDANI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 8 4 7 1 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA		HECTOR	FELIX

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 3 0 6 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OREJUELA		RAUL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 2 5 2 1 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	CUELLAR	ANGELA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 8 4 7 1 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURILLO	CORDOBA	MIRIO	ENOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172123967

(415)7707212489984(8020) **000014117212396 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 2 2 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 5 3 7 1 0 8 6		COLOMBIA 1 6 9	AMBUILA		NIDIA	ESTER				2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 9 9 4 9 2 5 9		COLOMBIA 1 6 9	PATIÑO	MURILLO	MARIA					2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 8 4 7 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9	MORENO		EUCEBIO					2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 9 8 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA		RITO	ANTONIO				2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 2 7 7 5		COLOMBIA 1 6 9	MONQUIRA		JOSE	ALDRUMAR				2 0 0 1 1 1 0 6	2 0 1 5 1 1 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172123967

(415)7707212489984(8020) **000014117212396 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 2 2 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 5 5 8 7 7 5 9		COLOMBIA 1 6 9	DELGADO	MOSQUERA	SANDRA	PATRICIA				2 0 1 5 1 1 2 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 6 2 3 2 4 4 4		COLOMBIA 1 6 9	MINA	AMBUILA	EIVER					2 0 1 5 1 1 2 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 6 0 4 3 1 4 0		COLOMBIA 1 6 9	ASPRILLA	CRUZ	JOSE	ELIECER				2 0 1 5 1 1 2 5	2 0 1 9 0 3 1 0
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 1 9 8 5 5 3		COLOMBIA 1 6 9	MINA	VASQUEZ	XIOMARA					2 0 1 5 1 1 2 5	2 0 1 9 0 3 1 0
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 5 2 3 2 1		COLOMBIA 1 6 9	SANCHEZ	ANGOLA	ESNEL					2 0 1 5 1 1 2 5	2 0 2 3 1 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172123967

(415)7707212489984(8020) **000014117212396 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 2 2 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 5 4 7 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OREJUELA	ANGOLA	JOSE	NUMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 1 2 5	2 0 1 9 0 3 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 6 2 2 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAICEDO	ORTIZ	DIEGO	EDISON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 1 0	2 0 2 3 1 1 0 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 1 9 8 1 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGOLA	BERRIO	BELQUIX	YULIE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 1 0	2 0 2 3 1 1 0 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 0 3 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POSSU	CARDOSO	YISELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 1 0	2 0 2 3 1 1 0 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 0 2 9 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUAZA		EULISES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172123967

(415)7707212489984(8020) **000014117212396 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 4 0 0 2 2 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 7 7 1 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHARA	MANCILLA	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 3 8 2 9 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURILLO	CORDOBA	IVAN	ENOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 20:54:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	844002204
Código de Verificación	844002204251223205423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 20:54:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35587759
Código de Verificación	35587759251223205401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286846877

PIB
21:02:04

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE identificado(a) con NIT número 8440022047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286847322

PIB
21:18:32

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35587759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:06:14 PM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 844002204

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:51 PM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35587759**
Apellidos y Nombres: **DELGADO MOSQUERA SANDRA PATRICIA**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 09:08:43 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **844002204**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130756985** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35587759 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2025 09:10 PM

Código Verificación: **CM7W5L1TPU**

Válida hasta: **24/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Diciembre 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Asunto: Declaración juramentada para la celebración de contrato o convenio con el ICBF.

Yo, **SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA** identificada con cedula No. 35.587.759, actuando en nombre propio y también en mi calidad de representante legal de **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS**" con Nit. 844002204-7 por medio del presente documento me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. **(Declaración de inhabilidades e incompatibilidades)** Yo, ni la persona jurídica que represento estamos incursos en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato o convenio que suscribiremos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:

 - No hemos sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
 - No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
 - No tengo condición de servidor (a) público (a).
 - No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 - No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante[1].
 - No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

2. **(Compromiso de confidencialidad)** En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición o de la persona jurídica que represento, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, nos comprometemos a:

[1] También comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
- Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
- Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o convenio o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en nuestro conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
- Propender por la seguridad de la información que se pone en nuestro conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
- No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato o convenio suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada la relación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las obligaciones o compromisos pactados, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en la web ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3. **(Autorización de tratamiento de datos personales)** Autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y los datos de la persona jurídica que represento, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, acorde con lo siguiente:

- Autorizamos libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministremos de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad.
- El Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.
- Declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de nuestros datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.
- Manifiesto que fuimos informados que en caso de que la Entidad solicite recolectar información de datos sensibles o confidenciales, tenemos derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titulares de la información, fuimos informados de los derechos y deberes con que contamos, especialmente a conocer, actualizar y rectificar nuestra información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podremos ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad.
- Conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizamos expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por la persona jurídica que represento en la herramienta SECOP II.

4. **(Autorización de consulta)** Autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, acorde con las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

5. **(Participación independiente)** Frente a la participación en el proceso de contratación, manifestamos que ni la entidad que represento, ni la propuesta o manifestación de interés que se presenta se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado, y que:

- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestro ofrecimiento ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- No hemos invitado a otra empresa para presentar documentación, o dejar de hacer un ofrecimiento, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- En el evento de conocer que en relación con el proceso adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- Conocemos que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años".
- No me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la persona jurídica que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en este ofrecimiento o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados en el presente proceso.
- No tengo participación en varias propuestas o manifestaciones de interés presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- La propuesta o manifestación de interés que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

6. **(Compromiso anticorrupción)** Frente al compromiso anticorrupción, manifestamos que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente trámite de contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el trámite de contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el trámite de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

7. **(Declaración de contratos celebrados y en ejecución)** Manifestamos bajo la gravedad de juramento, que a la fecha de suscripción del presente documento tenemos celebrados y/o en ejecución los siguientes contratos y/o convenios:

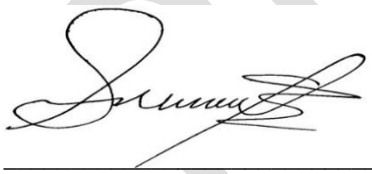
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Contratante	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato	A título plural* Si /No	Porcentaje de participación	Valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución
NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"	2681	07/11/2025	30/01/2026	67.671.100			67.671.100
TOTAL VALOR POR EJECUTAR DE CONTRATOS CELEBRADOS							$ 67.671.100 -

Tengo conocimiento de que la entrega de este y otros documentos no genera para el ICBF compromiso de celebrar contrato o convenio y de que, en caso de celebrar contrato o convenio, el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA
Cedula 35.587.759
NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
Nit. 844002204-7
Teléfono: 3118809142
Negriauncas2016@hotmail.com

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE DEL ICBF

CERTIFICA:

Una vez consultado el RUES y la base de datos de SANCIONATORIOS DEL ICBF, el sistema no arrojó ningún resultado para el operador:

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"	**IDENTIFICADA CON NIT. 844002204-7**

Este documento tiene como finalidad certificar que la futura Persona Jurídica Contratista no tiene inhabilidades por incumplimiento reiterado y demás contenidas en la ley impuestas mediante actos administrativos ejecutoriados, que se encuentren vigentes al momento de la expedición, dando cumplimiento a los requisitos de habilitación para contratación del Servicio AIEC Tejiendo Interculturalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Casanare.

La presente constancia se expide en Yopal a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Directora (E) Regional

Aprobó: Juan Carlos Gutiérrez León/Abogado Apoyo G
Revisó: Juan Carlos Gutiérrez León/Abogado Apoyo G
Proyectó: Elvia Lorena Mejia Vasquez/Contratista

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

TIPO DE CONTRATO	Contratos de Aporte
NÚMERO DEL CONTRATO	85001282021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"
NIT	844.002.204-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	20/08/2021
OBJETO	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA	**OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:** 1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 40 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD NARP de la etnia NARP, en el municipio de Villanueva -Casanare, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada "PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE 40 FAMILIAS DE NEGRIAUNCAS, POR MEDIO DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, DONDE SE PROMOCIONEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUYAN A LA PERVIVENCIA DE LA ANCESTRALIDAD CULTURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, la cual tiene como objetivo Promover el fortalecimiento de las familias de NEGRIAUNCAS, por medio de metodologías participativas, donde se promocionen el desarrollo integral sus niños, niñas, jóvenes y adolescentes y se contribuyan a la pervivencia de la ancestralidad cultural y seguridad alimentaria. y como objetivos específicos: • Promover el diálogo y la participación comunitaria en torno a la identificación de fortalezas y problemáticas en relación familiares que con lleven a la protección integral de las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la diversidad cultural.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

	• Fomentar acciones para fortalecer las prácticas y tradiciones que protejan a las familias y la niñez buscando una buena convivencia armónica y su bienestar • Fortalecer el desarrollo familiar y social por medio de guías de trabajo en hogar como instrumento. • Desarrollar procesos de formación y acompañamiento a referentes de las comunidades, que les permitan diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles de promoción de la convivencia y la armonía en las familias y comunidades étnicas. • Promover la convergencia de oferta y el fortalecimiento de redes de apoyo para la inclusión social y productiva de las familias y comunidades. • Fomentar la seguridad alimentaria de las familias por medio de la práctica de la avicultura y la huerta casera. • Realizar gestión de oferta institucional para acceder a servicios del estado en beneficios de las familias, y avalada por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04 PP Formato Plan de Trabajo Participativo/TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral de presente contrato. **OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FASE DE PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO** Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 1. Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 40 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros y el gestor de oferta para el desarrollo del componente de convergencia de oferta. PARAGRAFO: El operador dentro del cumplimiento de esta obligación suministrara la relación del talento humano que hará parte de la ejecución del proyecto, mencionando quienes de ellos cuentan con esquema de vacunación completo contra el COVID 19, de acuerdo con el formato que para el efecto establezca el ICBF. 2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo

	a su contratación, las hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano. Dicha matriz y hojas de vida deberán ser remitidas al supervisor del contrato 3.1.3 Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan. 3. Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.3.1.5. Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios. Etapa Planeación Operativa 1. Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contralo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan Operativo de trabajo que incluya las actividades, tiempos, productos y responsables con los siguientes componentes: a. Establecer las acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento donde se Incluyan las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano a contratar, previa aprobación del ICBF. b. Revisar, validar y ajustar el Plan de Trabajo participativo (formato F23.MO.PP Formato Plan de trabajo participativo TEB) que contiene la planeación general de las acciones a desarrollar en cada una de las fases y etapas de la modalidad, los tiempos, responsables y productos que soportan la ejecución e implementación de la modalidad Territorios Étnicos con

	Bienestar, para presentación y aprobación por parte del Comité Técnico Operativo y aprobación final por parte del supervisor del contrato. 2. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato. 3. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación. Proyecto de inducción y capacitación 1. Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. 2. Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1,3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. 3. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad PcD. mujeres, jóvenes adultos mayores, población étnica y población LGBTI. El operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas. **OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN** Socialización. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: a. Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. b. El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; c. Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades;

	d. Realizar la aplicación y sistematización de los instrumentos de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. e. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivas y presupuestos socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. En los casos que, no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización se dará aplicación a lo establecido en el Manual Operativo para estos eventos. PARAGRAFO: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe contar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 4.2.2.1, Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. f. Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. PARAGRAFO: para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. g. Acompañar de manera permanente la socialización del proyecto, brindando asistencia técnica, insumos y orientaciones a las autoridades y familias de manera virtual y/o presencial según corresponda. h. Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. i. Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en el anexo G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. j. Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en el

	anexo Guía PARA la planeación y el desarrolla del control social TEB. k. Seleccionar en conjunto con la comunidad el gestor de oferta, de acuerdo con el anexo G5.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB. Encuentros comunitarios en familia 1. Presentar para revisión y validación del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación. 2. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes a supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. 3. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: i) En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo ii) Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y iii, en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. 4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la

	iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en su Formato F17.MO4,PP Formato propuesta metodológica TEB. 5. Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad. 6. Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participa de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB). 7. Aplicar la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad. Visitas de Acompañamiento Familiar. 1. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2. Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos. Iniciativa Comunitaria. 1. Realizar las actividades que se planteen en cada una de las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia.

	Fortalecimiento Cultural 1. Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad. 2. Fortalecimiento en Educación Alimentaria y Nutricional. 3. Desarrollar acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niña, adolescentes y jóvenes. **OBLIGACIONES RELATIVAS A LA ESTRATEGIA FORMACIÓN DE FORMADORES.** 1. Identificar y seleccionar junto con la comunidad de 5 a 8 personas, líderes, dinamizadores o sabedores incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación. 2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato dentro del primer mes de ejecución, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TEB y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: • Gestión y mecanismos de participación; Relaciones armónicas en familia: • Proyecto de vida comunitario • Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. 3. Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad adelantados con el proyecto. **OBLIGACIONES RELATIVAS AL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL** 1. Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del

	proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado. 2. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. 3. Conformar un comité de control social integrado por un grupo de entre 5 y 11 personas pertenecientes a las familias beneficiarias, lideres, autoridades, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social. 4. Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes. 5. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad. **OBLIGACIONES RELATIVAS AL COMPONENTE DE CONVERGENCIA DE OFERTA.** 1. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB. 2. Seleccionar con la comunidad el gestor de oferta. 3. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta. 4. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta. 5. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias. 6. Socializar la oferta identifica en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias. 7. Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas.

	8. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos. 9. Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1. 10. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta. **OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FASE DE CIERRE.** 1. Encuentro Comunitario de cierre. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: a. La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. b. Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. c. identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad d. La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. e. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico)

	f. Realizar un reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1.MO4.PP Diploma Formación de formadores **OBLIGACIONES RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO - GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** 1. Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, 2. Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior. 3. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta. 4. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades. 5. Realizar la caracterización y cargue del cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades. 6. Realizar la caracterización y registro del cien por ciento (100) de las familias en el aplicativo Cuéntame, real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento F1. 7. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos. (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta. 8. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato presentación de Gastos (F26.MO4.PP Presentación de gastos TEB) para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos.

	9. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo de la propuesta. 10. Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carnet de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: a) que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; b) que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes: c) Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud 11. Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad. 12. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique. 13. Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF 14. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF. 15. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 16. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato. 17. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF. 18. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato 19. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el

	comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000).		
VALOR ADICIONES	NO APLICA		
VALOR REDUCCIONES	NO APLICA		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000).		
OBSERVACIONES	Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista: Mediante Resolución No. 0817 del 31 de octubre de 2022 se ordenó: - Hacer efectiva la CLAUSULA PENAL PECUNIARIA por valor de SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($713.217) M/Cte. - DECLARAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO amparado por la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales – Garantía de Cumplimiento No. CV-100015518 de fecha 25 de agosto de 2021, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS MUNDIAL identificada con Nit. 860.037.013-6, para cubrir los perjuicios derivados del pago del valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, por valor de SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($713.217) M/Cte		
PLAZO EJECUTADO	125 DÍAS		
FECHA DE INICIO	**DÍA:** 27	**MES:** 08	**AÑO:** 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN	**DÍA:** 31	**MES:** 12	**AÑO:** 2021
FECHA DE EXPEDICIÓN	**DÍA:** 24	**MES:** 10	**AÑO:** 2025

Soledad Castellanos J

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Directora (E) Regional Casanare

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CASANARE.

Proyectó: Jenny Carolina Vargas Fonseca – Profesional Especializado GJ

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

TIPO DE CONTRATO	Contratos de Aporte
NÚMERO DEL CONTRATO	85-111-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"
NIT	844.002.204-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	03/05/2019
OBJETO	DESARROLLAR EL PROYECTO "PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE 50 FAMILIAS EN LA COMUNIDAD NEGRIAUNCAS DE VILLANUEVA CASANARE POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA ENCUENTROS EN FAMILIA ÉTNICA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SU PERVIVENCIA CULTURAL, LIDERAZGO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA" EN EL MARCO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR – TEB, DISEÑADA POR EL ICBF.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para CINCUENTA (50) de familias de las comunidades Afrocolombianas, en el municipio de Villanueva de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada (Promoción del desarrollo de 50 familias en la comunidad NEGRIAUNCAS de Villanueva Casanare por medio de la estrategia encuentros en familia étnica y la realización de actividades que contribuyan a su pervivencia cultural, liderazgo y seguridad alimentaria la cual tiene como objetivo Fortalecer el desarrollo familiar por medio de los instrumentos y reuniones mensuales de la estrategia encuentros en familias étnicas, y como objetivos generales; Promover el desarrollo familiar en la comunidad NEGRIUNCAS de

	Villanueva Casanare por medios de la estrategia encuentro en familia étnica y la realización de actividades que contribuyan a supervivencia cultural, liderazgo y seguridad alimentaria y las siguientes actividades) priorizada y evaluada por el Centro Zonal Villanueva, la Regional Casanare y avalada por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en la ficha proyecto numeral 16 "Acciones/actividades a realizar" y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato. 1. Fortalecer el desarrollo familiar por medio de instrumentos y reuniones mensuales de la estrategia encuentros en familia étnica. 2. Propender el reconocimiento de la normatividad étnica, liderazgo y empoderamiento de las nuevas generaciones para el mejoramiento de la capacidad socio organizativa de las familias. 3. Buscar la recuperación de conocimientos tradicionales sobre el vestuario, peinados, danza, música tradicional vinculando a sabedores de la comunidad. 4. Fomentar la seguridad alimentaria de las familias por medio de la práctica de la avicultura. 3. Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores, usos, costumbres y tradiciones de las familias de grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial. 4. Garantizar que el talento humano reciba capacitación en los temas de lineamiento técnico, manual operativo e instrumentos para la ejecución de la modalidad. 5. Vincular un profesional de área Psicosocial para el desarrollo de los encuentros en familia. 6. Comunicar por escrito a quien ejerza la supervisión del contrato del ICBF Regional para su revisión, análisis y aprobación acerca de las

	modificaciones del talento humano, sin que ello implique intervención en su selección. 7. Presentar per escrito al supervisor del contrato y al comité técnico regional la propuesta metodológica de la implementación de la estrategia y los componentes de acuerdo con el formato definido por el ICBF. 8. Socializar con las comunidades la propuesta aprobada y el contrato para promover el fortalecimiento familiar y comunitario (formato acta de socialización). 9. Desarrollar las acciones orientadas hacia el fortalecimiento de la mujer y/o construcción de Paz, en el caso que aplique, diligenciando el formato de seguimiento definido por el ICBF. 10. Implementar las acciones de articulación contempladas en la Estrategia Encuentros en Familia y en cada uno de los componentes de apoyo a desarrollarse, diligenciando el formato de seguimiento definido por el ICBF. 11. Reportar los resultados y logros esperados en la estrategia y en cada uno de los componentes. 12. Realizar las actividades de seguimiento, control y evaluación definidas en la propuesta que permitan el logro del objetivo general y los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 13. Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios. 14. Generar un informe que contenga el resultado de la aplicación y análisis del perfil de vulnerabilidad - generatividad, que permita establecer las Guías de Aprendizaje y Desarrollo Familiar" y/o las demás temáticas que se consideren para abordar la vulnerabilidades-generatividades que se identifiquen y prioricen. De este trabajo el operador realizara un plan de acción comunitario que permita la solución de las problemáticas y la erradicación de prácticas vulneradoras de derechos.

	15. Realizar la caracterización y cargue en un cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades. 16. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias soportes que den cuenta de la entrega de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.). 17. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico regional el cuadro de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos. 18. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos para la estrategia Encuentros en Familia y los componentes de apoyo. 19. Entregar al supervisor del contrato un cuadro final que contenga la totalidad PÚBLICA de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta. 20. Entregar al supervisor del contrate el producto final de la sistematización de acuerdo con lo establecido en la propuesta. 21. Reportar el número de visitas de acompañamiento familiar (visita en el hogar), llevar un registro de los temas tratados y llevar un seguimiento a los acuerdos alcanzados. 22. La compra de las aves se realizará en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad; estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de las mismas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las

aves vayan en empaques (canastas guacales en guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.

23. Desarrollar estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación dentro de la intervención que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR.
24. Reportar a la supervisión del contrato el 25 de cada mes el formato de seguimiento con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas.
25. Ejecutar la contrapartida de acuerdo a la propuesta presentada, en caso de que aplique.
26. Presentar a la supervisión del contrato, los informes técnicos y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.
27. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF.
28. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.
29. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta; en caso de requerir un cambio o actualización informar oportunamente a la supervisión del contrato.
30. Participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos regionales convocados por el ICBF.
31. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

SEXTA. - OBLIGACIÓNES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL:

	1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). 2. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención. 3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional con el fin de garantizar su conservación. 4. Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos. 5. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. 6. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. 7. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras yo beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 8. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. 9. Asegurarse que las Unidades de Servicio almacenen los Alimentos de Alto Valor Nutricional

	de conformidad con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional". 10. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo: este informe se entregara preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal del ICBF; el hecho de que la Unidad de Servicio no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeial7 de la presente clausula. 11. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable. 12. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 13. Promover el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de la Entidad contratante o el ICBF. 15. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. 16. Almacenar los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de

	aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. 17. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. 18. Informar oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) al ICBF, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. 19. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los Entrega a Beneficiarios y Control de inventarios en los puntos mensualmente el movimiento de los Alimentos de y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregar de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. 20. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado. 21. Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los beneficiarios no asistirán a las unidades de servicio con el fin de ajustar la programación de entregas.

	22. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional. 23. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. 24. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas para la solución de las novedades reportadas por el ICBF. 25. Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. S **Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:** **<u>OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:</u>** 1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. 3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido

	por el mismo operador para tal fin, o un instrumento sugerido por el ICBF. 4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejor en la prestación del servicio. 5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:** 1. Certificar el cumplimiento, seguimlento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 3. Informar al supervisor, en ei momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF en el marco de la ejecución del contrato. 4. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información. 5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo. 6. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución.. **OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

	1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. 2. Socializar a Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio. 3. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. 4. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 5. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los rasgos laborales. 6. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad laboral ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. **OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:** 1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3. Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **($41.772.584)** M/Cte.		
VALOR ADICIONES	N/A		
VALOR REDUCCIONES	N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **($41.772.584)** M/Cte.		
APROBACIÓN DE PÓLIZA	03/05/2019		
PLAZO	Siete (07) meses y veinticinco (25) días.		
FECHA DE INICIO	**DÍA:** 06	**MES:** 05	**AÑO:** 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA:** 31	**MES:** 12	**AÑO:** 2019
FECHA DE EXPEDICIÓN	**DÍA:** 23	**MES:** 07	**AÑO:** 2025

GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador Grupo Jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CASANARE.

Proyectó y revisó: Juan Carlos Gutierrez / Contratista GJ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

CERTIFICA:

Que NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE NIT. 844002204-7 R/L SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA C.C No. 35.587.759 DE TADO CHOCO., suscribió el siguiente contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 149 de 2018,** con el Municipio de Villanueva Casanare, conforme las características que se describen a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS	**No. 149 de 2018**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
Actividades Ejecutadas.	a) CUMPLIR A CABALIDAD EL OBJETO CONTRATADO b) CONTAR CON EL SONIDO, EL CUAL DEBERÁ SER INSTALADO EN EL LUGAR DEL EVENTO. c) DESARROLLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. d) ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS ALIMENTOS, TOTALMENTE FRESCOS, EN EL SITIO Y HORA DEL EVENTO CONFORME SE ESTABLECE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GARANTIZANDO LA INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALMENTE ESTABLECIDAS. e) EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR LA PUBLICIDAD EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADA BAJO LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. f) DISPONER DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL EVENTO. g) HACER ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. h) RESPONDER POR LA GARANTÍA CUANDO ESTA LO DEMANDE.

Valor Contrato	VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTL. ($21.150.700).
Plazo	TREINTA (30) DÍAS
Prorroga No.1	SEIS (06) DIAS MÁS
Plazo Total	TREINTA Y SEIS (36) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Acta inicio	**02/05/2018**
Acta Terminación	**08/06/2018**
Acta Liquidación	**15/06/2018**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho **(28)** días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

NELSON FERNEY ROMERO SEGURA
Secretario de Despacho
Secretaria General

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

CERTIFICA:

Que, **NEGRITUDES DE COLOMBIA** con Nit. 892.099.475-7, **R/L SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.587.759 expedida en Tadó, Chocó, suscribió el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 596–2024**, con el Municipio de Villanueva Casanare NIT 892.099.475-7, conforme las características que se describen a continuación:

MINIMA CUANTIA No. VC-SG-MC-109 DE 2024	**No. 596-2024**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER AFROLATINA Y LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
ACTIVIDADES EJECUTADAS	1. Realizar el servicio de animación durante el desarrollo del evento, según el objeto contractual. 2. Entregar los alimentos, cumpliendo con las condiciones de salubridad, higiene y aseo, de conformidad con las condiciones técnicas y aprobados por la supervisión, según el objeto contractual. 3. Realizar la instalación de la mesa protocolaria en el evento, según el objeto contractual. 4. Realizar la conferencia de empoderamiento de las mujeres afrovillanuevences en liderazgo, cumpliendo con las condiciones técnicas, según el objeto contractual. 5. Entregar en el lugar del evento las sillas plásticas, según aprobación de la supervisión, según el objeto contractual. 6. Entregar e instalar en el lugar del evento las mesas plásticas, según aprobación de la supervisión, según el objeto contractual. 7. Instalar el sonido de conformidad con la especificación técnica dada para ello, previa autorización del supervisor en el lugar de realización del evento. 8. Entregar a cada una de las mujeres afrolatinas del evento una la copa de champaña para realizar el brindis.

	9. Garantizar la entrega de todos los elementos, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el contrato. 10. La demás que le asignen con ocasión del contrato.
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($35.919.555,00)
PLAZO TOTAL CONTRATO	CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
ACTA INICIO	**27/12/2024**
ACTA DE TERMINACIÓN	**31/12/2024**
ACTA DE LIQUIDACIÓN	**21/04/2025**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica

E/ro Mónica R.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPS-0008-2025 1486 de 2025-06-03 cuyo Objeto: PROMOVER Y FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LAS DOS (2) SESIONES ORDINARIAS, INCLUIDOS LOS ESPACIOS AUTONOMOS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL NARP DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2025.

ACTA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1486 de Fecha 2025-06-03

CONTRATO No.: 1486

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

OBJETO: PROMOVER Y FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LAS DOS (2) SESIONES ORDINARIAS, INCLUIDOS LOS ESPACIOS AUTONOMOS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL NARP DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2025.

VALOR: $80.899.756,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: Cuatro (4) MESES y diecinueve (19) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2025-06-09

FECHA DE TERMINACION: 2025-12-08

FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA: 2025-10-27

En la ciudad de Yopal, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron: por el Departamento HECTOR JULIO RAMOS PRIETO, en su calidad de SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA y por la otra parte SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 35587759 de TADO, representante legal, de(l-la) NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE con NIT 844002204-7, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1486 del 2025-06-03, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que las partes suscribieron acta de terminación anticipada el 2025-10-27.
SEGUNDA: Que no obstante la terminación del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Departamento de Casanare pagará el valor del contrato mediante un acta parcial del 50% y un pago final del 50% con la suscripción del acta de liquidación. Para el pago parcial el contratista deberá entregar el informe de la parcial en medio físico y magnético el cual debe contener como mínimo el componente técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del periodo de cobro, y el mismo deberá ser avalado por el Supervisor, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, y el contratista debe presentar los correspondientes pagos de seguridad social y parafiscales según corresponda en los términos contractuales y legales. El 50% del valor del contrato restante, una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe final detallado y consolidado en medio físico y magnético, el cual debe contener como mínimo: el componente técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable de la ejecución del contrato, con

444

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPS-0008-2025 1486 de 2025-06-03 cuyo Objeto: PROMOVER Y FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LAS DOS (2) SESIONES ORDINARIAS, INCLUIDOS LOS ESPACIOS AUTONOMOS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL NARP DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA VIGENCIA 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del 2025.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA

SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA R/L
NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

Contratista

V.ºB.º:

Nombre: JESSICA ALEJANDRA AVELLA BLANCO

Supervisor(a)

004 DEL 02 DE ENERO DE 2024

Preparó: ESTEFANY CASTAÑO MARTINEZ
Profesional Contratado

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

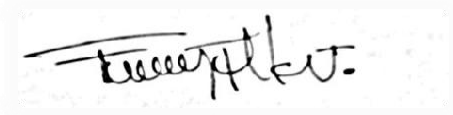
NIT. 844002204-7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DEL	**2024**	**2023**
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0	347,000
DEUDORES COMERCIALES	31,288,000	0
INVERSIONES TEMPORAL	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**31,288,000**	**347,000**
ACTIVO FIJO		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	3,909,000	3,909,000
TOTAL ACTIVO FIJO	**3,G0G,000**	**3,G0G,000**
OTROS ACTIVOS		
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL OTROS ACTIVOS	**0**	**0**
TOTAL ACTIVO	**35,1G7,000**	**4,256,000**
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
CUENTAS POR PAGAR	27,100,000	0
IMPUESTOS POR PAGAR	3,774,000	0
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	**30,874,000**	**0**
PASIVO A LARGO PLAZO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0	0
TOTAL PASIVO	**30,874,000**	**0**
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	4,482,000	4,256,000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	67,000	0
DEFICIT DEL EJERCICIO ANTERIOR	- 226,000	0
TOTAL PATRIMONIO	**4,323,000**	**4,256,000**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**35,1G7,000**	**4,256,000**



SANDRA PATRICIA DELGADO
C.C.35587759
REPRESENTANTE LEGAL



FRANCY LILIANA TELLO VARGAS
CONTADOR PUBLICO
TP. 328268 - T
C.C. 1.121.879.257

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

NIT. 844002204-7

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

A 31 DE DICIEMBRE DEL	**2024**	**2023**
INGRESOS		
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE ASOCIACION	30,184,000	760,000
TOTAL INGRESOS	**30,184,000**	**760,000**
COSTOS DE ACTIVIDAD SOCIAL	24,377,000	0
EXCEDENTE BRUTO	**5,807,000**	**760,000**
GASTOS ADMINISTRACION		
SALARIO	1,798,000	0
IMPUESTOS	3,772,000	0
SANCIONES	0	848,000
GASTOS LEGALES	91,000	138,000
TOTAL GASTOS	**5,661,000**	**G86,000**
EXCEDENTE OPERACIONAL	**146,000.00**	**- 226,000.00**
EGRESOS		
PAPELERIA	0	0
CAFETERIA	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	0	0
DIVERSOS	79,000	0
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**67,000**	**- 226,000**
PROVISION RENTA	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**67,000**	**- 226,000**

SANDRA PATRICIA DELGADO
C.C.35587759
REPRESENTANTE LEGAL

FRANCY LILIANA TELLO VARGAS
CONTADOR PUBLICO
TP. 328268 - T
C.C. 1.121.879.257

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

NIT. 844002204-7

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

A 31 DE DICIEMBRE DEL	**2024**	**2023**
INGRESOS		
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE ASOCIACION	30, 184,000	760,000
TOTAL INGRESOS	**30, 184,000**	**760,000**
COSTOS DE ACTIVIDAD SOCIAL	24, 377,000	0
EXCEDENTE BRUTO	**5, 807,000**	**760,000**
GASTOS ADMINISTRACION		
SALARIO	1,798,000	0
IMPUESTOS	3,772,000	0
SANCIONES	0	848,000
GASTOS LEGALES	91,000	138,000
TOTAL GASTOS	**5,661,000**	**986,000**
EXCEDENTE OPERACIONAL	**146,000.00**	**- 226,000.00**
EGRESOS	0	0
PAPELERIA	0	0
CAFETERIA	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	79,000	0
DIVERSOS	**67,000**	**- 226,000**
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		
PROVISION RENTA	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**67,000**	**- 226,000**

SANDRA PATRICIA DELGADO
C.C.35587759
REPRESENTANTE LEGAL

FRANCY LILIANA TELLO VARGAS
CONTADOR PUBLICO
TP. 328268 - T
C.C. 1.121.879.257

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

NIT: 844.002.204-7

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera
(Cifras expresadas en de pesos colombianos)

CONSIDERACIONES INICIALES

Cumplimiento de la NIIF para Pymes

Los reportes financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) vigentes a la fecha.

La norma que se aplicó a estos Estados Financieros es la versión que se encontraba vigente al cierre del período. La NIIF para Pymes adoptada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), se reglamenta para Colombia de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario - DUR 2420 de diciembre 14 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos. El peso colombiano es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas aplicadas en la preparación de los presentes Estados Financieros, conforme a las normas, así como las revelaciones:

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1.1. Políticas contables.

Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE para preparar y presentar estados financieros. (NIIF para Pymes párrafo 10.2)

Las condiciones que sean similares se aplican de manera uniforme para transacciones y otros sucesos.

1.2. Información General de la Entidad

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., con NIT. 844.002.204-7, es una asociación que será regulada por los estatutos que se enuncian a continuación. La asociación llevara por nombre NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE y se identificara con la sigla NEGRIAUNCAS.

La asociación es para el servicio y social comunitario, particularmente centrada en la población afrocolombianas y victimas situadas en el municipio de Villanueva Casanare; sin embargo, no excluye los servicios que puede prestar a los demás pobladores. Es una asociación sin ánimo de lucro integrada por mujeres y hombres naturales y/o jurídicas residentes en el municipio señalado; La cual tiene una duración de 20 años según Estatutos.

Su patrimonio puede constituir aportes de los miembros definidas por las cuotas de afiliación, aportes voluntarios, cuotas extraordinarias y las que se fijen de contribución mensual, donación proveniente de personas naturales, jurídica o estatales y/o todos los títulos que se adquieren a título gratuito u oneroso.

La junta directiva de la asociación está conformada por Sandra Patricia Delgado Mosquera quien ejerce el rol de Representante Legal, Eulises Guaza ejerce el rol de Tesorero, Adriana Chara Mancilla ejerce el rol secretaria, EIVER MINA AMBUILA ejerce el rol de Tesorero y Ivan Enor Murillo Córdoba ejerce el rol de Fiscal.

Para efectos del marco técnico normativo aplicable en materia de estándares internacionales de información financiera, de acuerdo con el Direccionamiento Estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., por el valor de sus activos (inferior a 500 SMMLV) se clasifica como micro empresa de conformidad con La Ley 905 de 2004, no obstante por no tener obligación pública de rendir informes, es decir que no posee títulos de deuda o patrimonio que sean cotizados en mercado de valores, ni la entidad capta o maneja recursos del público, adicionalmente no es gran exportador o gran importador de bienes o servicios, ni pertenece a un grupo de empresas que deba aplicar la NIIF plenas, y con ocasión a las actividades económicas desarrolladas por la sociedad, su contexto y proyección, se hace necesario utilizar como referente normativo para la elaboración y definición de las políticas contables, adicional al ya mencionado, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades "NIIF para las PYMES", establecido con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, posteriormente compilado en el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, y ahora actualizado por el Decreto 2483 de 2018, la Entidad se clasifica en el grupo 2 de usuarios que debe aplicar la NIIF para Pymes.

Para efectos del marco técnico normativo aplicable en materia de estándares internacionales de información financiera, de acuerdo con el Direccionamiento Estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, la Clínica, aplica la NIIF para Pymes, de conformidad con los Decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015, anexo técnico.

1.3 Bases de preparación de la información financiera Criterios generales de m edición bajo NIIF para Pymes.

La información financiera presentada al 31 de diciembre del 2024, ha sido elaborada de acuerdo con la Norma Internacional 5 de Información Financiera (NIIF para Pymes) de que trata el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, en su anexo 2, página 1114 y siguientes y Decreto 2496 de 2015. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los criterios de medición adecuados para las circunstancias actuales y para el cumplimiento de las políticas contables adoptadas conforme al marco técnico normativo aplicable, de tal forma que se asegure una información financiera a valor razonable, relevante y fiable.

La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de la base de medición adecuada para cada elemento que conforman los Estados Financieros.

Reconocimiento inicial

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE en la medición inicial, reconoce los activos y pasivos al costo histórico, a menos que la NIIF para Pymes requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el costo amortizado, valor actual o valor razonable. Los ingresos y gastos se reconocen y miden ligados al reconocimiento de los activos y pasivos.

Medición posterior

De acuerdo a los hechos y circunstancias en atención a las normas aplicables y a las políticas vigentes, NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE en una medición posterior utiliza criterios como el costo, el costo amortizado, el valor actual, valor en uso, el valor neto de realización o el valor razonable, según el caso. En resumen, las políticas son las siguientes:

1. Los activos de propiedad, planta y equipo se registran al costo menos la depreciación y menos el deterioro de valor.
2. La Cartera y demás instrumentos financieros o activos financieros se registran al costo (valor nominal), excepto cuando constituyan transacciones de financiación, caso en el cual se lleva al costo amortizado. Si existen indicios de deterioro de cartera se obtiene la evidencia objetiva y se registra como pérdida los valores que se consideren irrecuperables. Igualmente se mide el deterioro calculando el valor actual de las cuentas con vencimiento superior a 90 días (plazo normal), a una tasa promedio de créditos comerciales certificada por la Súper financiera en la fecha de medición y a un plazo equivalente a los días de rotación de cartera menos los 90 días de plazo normal.
3. Los inventarios se miden al costo y al final de cada año se revisa el valor neto realizable, para verificar que ninguna referencia se encuentre valorada por encima de su importe recuperable. En caso de que se deba medir al valor neto realizable, se reconoce la perdida por deterioro por la diferencia entre dicho valor y el costo.
4. Los pasivos financieros se miden al costo amortizado. Los acreedores comerciales se miden al valor nominal, no obstante, cuando los proveedores otorgan un plazo por fuera de lo normal, para su pago, se mide a costo amortizado.

Conceptos y definiciones aplicables como parte importante del resumen de las actuales políticas contables se incorporan a estas notas las siguientes definiciones:

- **Costo Histórico de un Activo**

Es el precio de adquisición, es decir, el importe en efectivo y otras partidas equivalentes, pagadas o pendientes de pago, más el valor razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, debiendo estar todas ellas directamente relacionadas con ésta y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones de utilización o venta.

- **Costo Histórico de un Pasivo**

Es el valor de la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o la cantidad de efectivo y otros activos líquidos que se espera entregar para cancelar una deuda en el curso normal del negocio.

- **Costo Amortizado**

Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En general se debe utilizar el costo amortizado cuando hay diferencia entre valor nominal y valor pagado o valor a recibir por un activo o pasivo financiero.

- **Tasa de interés efectiva**

Es el tipo de actualización que iguala el valor en libros o valor nominal de un instrumento financiero (activo o pasivo financiero) con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales. En su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

- **Valor Neto Realizable**

Es el importe que se puede obtener de un inventario por su enajenación en el mercado, en el giro normal de los negocios, deduciendo los costes estimados necesarios para llevar a cabo la venta, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en proceso o construcciones en curso, deduciendo, además, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

- **Valor Actual**

Es el importe de flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, según se trate de un activo o de un pasivo, respectivamente, actualizado a un tipo de descuento adecuado.

- **Valor en Uso de un Activo o Unidad Generadora de Efectivo**

En el caso de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados a través de su utilización (durante la vida útil esperada) en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo o tasa de descuento adecuada.

- **Unidad Generadora de Efectivo**

Es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes dé los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- **Valor Razonable**

Es el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

- **Deterioro del valor de los Activos**

Es una pérdida que se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

- **Moneda funcional.**

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE tiene como moneda funcional el peso colombiano, que es su moneda de presentación, por lo cual expresará en los encabezados de los estados financieros su utilización y el grado de redondeo bien sea en pesos, miles de pesos o millones de pesos.

- **Conversión de la moneda extranjera.**

Cuando existan saldos correspondientes a registros u operaciones en moneda extranjera, se hace la conversión al tipo de cambio vigente en la fecha de los estados financieros, de tal forma que los valores se presenten a la moneda funcional. Al cierre diciembre del año 2024 no había saldos en moneda extranjera.

1.4. Estados Financieros a presentar por el año terminado a diciembre 31 de 2024

La información fue preparada y elaborada, conforme a la NIIF para Pymes, al 31 de diciembre de 2024.

1.5. Estados financieros de propósito general.

Presentación de Estados Financieros. Sección 3 a 8 de la NIIF para Pymes.

- **Presentación razonable.**

Los estados financieros de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. fueron preparados de conformidad con las políticas contables, presentan razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero (Los resultados) y los flujos de efectivo de la Entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 "Conceptos y Principios Generales" de la NIIF para Pymes y en las políticas generales del capítulo anterior. 9 Los Estados Financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. Las mediciones utilizadas fueron:

1. Valor nominal de las cuentas por cobrar y por pagar
2. Deterioro de valor de C x C de difícil recuperación
3. El costo de adquisición
4. El costo Amortizado

Los inventarios se revisan para verificar que se puedan dejar al costo y que ninguna referencia se encuentre registrada por un importe menor al recuperable, caso en el cual se debería medirse a valor neto de realización. Al 31 de diciembre de 2024 los inventarios no presentan indicio de deterioro, por lo tanto, quedan medidos al costo de adquisición.

- **Información Comparativa y frecuencia de la presentación.**

Los Estados Financieros, con propósito de información general, de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. se presentan con corte a diciembre 31 de cada año comparativo con el período inmediatamente anterior o con otros periodos adicionales en caso de cambios en políticas contables que requieran efectos retroactivos.

- **Uniformidad en la presentación.**

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. mantiene la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro. Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, la entidad reclasifica los importes comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, se debe revelar de manera suficiente la naturaleza, importe y motivos de cada elemento modificado.

- **Materialidad y agrupación de datos.**

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE presentará por separado cada clase significativa de partidas similares, según su naturaleza o función, a menos que no tengan importancia relativa. Las partidas se presentarán a nivel de grupo de acuerdo con la parametrización contable y en las notas a los Estados Financieros se presentarán discriminaciones más detalladas de la información relevante.

- **Conjunto completo de estados financieros.**

Un conjunto completo de estados financieros de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. incluye:

1. Estado de situación financiera.
2. Estado de resultados.
3. Estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
4. Estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
5. Notas, que comprenden un resumen de estas políticas contables y demás información explicativa de acuerdo con las NIIF para PYMES

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

El estado de situación financiera presenta los activos, pasivos y patrimonio de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. en la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.
Los activos y pasivos se presentan en orden a su grado de liquidez partiendo de lo más líquido a lo menos líquido.
En el balance o estado de situación financiera la Entidad, presenta partidas comparativas de los siguientes elementos:

a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
c. Activos financieros mantenidos para negociar y mantenidos para la venta.
d. Propiedades, planta y equipo
e. Depreciaciones
f. Activos Intangibles
g. Acreedores comerciales.
h. Pasivos financieros
i. Beneficios a los empleados
j. Provisiones.
k. Otras cuentas por pagar
l. Fondo Social
m. Superávit de capital
n. Reservas (Destinación del Excedente Contable)
o. Excedentes o déficit del ejercicio

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. presenta en su estado de resultado integral total el rendimiento financiero para el periodo sobre el que informa. El estado de resultado integral presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. Este estado de resultados se presenta según la función del gasto, ya que ésta alternativa proporciona información que resulta más fiable y pertinente a las necesidades propias de la Entidad. Se detallan elementos como los siguientes:

a) Ingresos de Actividades ordinarias.
b) Otros ingresos ordinarios (financieros, arrendamientos, donaciones).
c) Ganancias o ingresos extraordinarios
d) Costos por prestación de servicios.
e) Gastos de Administración
f) Gastos Financieros.
g) Pérdidas o Gastos Extraordinarios.
h) Otro resultado integral (Valorización de Activos).

- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.**

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE en su estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral, los efectos de los cambios en políticas contables, las correcciones de errores reconocidos en el periodo, las utilidades o déficit del ejercicio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

- En su estado de flujos de efectivo NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los, cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. Para preparar el estado de flujo de efectivo la entidad utiliza el método indirecto, mediante el cual el flujo de efectivo neto por actividades de operación se determina ajustando el resultado, en términos netos, por los efectos de:

a) Los cambios durante el periodo en los inventarios y en los derechos por cobrar y obligaciones por pagar de las actividades de operación;
b) Las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo; y
c) demás partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación. Los siguientes conceptos se hacen necesarios para una mejor comprensión para la preparación y análisis de este reporte financiero:

Efectivo en caja y bancos: Incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras. En general depósitos y fondos que estén disponibles en 90 días o menos.

Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

En estas notas a los estados financieros de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., se presentan en forma sistemática explicaciones adicionales sobre las partidas que aparecen en los estados financieros en el mismo orden en que se presentan, son revelaciones mínimas de acuerdo con las políticas y otras revelaciones necesarias para proporcionar información fiable y más relevante, para los usuarios.
Las notas son un estado financiero que hace referencia las partidas más relevantes proporcionando una mayor información de calidad sobre los elementos que lo requieran, las partidas similares que poseen importancia relativa que se presentan por separado, se deja constancia explicada sobre la naturaleza de las principales operaciones, ejecuciones y actividades; así como cualquier otra información sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en los Elementos de los Estados Financieros estructurados o sobre su capacidad productiva y el principio de negocio en marcha.

A continuación, se presentan las Revelaciones a los estados financieros por el año terminado a diciembre 31 de 2024, a saber:

ACTIVO NOTA No. 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos presentados de estas cuentas en el balance general incluyen el efectivo y los equivalentes de efectivo y los depósitos a corto plazo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, y equivalentes al efectivo (fondos de valores y depósitos con vencimiento menor a 90 días).

Representa el saldo disponible distribuido de la siguiente forma: El valor al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

CUENTA	
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	
CAJA	0

El valor reflejado en efectivo corresponde a pagos realizados por deudas de clientes, en razón al cierre de año, quienes efectuaron pagos en el punto de venta del establecimiento comercial.

NOTA No.2 DEUDORES

Está representado en las cuentas por cobrar a terceros al cierre de diciembre de 2024, los saldos quedaron así:

CUENTA	
DEUDORES	
DEUDORES COMERCIALES	31.288.000

NOTA No 3. INVENTARIOS

Está representado en la mercancía no fabricada por la empresa para el desarrollo de las actividades económicas, al cierre de diciembre de 2024, los saldos quedaron en cero.

El valor reflejado corresponde a la adquisición de material para el desarrollo de las actividades comerciales por anticipos otorgados por terceros, en concordancia con proyectos que se ejecutarán en la vigencia fiscal 2024.

NOTA No 4. ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de propiedad, planta y equipo, en su medición inicial, son valoradas al costo y se aplica la depreciación en línea recta y acumulada conforme a la vida útil que tienen los activos de acuerdo con el uso normal, estos activos tienen valor residual. En algunos casos, cuando se advierta que un activo productivo no está generando los beneficios esperados, se adelantan estudios y proyecciones financieras para medir y registrar un posible deterioro de valor; En caso de activos con un valor en libros muy mínimo o depreciados totalmente que aún tengan una vida remanente y productiva se valoran por personal experto y se aplica el método de la revaluación en una segunda medición.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por el NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. incluye lo siguiente:

- El costo de los materiales y la mano de obra directa.
- Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer o construir un activo hasta que éste sea apto para su uso previsto.
- Los costos por préstamos capitalizables.

Cualquier ganancia o pérdida de la venta de un elemento de propiedad, planta y equipo (calculada como la diferencia entre el valor recibido por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

El método de revaluación se aplicará, por política, como mínimo cada 3 años.

Maquinaria y equipos: 5, 10,15 y 20 años en función de características de cada activo y del uso en la prestación de los servicios. Los porcentajes anuales de depreciación van entre el 5% y el 20%.

Muebles y Enseres: 10 años, es decir un 10% anual de depreciación.

Equipo de cómputo: entre 3 y 5 años, es decir entre un 33% y un 20% anual de depreciación. Si corresponde a PC o Portátiles la Vida Útil es de 3 años, para servidores y elementos de redes 5 años.

La Propiedad, planta y equipo hace parte de los activos tangibles, controlados por NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., producto compra, arrendamiento financiero, aportes u otros sucesos pasados, que se esperan utilizar por más de un período contable y de cuya explotación o uso se espera generar beneficios económicos futuros por el término de su vida útil. Los Activos de Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2024, son los siguientes:

CUENTA	
ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
MUEBLES Y ENSERES	3.909.000

Para esta partida no se efectuaron cambios en la vigencia 2024.

PASIVO

Los pasivos representan obligaciones contractuales con bancos, proveedores, asociados y otros acreedores, que para cancelarlos requieren el desprendimiento de activos financieros en el momento de la liquidación.
Las obligaciones por créditos bancarios, pagaré con terceros u otro acuerdo contractual por préstamos, generan obligaciones a corto y largo plazo para la Entidad. Para el cierre del año 2024 se tenía saldos de pasivos a entidades bancarias. Para los acreedores comerciales se tiene pactado un plazo de pago de 90 días Pasivos no financieros: Corresponden a obligaciones que surgen de la aplicación de una norma y no de un acuerdo contractual, como son las retenciones en la fuente y los aportes a la seguridad social.

NOTA No. 5 OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

Corresponden a acreencias adquiridas en virtud de una norma, como por ejemplo la seguridad social y la retención en la fuente u otras acreencias que se puedan generar en virtud del cumplimiento de una norma legal.

CUENTA	
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	27.100.000
IMPUESTOS POR PAGAR	3.774.000
TOTAL	**30.874.000**

NOTA No. 6 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Corresponden a acreencias adquiridas en virtud de una norma, como por las obligaciones financieras u otras acreencias que se puedan generar en virtud del cumplimiento de una norma legal a largo plazo la cual cierra con cero pesos.

PATRIMONIO

El patrimonio de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. representa el valor residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. El patrimonio corresponde al aporte social de los fundadores y a las reservas y excedentes. Los efectos de la aplicación por primera vez de la NIIF para Pymes, Nuevo marco Normativo aplicable según Decreto 2420 de 2015, se presentó en una cuenta de Excedentes de ejercicios anteriores, denominada "Transición a la NIIF para Pymes". El detalle del patrimonio es el siguiente:

NOTA No. 7 CAPITAL

Agrupa el conjunto de cuentas que representan el valor residual al comparar el activo total menos el pasivo, producto de los recursos netos a nombre de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., detallados a continuación:

CUENTA	
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	4.482.000
DEFICIR DE EJERCICIO ANTERIOR	-226.000
TOTAL	**4.256.000**

NOTA No. 8 UTILIDAD DEL EJERCICIO

Corresponde a las utilidades obtenidas en el desarrollo de la actividad económica, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 a nombre de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE, detallados a continuación:

CUENTA	
RESULTADO DEL EJERCICIO	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	67.000

- **ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**

NOTA No. 9 INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los Ingresos son incrementos en los beneficios económicos de la NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., generados principalmente por la prestación de servicios de Ingeniería Civil. NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. reconoce un ingreso cuando sea probable la entrada de recursos y se haya prestado efectivamente el servicio adquiriendo el derecho a recibir el ingreso, cuyo valor se pueda medir fiablemente NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE.

S.A.S. aplica criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción o factura, en tanto que los ingresos se imputan a cada Unidad Generadora de Efectivo. Los ingresos por unidades funcionales al cierre es el siguiente:

CUENTA	
INGRESOS OPERACIONALES	
INGRESOS	30.184.000

NOTA No. 10 INGRESOS NO OPERACIONALES

Son otros ingresos que no hacen parte de la operación normal de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., que corresponden básicamente a recobros a empleados y terceros cerro con cero pesos.

NOTA No 11. COSTOS DE VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Son los decrementos en los beneficios por concepto de nómina, honorarios, servicios, insumos y demás partidas necesarias para la prestación de servicios. Se reconocen, por su respectivo valor, en el momento en que se presenten, como por ejemplo la medición del deterioro de los activos o la pérdida en venta de un activo, diferencia en cambio, siniestros, sanciones, entre otras;

Costos del período, necesarios para la prestación de servicios de salud. Beneficios a los empleados de áreas administrativas y de apoyo. Honorarios o servicios administrativos y demás gastos administrativos. Gastos financieros. Gastos del área Comerciales. Gastos de tecnología de la información. Gastos del área de Calidad y proyectos. Gastos por activos menores administrativos. Demás erogaciones necesarias durante el periodo para el cabal cumplimiento del objeto social de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE.

CUENTA	
COSTOS OPERACIONALES	
COSTOS	25.377.000

NOTA No 12. GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN

Son los gastos en los cuales incurrió NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. en el periodo 2024, discriminados así:

CUENTA	
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	
SALARIO	1.798.000
IMPUESTOS	3.772.000
GASTOS LEGALES	91.000
DIVERSOS	79.000
TOTAL	**5.740.000**

NOTA No 13. GASTOS NO OPERACIONALES

Son los gastos en los cuales incurrió NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. en el periodo 2024 que están relacionados con la actividad comercial, cierra con cero pesos.

NOTA No 14. GASTOS NO OPERACIONALES

Son los gastos en los cuales incurrió NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE. en el periodo 2024 que no están relacionados con la actividad comercial, cierra con cero pesos.

NOTA No 15. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se presentaron eventos posteriores que requieran revelación. Las Notas a los Estados Financieros hacen parte de un juego completo de Estados Financieros de NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE.

SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. 35.587.759

FRANCY LILIANA TELLO VARGAZ
CONTADOR PÚBLICO
TP. 328268 - T

“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

Nit: # 844.002.204-7

Resolución No 059 del 3de noviembre de 2002

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA # 27

En la ciudad de Villanueva Casanare siendo las 9:00 am del día 27 de abril del 2025 se realizó de manera presencial la asamblea general extraordinaria de la organización **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE “NEGRIAUNCAS**”, previa convocatoria realizada por la representante legal, de conformidad con los medios establecidos en los estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1. saludo y oración
2. Elección del presidente y secretaria adoc de la asamblea
3. Verificación de quórum
4. Informe de gestión del año 2024
5. Aprobación de los estados financieros 2024
6. Proposiciones y varios
7. Aprobación y marcha final

DESARROLLLO:

1. **ORACIÓN Y SALUDO:**
 La oración la realizo el señor ADRIANA CHARA Palabras de bienvenida**: IVAN MURILLO** da la bienvenida en nombre de la junta directiva hace el saludo de bienvenida.

2. **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO ADOC DE LA REUNIÓN**

Para el desarrollo de la asamblea general se eligieron a:

Nombres y apellidos	**Documento de identidad**	**Cargo**
YADIRA CARABALI GUTIERREZ	40.188.219	presidente
YANDRY YULIANA BANGUERO LASSO	1.121.569.189	Secretaria

3. **LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:**
 Se hace el llamado a lista y verificación del QUORUM donde asistieron
 Se hace llamado y hay presente 36 afiliados de 52 activos, es decir a quórum para continuar con nuestra asamblea general.

4. **NFORME DE GESTIÓN DE 2024:** se informa sobre los Proyecto desarrollado de

“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

Nit: # 844.002.204-7

Resolución No 059 del 3de noviembre de 2002

- Se realizó cursos por el SENA de empoderamiento de las mujeres de la organización
- Se realizó integración familiar
- Conmemoración de la mujer afro y la afrocolombianidad
- Se realizó actividades deportivas para tener hábitos de vida saludable

5. Aprobación de los estados financieros 2024
 La contadora y la representante legal presentan los estados financieros a la asamblea para revisión y aprobación de los mismos

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
NIT. 844002204-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DEL	2024	2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0	347,000
DEUDORES COMERCIALES	31,288,000	0
INVERSIONES TEMPORAL	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	31,288,000	347,000
ACTIVO FIJO		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	3,909,000	3,909,000
TOTAL ACTIVO FIJO	3,909,000	3,909,000
OTROS ACTIVOS		
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL ACTIVO	35,197,000	4,256,000
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
CUENTAS POR PAGAR	27,100,000	0
IMPUESTOS POR PAGAR	3,774,000	0
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	30,874,000	0
PASIVO A LARGO PLAZO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0	0
TOTAL PASIVO	30,874,000	0
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	4,482,000	4,256,000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	67,000	0
DEFICIT DEL EJERCICIO ANTERIOR	- 226,000	0
TOTAL PATRIMONIO	4,323,000	4,256,000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	35,197,000	4,256,000

SANDRA PATRICIA DELGADO
C.C.35587759
REPRESENTANTE LEGAL

FRANCY LILIANA TELLO VARGAS
CONTADOR PUBLICO
TP. 328268 - T
C.C. 1.121.879.257

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
NIT. 844002204-7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

A 31 DE DICIEMBRE DEL	2024	2023
INGRESOS		
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE ASOCIACION	30, 184,000	760,000
TOTAL INGRESOS	30, 184,000	760,000
COSTOS DE ACTIVIDAD SOCIAL	24, 377,000	0
EXCEDENTE BRUTO	5, 807,000	760,000
GASTOS ADMINISTRACION		
SALARIO	1,798,000	0
IMPUESTOS	3,772,000	0
SANCIONES	0	848,000
GASTOS LEGALES	91,000	138,000
TOTAL GASTOS	5,661,000	986,000
EXCEDENTE OPERACIONAL	146,000.00	- 226,000.00
EGRESOS		
PAPELERIA	0	0
CAFETERIA	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	0	0
DIVERSOS	79,000	0
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	67,000	- 226,000
PROVISION RENTA	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	67,000	- 226,000

SANDRA PATRICIA DELGADO
C.C. 35587759
REPRESENTANTE LEGAL

FRANCY LILIANA TELLO VARGAS
CONTADOR PUBLICO
TP. 328268 - T
C.C. 1.121.879.257

Los estados financieros fueron aprobados por unanimidad por la asamblea.

Correo: negriauncas2016@hotmail.com sandradelgado80@hotmail.com tel.3118809142
Villanueva Casanare

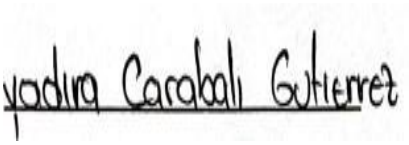
6. **PROPORCIONES Y VARIOS**

 Se propone que para los proyectos se tenga en cuenta a las personas que participen de las actividades de la organización

 Adriana Chara propone que las personas que se postulen para los proyecto sean los que no hayan recibido ningún beneficio

7. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Siendo las 11:00 pm se hace lectura del acta y por unanimidad se aprueba.



YADIRA CARABALI GUTIERREZ
PRESIDENTE ADOC
C.C 40188219



YANDRY YULIANA BANGUERO LASSO
SECRETARIA
C.C 1121569189

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

NIT: 844.002.204-7

SECRETARIO

27/04/25

ACTAS ASAMBLEA GENERAL

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
1	Ivan Murillo	1012382985	3124068229	
2	ingrid mosquera	1006798454	3212828250	ingridmosquera
3	Elizabeth Moros	1093779271	3217334616	
4	Sady martinez	1068814386	3138076571	Sady m
5	Mauricio Murillo	1.193.424041	3703405670	
6	Fitor Cordoba	26364185	3227893561	Fitor Cordoba
7	Yohana Murillo	40326852	3133963676	Yoam
8	Victormaricruz	86.085.176	3202692344	
9	yaqueline Avila.	40390051	3219603305	yaqueline Avila
10	Edver Uma Jaubuioq	76232444	3229422262	
11	Adriana cnara	34771248	3214548100	
12	Palmenios Gonzalez	76140414	3124066024	
13	Estebanvalenca	1118203416	3224765608	
14	laura Daniela leima	1006634007	3123240154	Laura leima.
14	Gloria Ortegulalaurido	34515975	3208935180	Gloria Ortegulalaurido
15	Jose Leonel contonic	76234208	3124484370	
16	Nidia Zapata 6	1082948919	3115495374	Nidia Zapata
17	Eodelis Quintero	1052218337	3014246954	Eodelis Q
18	Militza Montesino Q	1052216041	3219324409	Militza M.
19	Alexis Viatara Vidal	1112467935	3229465563	Alexis Viatara Vidal
20	Deybis Martinez	80168503	3105270375	

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

NIT: 844.002.204-7

SECRETARIO

ACTAS ASAMBLEA GENERAL

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
1	Marcial Montesino	38711447	3005693653	
2	Pedro Esteban Torres Murillo	82361395	3147239098	
3	Edwin Alfredo Beleño C.	1118202637	3204080472.	
4	Sandra Delgado R.	35'587759	3118809142	
5	Eulises Goatá	16702977	3232357180	
6	Luis Viafara	86071802	3204388870	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

Nit: # 844.002.204-7

Resolución No 059 del 3de noviembre de 2002

LA SUSCTRITA REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA ORGANIZACIÓN NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE “NEGRIAUNCAS”

CERTIFICA:

Que: la información suministrada por negritudes asociados unidos por Casanare “ Negriauncas” identificada con Nit: 844002204-7 en los estados financieros es fidedigna y ha sido tomada de los libros de contabilidad a corte de 31 de diciembre de 2024, de conformidad al decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas internacionales de información financiera para entidades del grupo lll al cual pertenecemos, incluyendo las correspondientes notas que forman de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos a la fecha no se evidencia irregularidades del cual se tenga conocimiento donde involucren a miembros de la admiración o empleados, que puedan tener efectos de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados, de igual forma sobre los hechos económicos que sean registrado, clasificado descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, es fidedigna y ha sido tomada de los libros de contabilidad a la vigencia de la fecha.

Para constancia se firma en Villanueva a los 23 días del mes de diciembre 2025.

SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL NEGRIAUNCAS

FRANCY LILIANA TELLO VARGAS
CONTADOR PUBLICO
TP. 328268 - T

Correo: negriauncas2016@hotmail.com sandradelgado80@hotmail.com tel.3118809142
Villanueva Casanare

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF571101CE81A506

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCY LILIANA TELLO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121879257 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 328268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ANEXO
NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASA S.A.R.L.
NIT. 844.002.204-7

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

328268-T

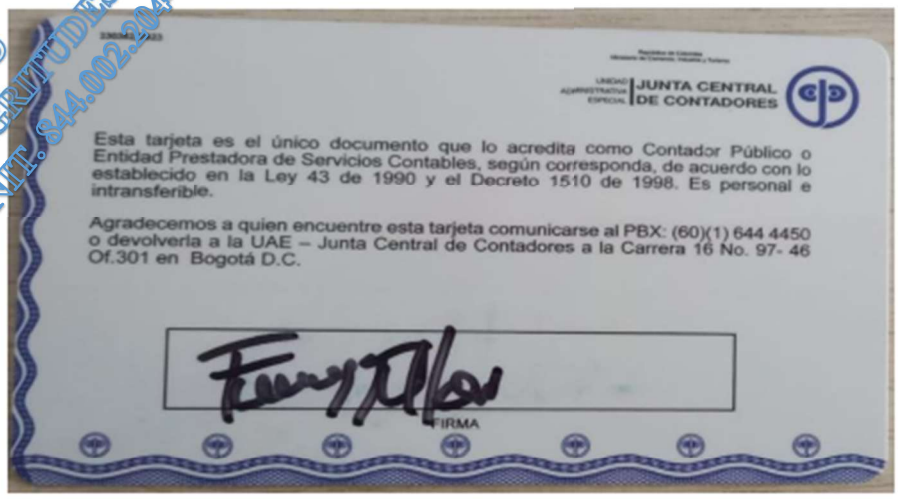
FRANCY LILIANA
TELLO VARGAS
C.C. 1121879257
RES. INSCRIPCION 332 DEL 03/07/2024
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

388389

378754

ANEXO
NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
NIT. 844.002.204-7



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





ANEXO
NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
NIT. 844.002.204-7



“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

Nit: #. 844.002.204-7

ESTATUTOS

CAPITULO I

ARTICULO 1: RAZÓN SOCIAL. Constituyese una asociación que será regulada por los estatutos que se enuncian a continuación. La asociación llevara por nombre **NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE** y se identificara con la sigla **NEGRIAUNCAS.**

ARTICULO 2: NATURALEZA. La asociación aquí creada será para servicio y social comunitario, particularmente centrada en la población afrocolombianas y victimas situadas en el municipio de Villanueva Casanare; sin embargo no excluye los servicios que puede prestar a los demás pobladores. Es una asociación sin ánimo de lucro integrada por mujeres y hombres naturales y/o jurídicas residentes en el municipio señalado.

ARTICULO 3: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, la asociación tendrá como domicilio el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, Republica de Colombia.

ARTICULO 4: DURACION. NEGRIAUNCAS, tendrá una duración de 20 años sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento según las cosas previstas por la ley y los presentes estatutos.

ARTÍCULO 5: OBJETIVOS.

a. Reivindicar y promover los derechos de los negros, afrocolombianos y víctimas del conflicto en Villanueva Casanare.
b. Rescatar y fortalecer las tradiciones culturales y folclóricas negras/ afrocolombianas en el municipio, a través de las expresiones artísticas y la práctica de nuestras raigambres culturales: culinaria, danzas, estética entre otros.
c. Visibilizar y enaltecer la historia y los aportes de los Afrocolombianos y las victimas a la construcción municipal, Impulsar políticas, planes, programas y proyectos que incidan en el desarrollo de los Afrocolombianos y víctimas

en la transformación de estructura hacia un país sin racismo, violencia patriarcalismo, discriminación racial y de género.

d. Desarrollar programas, proyectos de protección y prevención integral, para niños, niñas, adolescentes y las familias colombianas.
e. Vigilar y hacer cumplir las normas y leyes a favor de la mujer, la niñez, la juventud y la tercera edad Afro.
f. Representar y ser voceras de los Afrocolombianos y las victimas a nivel municipal, departamental nacional e internacional, ante las instituciones del gobierno y entidades privadas para desarrollar sus procesos de participación y promoción.
g. Gestionar y manejar recursos propios para su funcionamiento y ejecución de Proyectos de Capacitación y autogestión productiva, reparación, educación y cultural.
h. Propiciar espacios de reflexión, participación e interlocución de los afrocolombianos y victimas al interior del proceso organizativo afro y en relación a otras mujeres y otros grupos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
i. Promover la Organización, Educación, Participación y el Liderazgo de los Afrocolombianos y victimas en la preservación, defensa y desarrollo del ambiente y la Biodiversidad que enriquecen sus territorios.

j. Fortalecer el Proceso Organizativo, de movilización, autonomía y de participación de los Afrocolombianas y víctimas en los espacios de toma de decisiones.
k. visibilizarían del ser Afrocolombianos y victima basadas en los principios de solidaridad y equidad.
l. Gestionar la adjudicación de contratos públicos o privados a nombre de la asociación para generar empleo para sus a filiados.
m. Consolidar un grupo representativo de la comunidad negra afrocolombiana y víctima del departamento de Antioquia, a través de intercambios culturales, políticos, sociales y de reparación.



“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
Nit: #. 844.002.204-7

ARTÍCULO 6: Para lograr los anteriores objetivos la asociación desarrollará, entre otros las siguientes actividades:

a. Presentar propuestas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional para que se adopten políticas de paz, convivencia ciudadana, concertación y justicia social en sus planes de desarrollo.
b. Educar a la comunidad para generar una cultura de protección y defensa del medio ambiente, como compromiso con las presentes y futuras generaciones.
c. Gestionar recursos económicos frente al sector público y privado, mediante la formulación de proyectos sociales, productivos, ambientales de infraestructura y culturales que permitan mejorar las condiciones de vida de los afiliados.
d. Estimular la participación de los afiliados en la creación de comités empresariales idóneos para que respondan a las invitaciones públicas
e. trabajando por regímenes de contratación local, departamental, y nacional que involucren el componente autogestionario como determinante en la asignación de contratos.
f. Incentivar la participación en la organización y gestionar capacitación para mejorar la calidad educativa de los afiliados de la asociación.
g. Celebrar contratos y convenios de cooperación con personas naturales y jurídicas, entidades públicas y privadas en pro del desarrollo de todas las actividades necesarias para garantizar el logro del objetivo social de la asociación.

PARAGRAFO: para lograr la protección y prevención de los niño, niñas, adolescentes y las familia los miembros de la organización deben participar de los programas y proyectos que se realizan en familia

h. Efectuar todas las acciones pertinentes para lograr las indemnizaciones correspondientes a los perjuicios materiales y morales causados por el desplazamiento forzoso.
i. Realizar actividades respaldadas en la ley 387, 388 de1997 y todas las demás que sean respaldadas por el gobierno nacional.
j. Gestionar asesoría productiva y de mercadeo a través de los ministerios desarrollo, comercio exterior e instituciones como el SENA. ONG´S entre otras, para que los productores amplíen las posibilidades productivas.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 7: constituye el patrimonio de la asociación lo siguiente:

a. Aportes de los miembros definidas por las cuotas de afiliación, aportes voluntarios, cuotas extraordinarias y las que se fijen de contribución mensual.
b. Donación proveniente de personas naturales, jurídica o estatales.
c. Todos los títulos que se adquieren a título gratuito u oneroso.

PARÁGRAFO. Durante el desarrollo de sus objetivos culturales, sociales, económicos, políticos, territoriales y ambientales, la Asociación podrá adquirir bienes inmueble, muebles ya sea para arrendarlos o enajenarlos, darlos como prendas hipotecaria, girar, endosar y negociar títulos valores, celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles.



“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
Nit: #. 844.002.204-7

CAPÍTULO III

DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 8: De los Libros: La ASOCIACIÓN, deberá abrir por lo menos los siguientes libros: de Afiliados, de Actas de Asamblea General y Junta Directiva, de Inventarios y Balances. Todos estos libros deben ser previamente registrados y está prohibido que en estos se arranquen o se destruyan o adicionen hojas, o se hagan enmendaduras, tachaduras o raspaduras.

ARTÍCULO 9: La asociación estará integrada por los siguientes miembros:

a. Miembros fundadores.
b. Miembros activos
c. Miembros adherentes
d. Miembros honorarios

ARTÍCULO 10: **DEFINICIONES.**

a. FUNDADORES: corresponde a quienes estando inscrito como miembros activos, figuran en el acta de constitución de la asociación.
b. Activos: son todos aquellos afiliados que han cancelado sus cuota periódicamente.
c. ADHERENTES: son todos aquellos que colaboran con los fines que persigue NEGRIAUNCAS en forma esporádica y por razones de fuerza mayor no pueden asistir a las asambleas ni colaborar de forma permanente con los objetivos de la asociación.
d. HONORARIOS. Aquella personas naturales o jurídicas que por sus méritos social o político, sean distinguido por su servicio a la comunidad y son acogidos por mayoría de votación durante una asamblea general.

ARTÍCULO 11: REQUISITOS

Los requisitos para ser miembros de la asociación son los siguientes:

a. Ser colombiano de nacimiento
b. Ser negro, afrocolombiano, palanquero o raizal
c. Ser víctima del conflicto armado
d. Pagar las cuotas establecidas por la asamblea general de afiliados sean ordinarias o extraordinarias.
e. Sujetarse a los estatutos y reglamento interno de la asociación.

PARACRAFO: Para hacer miembro de esta organización las personas deben ser negras, afrocolombianos, palanqueros o raizales

ARTÍCULO 12: Es indispensable que las personas que pertenezcan a esta asociación sean mayores de quince (15).

Artículo 13: son derechos y deberes de los afiliados en cualquiera de sus categorías:

a. Elegir y ser elegido para cualquier cargo en los organismos directivos contemplados en los presentes estatutos.
b. Votar en las diferentes secciones de la asamblea general para l toma de decisiones, y en las asambleas de la junta directiva cuando pertenezca a ella.
c. Participar en todas las actividades que realice la asociación o en la que se involucre de manera indirecta.
d. Proponer reformas paras los estatutos y presentar proposiciones.

PARÁGRAFO: para reformar los estatutos se requiere el voto favorable de las 2/3 partes de la totalidad de los afiliados. Estos deben estar a paz y salvo con los aportes ordinarios de la asociación para participar en la votación



“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
Nit: #. 844.002.204-7

ARTÍCULO 14: Los miembros adherentes y ordinarios tendrán los mismos derechos y deberes que las otras dos (2) categorías, exceptuándolos de votar, elegir y ser elegidos para cualquier cargo en la junta directiva.

ARTÍCULO 15: Son deberes de los miembros fundadores y/o activos los siguientes:

a. Asistir a las reuniones de la asamblea general, y directiva en el caso que pertenezca a ella.
b. Cumplir fielmente las disposiciones determinadas en estos estatutos y el reglamento interno.
c. Cancelar oportunamente las cuotas ordinarias, extraordinarias de contribución a la asamblea.
d. Defender en todo momento los principios y objetivos de la asociación.
e. Ejecutar las acciones que sean por las directivas.
f. Difundir y propiciar la solidaridad y unión entre todos los afiliados.
g. Excusarse por escrito de su ausencia a las diferentes reuniones programadas.
h. Cumplir con todos los deberes asignados o contemplados en el reglamento interno.

ARTÍCULO 16 SANCIONES. En materia de sanciones se contemplan como causales, la violencia de los presentes estatutos así como el comportamiento incorrecto de los demás asociados. Las sanciones impuestas serán las siguientes:

a. Amonestación escrita
b. Suspensión temporal
c. Perdida de los derechos a ser elegidos como miembros de junta directiva
d. Exclusión de la asociación.



“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

Nit: #. 844.002.204-7

ARTICULO 17 Prohibiciones a los Asociados: A los asociados les está prohibido: Utilizar el nombre de la ASOCIACIÓN, para adelantar campañas religiosas, políticas o de cualquier otra índole ajenos al objeto social. Presionar a los miembros Directivos de la ASOCIACIÓN, con el fin de que se desvíe el objeto social de la entidad o se violen sus estatutos Desarrollar actividades que tiendan o perjudiquen a la ASOCIACIÓN, a sus directivos o a sus asociados. Servirse de la ASOCIACIÓN, en beneficio de terceros.

PARÁGRAFO 1. Son causales de exclusión de la asociación las siguientes:
Ofensas tanto de palabras como de obra de cualquier miembro de la asociación.
Malversaciones de los fondos de la asociación,
El no pago de dos (2) cuotas a la asociación.

PARÁCRAFO 2. Cualquier miembro de la asociación puede exigir la aplicación de sanciones a otro, mediante una solicitud a la junta directiva, en la que se especifique los motivos por los que debe ser aplicada la sanción.

La junta directiva procederá de la siguiente forma, excepto en los casos de malversaciones de fondos:

- Reposición a la junta directiva
- Apelación ante la asamblea general.

PARÁGRAFO 3. El miembro sancionado podrá poner recurso de apelación, durante los ocho (8) días siguientes a la notificación de la sanción

PARÁGRAFO 4. Para revocar una sanción impuesta por la junta directiva, se requiere el voto favorable de la 2/3 partes de la asamblea general en la que se exponga el caso, siempre y cuando haya el quórum reglamentario.

ARTICULO 17 PROHIBICIONES A LOS ASOCIADOS: A LOS ASOCIADOS LES ESTÁ PROHIBIDO: Utilizar el nombre de la ASOCIACIÓN, para adelantar campañas religiosas, políticas o de cualquier otra índole ajenos al objeto social.

Presionar a los miembros Directivos de la ASOCIACIÓN, con el fin de que se desvíe el objeto social de la entidad o se violen sus estatutos Desarrollar actividades que tiendan o perjudiquen a la ASOCIACIÓN, a sus directivos o a sus asociados. Servirse de la ASOCIACIÓN, en beneficio de terceros.

ARTÍCULO 18: Los miembros de la asociación pueden retirarse a través de una comunicación escrita dirigida a la junta directiva, sin que tenga derecho a la devolución de las cuotas pagadas durante el tiempo de su membresía.

Cuando un miembro sea retirado por el no pago de cuotas y desee reintegrarse a la asociación, deberá pagar el valor de las que haya dejado de pagar y que fueron causales de su exclusión.

CAPÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO 19: La asociación tendrá los siguientes órganos de administración y dirección:

- **a.** Asamblea general
- **b.** Junta Directiva
- **c.** Comité Conciliador
- **d.** Comité de Apoyo
- **e.** Comité de Veedores

ARTÍCULO 20: La asamblea general es la máxima autoridad de la asociación, estará conformada por los miembros activos reunidos en quorum, que corresponde a la mitad más uno de los afiliados.

PARAÁGRAFO 1: Para participar en la asamblea general, el afiliado debe estar a paz y salvo con la asociación

PARÁGRAFO 2: Para la realización de una asamblea general se requiere del quorum mínimo, definido como la mitad más uno, del total de los afiliados. En caso de no cumplir con este requisito, se convocara nuevamente a Asamblea general en un plazo mínimo de ocho (8) días y, en este caso, se celebrara la reunión cual fuera el número de afiliados que asista.

La convocatoria para la asamblea general deberá realizarse con ocho (8) días de anticipación, utilizando cualquier medio de comunicación disponible.

PARÁGRAFO 3: Para que haya una asamblea de liberatoria se requiere la presencia de la mitad más uno de los afiliados

ARTÍCULO 21: La Asamblea general debe ser precedida por el presidente de la junta directiva o, en caso de su ausencia, por el vicepresidente de la misma. Si ninguno de los dos puede cumplir con lo anterior, la asamblea será presidida por uno de los miembros principales según su orden alfabético.

ARTÍCULO 22: En todas las asambleas se levantará un acta que será firmada por el presidente y el secretario. Dicha acta sea aprobada por una comisión de tres miembros designados por la Asamblea general.

ARTPÍCULO 23: Las reuniones de la asamblea general podrán ser de carácter ordinario o extraordinario se realizaran los tres (3) primeros meses del año con la periodicidad determinada por la junta directiva. Las segundas serán convocadas por el presidente de la junta, por el fiscal o por petición de la mitad más uno de los afiliados.

ARTÍCULO 24: FUNCIONES.

La asamblea General tendrá las siguientes funciones:

a. Nombrar por un periodo de (2) años a la junta directiva y removerla total mente o a cualquiera de sus miembros por la mala conducta, en el momento que lo considere necesario.
b. Aprobar o improbar el presupuesto de gastos, las cuentas y el balance general de cada ejercicio contable, presentado por la junta directiva y el contador.
c. Conocer y decidir sobre las apelaciones efectuadas por los miembros de la asociación, a las decisiones tomadas por la junta directica.
d. Reformar total o parcial de los presentes estatutos.
e. Fijar los planes y programas a ser realizados por la Asociación
f. Fijar las cuotas de inscripción y sostenimiento de la asociación.
g. Delegar facultades a la junta Directiva

PARÁGRAFO: Para remover o modificar la junta Directiva antes de que se cumpla su periodo, se requiere el voto a probatorio de las dos terceras (2/3) partes de los miembros asistentes en quorum reglamentario. La reunión efectuar las modificaciones debe ser citado con ocho (8) días de anticipación.

ARTÍCULO 25: DE LA JUNTA DIRECTIVA

La junta directiva estará integrada por:

a. Un Presidente
b. Un Vicepresidente
c. Un Tesorero
d. Un Secretario
e. Un Fiscal

ARTÍCULO 26: ELECCIONES

La elección de dignatarios se realiza por medio del sistema de votación secreta o como lo reglamente la Asamblea General. Antes de la votación se realizara dos (2) listas para cada cargo, en la primera figuran los principales y la segunda, los suplentes.

PARÁGRAFO. Los miembros elegidos se posesionaran y presentaran juramento el mismo día que sean proclamados por la asamblea General.

ARTÍCULO 27: La junta Directiva podrá reunirse cuando lo soliciten algunos de sus miembros, el fiscal o el director del departamento jurídico.

ARTÍCULO 28: FUNCIONES.

Son funciones de la junta Directiva:

a) Velar porque se cumplan los objetivos de la asociación.
b) Trazar las políticas y estrategias de la asociación
c) Presentar a la asamblea general él informa de las labores desarrolladas, el presupuesto de gastos, las cuentas y los balances generales de asociación
d) Determinar las responsabilidades de la junta directiva e investigar los casos en que estas no sean cumplidas para, por medio de resoluciones, determinar las sanciones a las que se hagan acreedores los mismos, por las acciones y omisiones cometidas.
e) Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea General.
f) Admitir o rechazar quienes aspiren a ser miembros de la asociación
g) Ejercer cualquier función que le sea asignada y todas aquellas que busque cumplir los objetivos de la asociación, a si no aparezca asignadas expresamente en estos estatutos para el caso de los órganos de administración y dirección

h) Dirimir los conflictos que se presenten con cualquier entidad oficial, particular o comunitaria vinculadas al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad
i) Crear los cargos necesarios para estimular el correcto funcionamiento de la asociación y hacer, en común acuerdo con la asamblea general, los nombramientos respectivos
j) Actualizar periódicamente la lista de los afiliados especificando los cargos que ocupan

PARÁGRAFO. Las decisiones de la junta Directiva deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 29: DEL PRESIDENTE, FUNCIONES.

a. Ejercer la representación legal de la asociación
b. Presidir las sesiones de la junta directiva y de la asamblea general
c. Firmar, junto al secretario las actas de las reuniones de la junta directiva o asamblea general
d. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamento interno de la asociación
e. Autorizar los movimientos de los dineros de la asociación, previa autorización de la asamblea general
f. Firmar los balances de la asociación
g. Convocar, junto con el secretario a las asambleas ordinarias y extraordinarias
h. Realizar contratación con entidades públicas, privadas, ONG´S y comunitarias.
i. Presentar a la asamblea general presupuesto para la vigencia siguiente.
j. Autorizar con su firma todas las órdenes de pago y cheques cuando se requiera.

k. Tomar decisiones cuando sea necesario
l. Conservar el espíritu que dio origen a la asociación
m. Las demás que le asigne la asamblea general.

PARÁGRAFO: lo estados financieros (balance general) del año anterior y el inventario se realizaran los tres primeros meses del año.

ARTÍCULO 30: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.

a. asumir la dirección y asamblea general ordinaria o extraordinaria en ausencia del presidente
b. Desarrollar todas las funciones que competen al presidente de acuerdo al artículo anterior, cuando este esté ausente.

ARTÍCULO 31: FUNCIONES DEL SECRETARIO

a. Citar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general
b. Llevar los libros de actas de las reuniones de asamblea general y junta directiva
c. Expedir comunicaciones, credenciales y demás documentos que se deriven del funcionamiento da la asociación
d. Llevar los archivos correspondiente de la asociación
e. Servir como secretario en la asamblea general como a la junta directiva
f. Llevar el registro actualizado de los miembros de la asociación con sus respectivas ocupaciones
g. Las demás que le asigne la asamblea.

ARTÍCULO 32 FUNCIONES DEL TESORERO

a. Vigilar y recolectar los ingresos de la asociación
b. Llevar los libros de contabilidad y registro debidamente actualizados

c. Firmar conjuntamente con el presidente y el fiscal, los cheques que e giren para cubrir los gastos ordenados
d. Permitir en todo momento la revisión de los libros y cuentas por parte de la junta directiva y el revisor fiscal
e. Rendir mensualmente a la junta directiva el estado de cuentas y ejecución presupuestal
f. Colaborar con los demás miembros de la junta directiva en la elaboración del presupuesto
g. Nombrara el comité conciliador
h. Las demás funciones que les asigne la asamblea general.

ARTICULO 33 FUNCIONES DEL CONTADOR:

a) Asistir a las reuniones de asamblea general
b) Aprobar o rechazar las cuentas que brinde el tesorero
c) Revisar y firmar junto con el presidente y el tesorero los libros contables.
d) Revisar que los libros estén al día y correctamente llevados.
e) Vigilar la recaudación de los fondos y la inversión que se haga.
f) Autorizar con su firma los informes que tesorería presente a la asamblea.
g) Tener al día la asociación con impuestos y demás obligaciones.

ARTICULO 34. FUNCIONES DEL FISCAL: El Fiscal tendrá las siguientes funciones: Cerciorarse de que las operaciones de LA ASOCIACIÓN se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en ASOCIACIÓN y proponer las medidas para su remedio. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y

porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas. Inspeccionar constantemente los bienes de la ASOCIACIÓN, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga la ASOCIACIÓN. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva. Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de la ASOCIACIÓN Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva. Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones. Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios. Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

CAPÍTULO V

DE LOS COMITES DE TRABAJO Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO 35: COMITÉS

- **a.** Educación
- **b.** Salud
- **c.** Vivienda
- **d.** Jurídico
- **e.** Publicaciones y comunicaciones
- **f.** Conciliación

ARTÍCULO 36: Los comités estarán conformados por un coordinador y un secretario y se reunirán una vez al mes

ARTÚCULO 37: Cada comité elaborara su propio manual de funcionamiento y su plan trabajo, estos serán sometidos a la junta directiva para su aprobación

ARTÍCULOS 38: COMITÉ DE EDUCACION.

Tiene como objetivo promover, ejecutar programas de educativos en todo los niveles y capacitar líderes cívicos comunales, empleados y la comunidad en general, cuya acción se refleje en el campo social.

ARTÍCULO 39: COMITÉ DE SALUD

Tiene como objetivo estudiar soluciones a los problemas de salud que afecten a las familias de los afiliados de la asociación

ARTÍCULO 40: COMITÉ JURIDICO

Su objetivo es el de investigar y relacionar todos los problemas laborales que se presenten entre las empresas empleadora, sus trabajadores afiliados a la asociación

ARTÍCULO 41: COMITÉ DE VIVIEDA

Su objetivo es adelantar estudios que permitan establecer el déficit de vivienda y llevar acabo soluciones concretas, por medio de la contratación con las empresas constructoras, jurídicas y estatales para obtener subsidios correspondientes

ARTÍCULO 42: COMITÉ DE PUBLICACIONES Y COMUNICACIONES

Su objetivo es investigar las noticias de interés comunitario y darle a conocer a la junta directiva, para coordinar con la presan la publicación de la misma y prestar un servicio eficiente a los dos y la comunidad en general

ARTÍCULO 43: COMITÉ CONCILIADOR

Sus objetivos son:

a. Resolver los conflictos que se presenten en la junta directiva y los dignatarios, y de lo mismo con los afiliados por contar por cuestiones y aplicación de las normas legales o estatales vigentes
b. Decretar la perdida de la calidad de afiliado, sin que ello implique sanciones en los siguientes casos:

 - Fallecimiento del afiliado
 - Traslado del afiliado fura de la jurisdicción de la asociación

c. Se compone de tres (3) veedores dirigido por el veedor número uno (1), que se en carga de realizar las investigaciones necesaria para mantener el cumplimiento de los estatutos y la solución de los conflictos que surjan.

CAPÍTULOVI

SANCIONES

ARTÍCULO 44: La no asistencia a las reuniones de la asamblea general, sin justificación al guana, pagara una (1) cuota de cinco mil pesos (5.000), si incurre nuevamente en la falta, la multa se incrementara a diez mil pesos (10.000). Sin incurre en la ausencia por tercera vez acarreara la expulsión de la asociación por termino de tres meses, si dicha persona desea reintegrarse a la asociación deberá pagar una cuota de afiliación de veinte mil (20.000) y las cuotas de sostenimiento que adeuda.

CAPITULO VII
DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 45: Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados por la asamblea general con el voto de las dos terceras partes de los miembros activos inscritos y que se encuentre a paz y salvo en el momento de celebración de la asamblea

CAPITULO VIII
DE LA FUNSION, INCORPARACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTÍCULO 46: La asociación podrá fusionarse o incorporarse cuando su objetivo social se lo permita, la asamblea general lo apruebe y cuente con el visto bueno de la entidad que ejerza el control y vigilancia

ARTÍCULO 47: La asociación y sus respectivos comités podrán disolverse por las siguientes causas:

a. Por la decisión de las terceras partes de los miembros inscrito reunido en asamblea general
b. Por reducción del número de afiliados a una persona natural

ARTICULO 48: Una vez tomada la decisión de disolución por la asamblea general, esta nombrara un liquidador según las normas legales, quien a su vez procederá de acuerdo a las normas legales que regulan las materias en caso de no lograrse un acuerdo en el nombre del liquidador, ejercerá como tal el representante legal de la asociación inscrita ante la autoridad compete

ARTÍCULO 49: Publicidad de la liquidación: con cargo al patrimonio de la entidad, se hará el proceso de liquidación, la persona encargado de esta publicación, la persona encargada publicara tres (3) o más avisos en

cualquier medio de divulgación masiva con un intervalo de diez (10) días donde informara a la ciudadanía, intentando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

ARTÍCULO 50: proceso para liquidación: quince (15) días después del último aviso, se liquidara la entidad pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelaciones de crédito

ARTÍCULO 51: Deberes y obligaciones del liquidador son:

a. Concluir las operaciones pendientes al momento que se apruebe la disolución
b. Realizar inventario detallado de los activos y pasivos recibidos
c. Evaluar la gestión de la administración saliente, estableciendo responsabilidades y poniendo en conocimiento de la autoridad competente cuando así lo amerite.
d. Adelantar los tramites al cobro de la cartera, utilizando la vía judicial si fuere necesario
e. Recuperar los bienes sociales que se encuentre en poder de la asociados o de terceros
f. Hacer entrega de los bienes de la cual la asociación no sea dueña
g. Presentar informe sobre el estado en que se encuentra el proceso de liquidación cuando los asociados lo soliciten

ARTÍCULO 52: En el momento de la liquidación se tomara en cuenta el carácter de entidad sin ánimo de lucro. La totalidad del patrimonio que resulte de la liquidación se destinara a fines de interés social como: orfanatos, ancianitos, o instituciones análogas. En la liquidación no se distribuirá ningún título, renta o bienes y utilidades a los miembros directamente o por interpuestas personas.

“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
Nit: #. 844.002.204-7



“NEGRIAUNCAS”

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE
Nit: #. 844.002.204-7

CAPITULO IX

DISPOCISIONES

ARTICULO 53: Aplicación analógica. Los casos no previstos en estos estatutos se resolverán mediante aplicación analógica de disposiciones generales sobre asociaciones, corporaciones, fundaciones, fundaciones y sociedades que por naturaleza sean aplicables.

ARTÍCULO 54: Reglamento del estatuto: de conformidad con la ley, el presente estatuto será reglamentado por la junta directiva con el propósito de facilitar su aplicación en el funcionamiento interno y en la prestación de los servicios de Asociación de Afrocolombianos y Victimas de Villanueva, Casanare, NEGRIAUNCAS.

ARTICULO 55: NEGRIAUNCAS: quedara sometida a la vigilancia del gobierno nacional, según las disposiciones constitucionales y establecido en la ley 70 de 1993 y el decreto 2546 de 1991

ARTÍCULO 56: MODIFICACION: Se realizaron modificaciones en los estatutos y fueron aproados en la asamblea general realizada el 10 de marzo de 2019 en el auditorio de la estación de policía de Villanueva Casanare.

Yandry Yuliana Banguero
YANDRY YULIANA BANGUERO LASSO
CC. 1.121.965.189
Presidente

Yisela Possu Cardozo
YESELA POSSU CARDOSO
CC. 1.118.203.463
secretaria

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE

NIT: 844.002.204-7

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Elaborado Bajo Normas Internacionales de Información Financiera
(Cifras expresadas en de pesos colombianos)

CONSIDERACIONES INICIALES

Cumplimiento de la NIIF para Pymes

Los reportes financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) vigentes a la fecha.

La norma que se aplicó a estos Estados Financieros es la versión que se encontraba vigente al cierre del período. La NIIF para Pymes adoptada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), se reglamenta para Colombia de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario - DUR 2420 de diciembre 14 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos. El peso colombiano es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas aplicadas en la preparación de los presentes Estados Financieros, conforme a las normas, así como las revelaciones:

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1.1. Políticas contables.

Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE para preparar y presentar estados financieros. (NIIF para Pymes párrafo 10.2)

Las condiciones que sean similares se aplican de manera uniforme para transacciones y otros sucesos.

1.2. Información General de la Entidad

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE., con NIT. 844.002.204-7, es una asociación que será regulada por los estatutos que se enuncian a continuación. La asociación llevara por nombre NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE y se identificara con la sigla NEGRIAUNCAS.

Fecha: 25/11/2025	**Hora inicial: 3:00 PM**	**Hora final: 4: 40PM**	
Lugar de realización	**Biblioteca Municipal De Villanueva**		
Unidad Ejecutora Propia – UEP	**NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"**		
Dirección Regional	**CASANARE**	**Centro Zonal**	**VILLANUEVA**
Municipio	**VILLANUEVA**		
Organización comunitaria de base	**NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS**		
Nombre de las comunidades	**NEGRIAUNCAS**		
Objetivo	Concertar con la población afrocolombiana y campesina del municipio de Villanueva, de las veredas Triunfo, Colmena, Fiscal, Horquetón, Flor Amarillo, Leche Miel, Buenos Aires, San Agustín, Loma Linda, Esmeralda, Encanto, Caracolí, Comarca y Santa Helena para la construcción participativa de la Propuesta Comunitaria para Servicio Tejiendo Interculturalidad, incluyendo el diligenciamiento de los formatos requeridos, la definición del Plan de Tejido Comunitario, el Plan de Trabajo Participativo y el presupuesto así como la priorización territorial, poblacional y los acuerdos necesarios para su validación y posterior radicación ante el ICBF.		

PÚBLICA

Agenda:	AGENDA DEL DÍA: 1. Saludo de bienvenida y apertura del espacio comunitario. 2. Verificación de asistentes y autoridades presentes. 3. Contextualización del Servicio Tejiendo Interculturalidad y su alcance. 4. Identificación de veredas a priorizar y familias participantes. 5. Intervención de los líderes y miembros presentes de la comunidad 6. Concertación de actividades orientadas al fortalecimiento de los sistemas comunitarios y familiares de cuidado. 7. Definición de acuerdos finales, compromisos y pasos siguientes. 8. Cierre y despedida 10. Saludo de bienvenida y apertura del espacio

PÚBLICA

Acuerdos finales del encuentro	La señora Sandra Delgado, representante legal de la Unidad Ejecutora Propia, dio la bienvenida a las y los asistentes, agradeciendo su participación pese a que el encuentro se desarrolló en día laboral. Destacó la importancia del espacio comunitario como escenario de diálogo, concertación y toma de decisiones colectivas para la construcción participativa de la propuesta comunitaria. 2.Verificación de asistentes y autoridades presentes Se realizó la verificación de la asistencia, dejando constancia de la participación de líderes, lideresas, sabedores, y miembros de la comunidad, así como de las autoridades comunitarias presentes, quienes acompañaron el proceso de concertación. 3.**Contextualización del Servicio Tejiendo Interculturalidad y su alcance** La entidad convocante contextualizó el Servicio Tejiendo Interculturalidad como una estrategia del ICBF dirigida a comunidades étnicas, orientada a la protección integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias, desde un enfoque intercultural y de Buen Vivir. Se informó que la comunidad fue priorizada para la vigencia 2026 con una cobertura de cien (100) familias, mediante encuentros comunitarios, familiares e individuales, a desarrollarse durante un periodo de cinco (5) meses. Se precisó que el sentido del servicio trasciende la entrega de insumos, priorizando el fortalecimiento de los vínculos familiares, los sistemas comunitarios de cuidado, la transmisión de saberes ancestrales y la organización comunitaria. Se explicó que el Servicio Tejiendo Interculturalidad se desarrolla a partir de hilos orientadores que guían las acciones comunitarias y familiares, los cuales fueron socializados y reconocidos por la comunidad como pertinentes a su realidad cultural: •Gobierno propio y territorio: fortalecimiento de la autonomía comunitaria, la participación de las autoridades propias y el cuidado del territorio como espacio de vida. •Justicia propia y territorio: reconocimiento de los mecanismos propios de regulación, resolución de conflictos y armonización comunitaria. •Educación pertinente: (hilo conductor) transmisión intergeneracional de saberes, aprendizajes situados y fortalecimiento de procesos educativos acordes a la cultura propia. •Sustentabilidad y soberanía alimentaria: promoción de prácticas tradicionales que fortalezcan la seguridad alimentaria, el autocuidado y la relación con la naturaleza. •Cuidado, salud, armonía y equilibrio: fortalecimiento de prácticas comunitarias de cuidado, salud propia y bienestar integral.

PÚBLICA

•Cultura, arte y memoria: preservación de las expresiones culturales, artísticas y de la memoria colectiva como base de la identidad comunitaria.

Se reiteró que el sentido del servicio trasciende la entrega de insumos, priorizando el fortalecimiento de los sistemas comunitarios y familiares de cuidado, la transmisión de saberes ancestrales y la organización comunitaria.

4.Concertación de veredas a priorizar y familias Participantes

A través de un ejercicio de diálogo participativo, la comunidad definió las veredas a priorizar, considerando la pertinencia étnica, familias que se autoreconocen como Negras y Afrocolombianas, condiciones sociales, necesidades de acompañamiento y participación comunitaria.

De igual manera, se acordó que la selección de las cien (100) familias participantes se realizó de forma concertada con las lideresas y líderes comunitarios, garantizando la inclusión de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes, personas con discapacidad y adultos mayores y el reconocimiento de la diversidad cultural presente en el territorio.

Mediante diálogo abierto y consenso comunitario, se identificaron las veredas: Triunfo, Colmena, Fical, Horquetón, Flor Amarillo, Leche Miel, Buenos Aires, San Agustín, Loma Linda, Esmeralda, Encanto, Caracolí, Comarca y Santa Helena, teniendo en cuenta criterios de pertenencia étnica, condiciones sociales, necesidades de fortalecimiento comunitario y disponibilidad de participación.

VEREDA	N°. FAMILIAS
Triunfo	7
Buenos Aires	12
Fical	2
Horquetón	5
Loma Linda	20
Esmeralda	3
El Encanto	4
caracolí	2
Flor Amarillo	5
Leche Miel	7
Colmena	19
San Agustín	7
Comarca	4
Santa Helena	3
TOTAL	**100**

PÚBLICA

5.Intervención de los líderes y miembros de la comunidad: Los líderes, lideresas y demás miembros de la comunidad intervinieron expresando inquietudes, propuestas y aportes desde su perspectiva cultural, resaltando la importancia de fortalecer las prácticas propias de cuidado, la transmisión intergeneracional de saberes y el reconocimiento de los sabedores y sabedoras como ejes del Buen Vivir.

Concertación de actividades orientadas al fortalecimiento de los sistemas comunitarios y familiares de cuidado
En el marco del diálogo comunitario, se concertó que las acciones del servicio estarán orientadas a fortalecer los sistemas comunitarios y familiares de cuidado, a través de prácticas culturales propias, la organización colectiva y el acompañamiento comunitario. En este sentido, se identificaron de manera general las siguientes líneas de acción:

•Fortalecimiento de la medicina tradicional y el cuidado comunitario mediante azoteas con plantas medicinales.

•Transmisión intergeneracional de saberes asociados a la partería, la danza, la gastronomía y otros saberes ancestrales.

•Creación de espacios de diálogo para la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

•Promoción de la soberanía alimentaria y nutricional desde prácticas culturales propias.

•Reconocimiento y participación activa de sabedores y sabedoras de la comunidad.

6.Definición de acuerdos finales, compromisos y pasos siguientes
Por consenso, se acordó avanzar en la consolidación de la Propuesta Comunitaria, la cual se validó con las autoridades comunitarias y posteriormente radicada ante el ICBF conforme a la ruta definida. Así mismo, se estableció que los horarios, actividades y apoyos logísticos del servicio serán concertados de manera permanente con las familias durante la ejecución.

7.Identificación del momento de Acompañamiento y situaciones que afectan el Buen Vivir

La comunidad definió que el momento de Acompañamiento – Identificación de situaciones generales que afectan el Buen Vivir se desarrollará de manera progresiva durante la formulación y ejecución del servicio, a través de:

Encuentro comunitario inicial: Tiene como objetivo convocar a recoger percepciones, saberes y memorias afrocolombianas, reconociendo prácticas culturales que sostienen la vida y la defensa del territorio. A través de encuentros con las familias, en donde se busca

- Identificar las situaciones que afectan el buen vivir

PÚBLICA

	• Reconocer los saberes y prácticas culturales propias que permitan afrontar las situaciones que afectan el buen vivir de las comunidades afrocolombianas. Estas serán, registradas en la matriz de hebras, que serán trabajadas en conjunto con las familias, y la planeación inicial elaboradas por el equipo formulador, y así construir el denominado tejido comunitario, que permitirá el fortalecimiento de la autonomía comunitaria y las formas propias de resolución de conflictos, integrando espiritualidad, justicia ancestral y organización colectiva. Este espacio permitirá definir prácticas culturales de cuidado para la vida, inspiradas en la solidaridad, el respeto a los mayores y la armonía con la naturaleza. Se reafirma el vínculo entre personas, comunidad y territorio, estableciendo acciones y orientaciones que guiarán la implementación del Plan de Tejido Comunitario. Para este encuentro inicial se realizarán dos momentos con las 100 familias participantes, dado que no es posible reunirlas en un solo espacio. En dichos encuentros se desarrollará un ejercicio colaborativo con las familias participantes como herramienta inicial para reconocer en el territorio las dinámicas comunitarias, que influyen en el buen vivir. El primer encuentro se llevará a cabo en la vereda El Triunfo, con la participación de 55 familias, por ser un punto estratégico que facilita la asistencia de las familias de las veredas Caracolí, Triunfo, Buenos Aires, El Fical, Horquetón, Loma linda, El Encanto, Flor Amarillo y La Esmeralda. El segundo encuentro se realizará en la vereda Leche Miel, con la asistencia de 45 familias, principalmente provenientes de las veredas Colmena, San Agustín, La Comarca y Santa Helena. Estos lugares fueron seleccionados estratégicamente por su cercanía y accesibilidad para las familias participantes. Cada encuentro tendrá una duración de ocho horas. Dentro de la programación se contempla la realización de una olla comunitaria y la entrega de un refrigerio, con el propósito de fortalecer la integración entre las familias participantes y garantizar condiciones adecuadas de permanencia durante la jornada. Esta identificación será la base para la construcción de rutas de acompañamiento comunitario y familiar, priorizando acciones preventivas y de fortalecimiento del tejido social. **El Encuentro Comunitario Mayor**: será un espacio de pensamiento colectivo donde participaran veinte (20) personas como autoridades municipales, sabedores, líderes y lideresas afrocolombianos. Allí se consolidarán las estrategias definidas en el Encuentro Comunitario Inicial, reafirmando principios culturales y espirituales que sostienen la vida comunitaria. La palabra de los participantes, como memoria y autoridad ancestral, orientará acuerdos y caminos comunes. Para fortalecer la unidad, la autonomía y la defensa del territorio, integrando tradición oral, espiritualidad y organización comunitaria como pilares del tejido colectivo afrocolombiano.

PÚBLICA

Metodología del Encuentro Comunitario Inicial (por cada día)

Actividad	Descripción	Duración
Acto de inicio y armonización espiritual	Apertura del encuentro mediante un acto de armonización guiado por sabedores y mayores de la comunidad, orientado a la conexión espiritual, el respeto por la ancestralidad y la disposición colectiva para el diálogo y el pensamiento comunitario.	30 minutos
Bienvenida y contextualización del encuentro	Palabras de bienvenida por parte de líderes comunitarios y equipo facilitador, explicando el propósito del Encuentro Comunitario Inicial, su relación con el Plan de Tejido Comunitario y la importancia de la participación activa de las familias.	30 minutos
Socialización del Plan de Tejido Comunitario	Exposición dialogada y participativa sobre el Plan de Tejido Comunitario, sus objetivos, enfoques (identidad cultural, cuidado, territorio, espiritualidad) y el rol de las familias en la construcción colectiva del proceso.	1 hora
Refrigerio comunitario	Espacio de integración y descanso, promoviendo el compartir de alimentos propios y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria.	30 minutos
Minga de pensamiento – Diagnóstico participativo	Desarrollo de un ejercicio participativo para recoger percepciones, saberes y memorias afrocolombianas, reconociendo prácticas culturales que sostienen la vida, la defensa del territorio y las formas propias de resolución de conflictos. Se promueve el diálogo intergeneracional, la oralidad y la reflexión colectiva.	2 horas
Ejercicio de cartografía social	Herramienta participativa para el reconocimiento del territorio y sus dinámicas comunitarias. Las familias identifican problemáticas, riesgos, fortalezas, prácticas culturales, espacios de cuidado y referentes territoriales significativos.	1 hora

PÚBLICA

Olla comunitaria	Preparación y consumo colectivo de alimentos tradicionales como práctica de integración, transmisión de saberes gastronómicos y fortalecimiento del tejido social y comunitario.	1 hora 30 minutos	
Socialización de resultados del diagnóstico y cartografía	Puesta en común de los principales hallazgos del diagnóstico participativo y la cartografía social. Se identifican elementos clave que orientarán las acciones del Plan de Tejido Comunitario.	1 hora	
Cierre y armonización final	Espacio de cierre guiado por sabedores, con palabras de agradecimiento, reflexión colectiva y armonización espiritual, reafirmando el vínculo entre comunidad, territorio y espiritualidad.	30 minutos	

1.Materiales Encuentro Comunitario Inicial
Cinta de enmascarar, papel periódico, papel iris, marcadores, pegante en barra, pinturas/temperas, resma de papel, pinceles, lapiceros, lápices de colores, cartulina, borrador y tajalápiz.

2. ENCUENTRO MAYOR INICIAL
Lugar: Vereda Leche Miel
Participantes: 20 personas (autoridades municipales, sabedores, líderes y lideresas afrocolombianos)
Duración total: 8 horas
Metodología del Encuentro Mayor Inicial.

Metodología del Encuentro Mayor Inicial

Actividad	Descripción	Duración
Acto de inicio y armonización espiritual	Apertura del Encuentro Mayor Inicial mediante un acto espiritual orientado por sabedores, reconociendo la palabra ancestral como guía del pensamiento colectivo y del tejido comunitario.	30 minutos
Instalación del Encuentro Mayor	Bienvenida por parte de las autoridades comunitarias y presentación del propósito del Encuentro Mayor Inicial, resaltando su papel en la consolidación de estrategias y acuerdos colectivos.	30 minutos

PUBLICA

Socialización de resultados del Encuentro Comunitario Inicial	Presentación y análisis de los insumos recogidos en los Encuentros Comunitarios Iniciales (diagnóstico participativo y cartografía social), como base para la toma de decisiones colectivas.	1 hora 30 minutos
Círculo de la palabra Pensamiento colectivo	Espacio de diálogo y reflexión colectiva donde autoridades, sabedores y líderes consolidan las estrategias del Plan de Tejido Comunitario, reafirmando principios culturales, espirituales y organizativos que sostienen la vida comunitaria.	2 horas
Olla comunitaria	Espacio de integración y fortalecimiento del tejido comunitario a través del compartir de alimentos tradicionales y la palabra colectiva.	1 hora 30 minutos
Construcción de acuerdos y orientaciones comunitarias	Definición de acuerdos, compromisos y orientaciones que guiarán la implementación del Plan de Tejido Comunitario, fortaleciendo la unidad, la autonomía y la defensa del territorio.	1 hora
Cierre espiritual y simbólico	Acto de cierre guiado por sabedores, agradeciendo la palabra compartida, la participación colectiva y reafirmando el compromiso con el cuidado de la vida, el territorio y la identidad afrocolombiana.	1 hora

COMPROMISOS

#	Compromisos adquiridos	Responsable (s)	Fecha de cumplimiento
1	Que la elaboración de los refrigerio y ollas comunitarias sean concertadas con antelación	Unidad ejecutora	Durante la ejecución del servicio
2	Que los productos sean de la gastronomía propia de la población afrocolombiana, para preservar nuestra gastronomía	Unidad ejecutora	Durante la ejecución del servicio
3	Que los profesionales y sabedores sean de la comunidad afrocolombiana del municipio	Unidad ejecutora	Cuando sea aprobada la propuesta

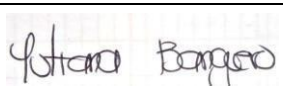
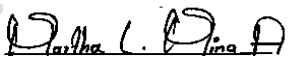
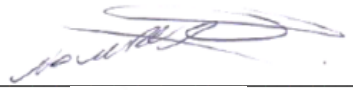
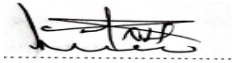
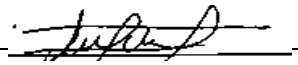
FIRMAS EQUIPO COMUNITARIO

	Nombre	No. identificación	Rol	Correo	Firma
1	Pedro esteban torres Murillo	82.361.395	Sabedor de la comunidad	Tmcconstrucciones1975@gmail.com	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2	Yandry Yuliana Banguero Lasso	1.121.965.189	Trabajadora social	bangeroyandry@gmail.com	
3	Martha Liceth Mina Ambuila	1.118.169.095	Comité de educación de la organización	martha.mina87@hotmail.com	
4	Juan Camilo Torres Murillo	1016946519	Miembro de la organización joven	Dimurillo06@gmail.com	
5	Yorjaniz de la Hoz	1004271675	Sabedora de la comunidad	Yojanis0992@hotmail.com	
6	Gelson Rivaldo Perea delgado	1.143.997.070	Miembro de la organización	Rivaldoperea09@gmail.com	
7	Edgar Andrés Mendoza Cambindo	1.122.626.498	Miembro de la organización	Andrescambimdo90@gmail.com	

PÚBLICA

Respetadas comunidades:

La Dirección de Familias y Comunidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– celebra su interés en participar en este proceso. Con el fin de facilitar su participación, se construyó el presente documento para que las comunidades étnicas y campesinas presenten su propuesta comunitaria en el marco del Servicio Tejiendo Interculturalidad. Para ello, deberán tener en cuenta la Guía Operativa del servicio, sus anexos y las orientaciones adicionales emitidas por esta Dirección.

La propuesta comunitaria debe estar enmarcada en el objetivo general del Servicio Tejiendo Interculturalidad, que busca “fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social y cultural, así como la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda”.

Al elaborar esta propuesta, mantenga los ítems numerados tal como se encuentran en este formato, siguiendo las indicaciones correspondientes a cada uno. De la claridad, pertinencia y contundencia de la propuesta comunitaria dependerá el acompañamiento del ICBF al equipo comunitario, para lograr una propuesta que permita alcanzar los objetivos de fortalecimiento comunitario y que responda a los requerimientos jurídicos y financieros previstos para habilitar el proceso de contratación.

Esperamos que las orientaciones dadas en este documento sean de utilidad para dar la mayor coherencia y pertinencia posible a la propuesta, en el marco de sentido del servicio Tejiendo Interculturalidad. En caso de requerir apoyo técnico durante su elaboración, podrá solicitarlo a través del Centro Zonal, Dirección Regional o a la Sede de la Dirección General del ICBF, en donde se ha designado un equipo técnico y operativo para el acompañamiento a cada propuesta comunitaria durante su elaboración e implementación.

A continuación, diligencie la siguiente información:

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"

FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE 100 FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE CUIDADO BASADOS EN SABERES ANCESTRALES, QUE PROMUEVAN LA PERVIVENCIA CULTURAL Y GARANTICEN EL BUEN VIVIR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.

AÑO 2026

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

1.Nombre de la Unidad Ejecutora Propia -UEP propuesta por la organización de base de la comunidad participante para la implementación de la propuesta comunitaria:

NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE “NEGRIAUNCAS.

2.Datos básicos del representante legal de la Unidad Ejecutora Propia –UEP- propuesta por la comunidad:

Nombre(s) y apellidos(s)	Número documento de identidad	Teléfono de contacto	Correo electrónico
Sandra Patricia Delgado Mosquera	35.587.759	3118809142	sandradelgao80@hotmail.com

Nota: en caso de que las comunidades decidan implementar la propuesta comunitaria en el escenario de contratación directa de los equipos base por parte del ICBF, colocar: No aplica en este numeral.

3.Datos básicos de la estructura directiva de la organización de base que representa la comunidad:

Nombre(s) y apellidos(s)	Número documento de identidad	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Rol/Cargo
Sandra Patricia Delgado Mosquera	35.587.759	3118809142	sandradelgao80@hotmail.com	Representante legal y presidenta
Eulises Guaza	16.702.977	3232357180	Ulisesguaza983@gmail.com	Vicepresidente
Adriana Chara Mancilla	34.771.218	3214548100	adrianachara547@gmail.com	Secretaria
Edwin Alfredo Beleño Toloza	1.118.202.637	3204080472	edwinbeto97@gmail.com	Tesorero
Iván Enor Murillo Córdoba	1.012.382.985	3124068229	Iven.murcor@hotmail.com	Fiscal

4.Datos básicos del equipo comunitario conformado para elaborar y presentar esta propuesta inicial.

Nombre(s) y apellidos(s)	Número documento de identidad	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Rol/Cargo
Pedro esteban torres Murillos	82.361.395	3147239098	Tmcconstrucciones1975@gmail.com	Sabedor de la comunidad
Yandry Yuliana Banguero Lasso	1.121.965.189	3222399428	bangeroyandry@gmail.com	Trabajadora social
Martha Liceth Mina Ambuila	1.118.169.095	3232092725	martha.mina87@hotmail.com	Comité de educación de la organización
Juan Camilo Torres Murillo	1016946519	3005272996	Dimurillo06@gmail.com	Miembro de la organización joven
Yorjaniz de la Hoz	1004271675	3108744746	Yojanis0992@hotmail.com	Sabedora de la comunidad
Gelson Rivaldo Perea delgado	1.143.997.070	3106077940	Rivaldoperea09@gmail.com	Miembro de la organización
Edgar Andrés Mendoza Cambindo	1.122.626.498	3115079018	Andrescambimdo90@gmail.com	Miembro de la organización
Daicy Judith Delgado Mosquera	35.586.843	3108709975	judelmos@gmail.com	Comité de mujeres de la organización

5.Definiciones: escribir los conceptos fundamentales que permiten la comprensión de esta propuesta por personas externas a la comunidad teniendo en cuenta las particularidades culturales del pueblo que presenta la propuesta comunitaria, que permitan entender los aspectos generales de la misma.

GRUPOS ÉTNICOS: Es un colectivo humano con características culturales, históricas, políticas, sociales e incluso económicas diferenciadas de otros colectivos humanos. Los grupos étnicos se suelen diferenciar al interior de las sociedades hegemónicas o “mayoritarias”. En el caso colombiano los pueblos indígenas, el pueblo ROM y las comunidades afrocolombianas constituyen grupos étnicos que deben ser protegidos por el Estado como cualquier ciudadano, ya que hacen parte de la nación colombiana, y a través de medidas especiales bajo un enfoque diferencial, al pertenecer a minorías étnicas y culturales dentro de la nación colombiana.

SABERES ANCESTRALES: Se denominan conocimientos y saberes ancestrales y tradicionales a todos aquellos saberes que poseen los pueblos y comunidades negras, y que han sido transmitidos de generación en generación por siglos

LA PARTERÍA TRADICIONAL: Hace parte de las prácticas ancestrales afro, indígenas y campesinas de distintas partes del país. Estos saberes representan un legado invaluable para la salud y la vida de las comunidades en los territorios, en tanto que garantizan su continuidad y reconocen un sistema propio de medicina tradicional, al tiempo que fortalecen procesos organizativos a nivel regional, departamental y municipal

FIESTA PATRONAL: Es un conjunto de solemnidades con que una población — pueden ser barrios, en caso de las grandes ciudades— celebra anualmente la fecha de su santo o virgen patrón. Se trata de una tradición implantada, esencialmente, en los países de cultura hispana.

EN DIETA O CUARENTENA: Es el tiempo que una mejer recién parida debe reposar para que su organismo de la madre regrese gradualmente a su estado anterior y estos días la parturienta reside un cuidado especial donde debe tener la cabeza amarrada, los oídos con algodón y en algunos casos con una dieta especial alimentaria

PARTURIENTA: Mujer que esta de parto o que acaba de parir.

AZOTEA: Huerta cacera con sembrado de hortaliza para la preparación de alimentos y plantas medicinales.

GUALI: Ritual para los angelitos recién nacido

ETNIA: Conjunto de personas que tienen en común rasgos culturales, tales como idioma, religión, celebración de ciertas festividades, expresiones artísticas (como música), vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación y, muchas veces, un territorio, y que tienen todas las características juntas individuales o más de dos en común.

COSMOVISIÓN: Es la concepción que un grupo social tiene de su cosmos, es decir, de su entorno natural y social inmediato.

ETNOHISTORIA: Es la rama de las historias y la antropología que estudia las comunidades originarias de una determinada región del mundo y su convivencia con otros grupos humanos.

PERVIVENCIA: Seguir viviendo a pesar del tiempo y de las dificultades.

SOZAR: Malestar emocional causado por los cambios y las pérdidas de referentes territoriales.

AFRODESCENDIENTES: Se entiende por afrodescendiente a aquella persona de origen africano que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud, habiéndoseles denegado históricamente el ejercicio de sus derechos fundamentales. En este sentido, los afrodescendientes que hacen parte de las diferentes nacionalidades adquieren su “apellido” es decir los afrodescendientes nacidos en Colombia son afrocolombianos, lo afrodescendientes del Perú afroperuanos, etc. según definió la Declaración de la Pre-conferencia de Santiago de Chile (2000) y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la

Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Organización de las Naciones Unidas 2001)

COMUNIDADES NEGRAS: Según la Ley 70 de 1993 o Ley de Negritudes, la comunidad negra es "el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos". (Artículo 2, numeral 5). La comunidad negra es el núcleo fundamental de los Consejos Comunitarios y de las reivindicaciones a nivel rural. Sin embargo, debido al creciente carácter urbano de la población afrocolombiana este concepto de comunidad negra deberá adaptarse a las nuevas circunstancias pues es importante recordar que este concepto corresponde a un contexto histórico particular, asociado a reivindicaciones étnicas sobre la propiedad de predios rurales.

PROPIEDAD COLECTIVA DE LA TIERRA: Para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras el territorio es el espacio físico, ancestral y espiritual, donde desarrollan sus prácticas tradicionales de producción y desarrollan su ser, en términos materiales, culturales y espirituales. El derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras se desarrolló a partir de la reglamentación del capítulo 3 de la Ley 70 con la expedición del decreto 1745 de 1995. La propiedad del territorio de comunidades negras es de carácter colectivo, es decir que pertenece a un conjunto de familias denominado comunidad negra.

QUILOMBO: Estos espacios no solo eran refugios físicos, sino también centros de resistencia política, cultural y social, donde se reconstruían formas de vida propias, se preservaban las tradiciones africanas y se desarrollaban modelos comunitarios alternativos basados en la libertad, la solidaridad y la justicia.

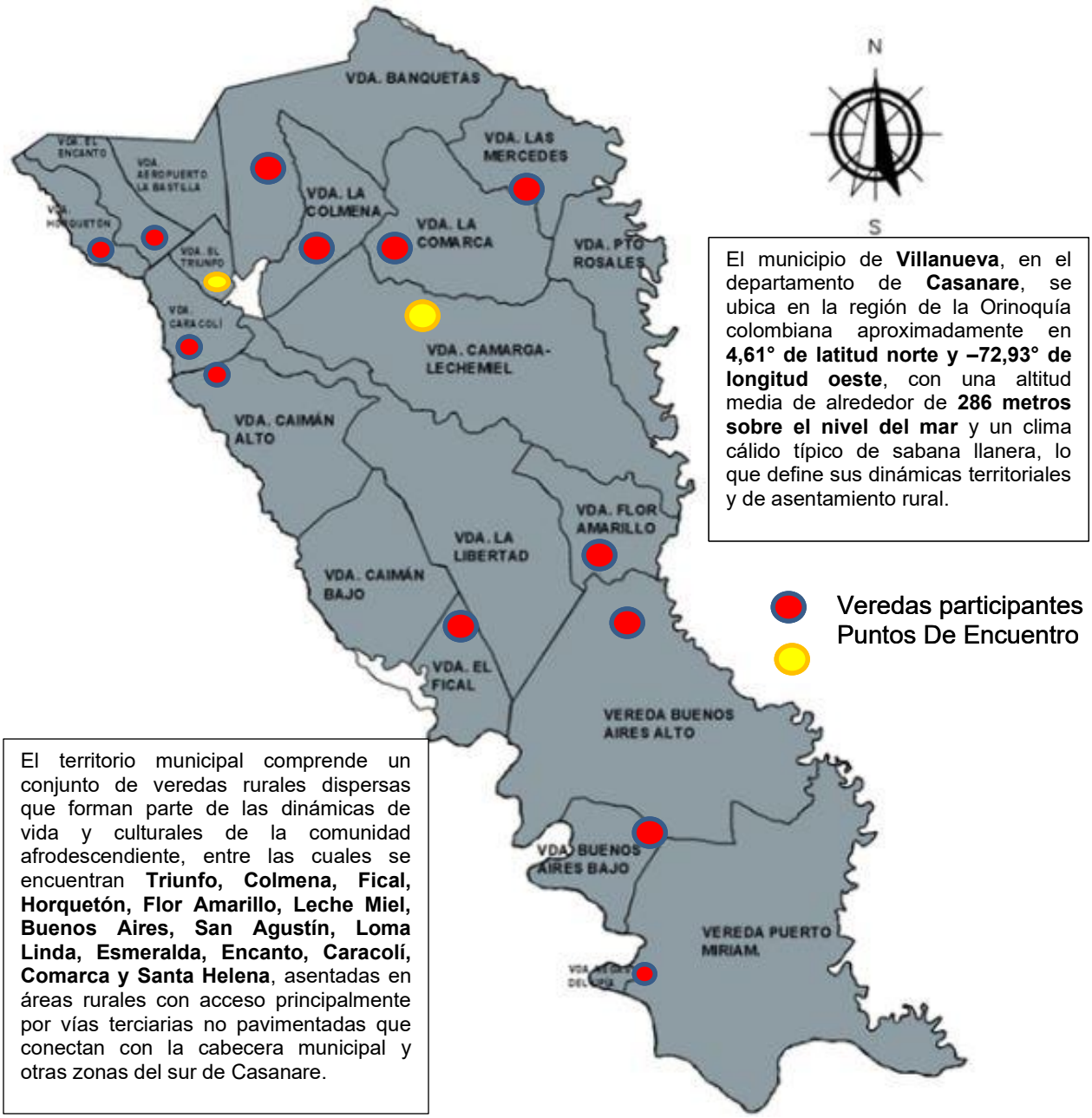
PAN COGER: Cultivos de subsistencia que una familia siembra alrededor de su casa en el campo para su propio consumo.

6.Descripción de la población participante:

En el municipio de Villanueva, Casanare, el territorio habitado por comunidades afrocolombianas y campesinas registra, conforme a la información reportada por el DANE, una población total de 39.610 habitantes. De este conjunto, 6.130 personas se auto reconocen como afrocolombianas, lo que corresponde al 15,5% de la población. Para la prestación del presente servicio, se priorizarán un total de 100 familias que agrupan a 398 personas. La composición poblacional evidencia una presencia significativa de niñas y niños entre 5 y 11 años (86), así como de adolescentes de 12 a 17 años (54) y jóvenes de 18 a 28 años (58), lo que refleja una base generacional amplia que requiere atención en educación, recreación y procesos de formación cultural. Se destaca igualmente la participación de mujeres entre 19 y 59 años, quienes representan un núcleo fundamental en la organización comunitaria y en el sostenimiento de las dinámicas familiares y sociales. La población adulta, con 93 personas en el rango de 19 a 59 años, junto con 7 mujeres gestantes, evidencia la necesidad de fortalecer servicios de salud, acompañamiento materno-infantil y programas de bienestar integral. Esta caracterización muestra una comunidad diversa, con fuerte presencia de población infantil y juvenil, y con retos importantes en la garantía de derechos, el acceso equitativo a servicios básicos y el fortalecimiento de procesos de Buen Vivir basados en salud, armonía y equilibrio.

Municipio: Villanueva, Casanare	**Territorio: Comunidad Afrocolombiana y campesina**	**No. Familias 100**
Grupo Etario	Edad	Cantidad
Niñas, Niños	5 a 11 años	86
Adolescentes	12 a 17 años	54
Jóvenes	18 a 28 años	58
Mujeres	19 a 59	100
Gestantes	19 a 47	7
adultos	19 a 59	93
Total, Personas		398

Negritudes Asociados Unidos por Casanare – NEGRIAUNCAS es una organización de base comunitaria conformada por población afrodescendiente del municipio de Villanueva, departamento de Casanare. Registrada en el Ministerio del Interior mediante resolución 029 del 13 diciembre de 2002 Su misión es fortalecer la identidad cultural, los valores ancestrales y los derechos de las comunidades negras del territorio, promoviendo el desarrollo social, comunitario y familiar desde un enfoque diferencial y de derechos.



El municipio de **Villanueva**, en el departamento de **Casanare**, se ubica en la región de la Orinoquía colombiana aproximadamente en **4,61° de latitud norte y –72,93° de longitud oeste**, con una altitud media de alrededor de **286 metros sobre el nivel del mar** y un clima cálido típico de sabana llanera, lo que define sus dinámicas territoriales y de asentamiento rural.

El territorio municipal comprende un conjunto de veredas rurales dispersas que forman parte de las dinámicas de vida y culturales de la comunidad afrodescendiente, entre las cuales se encuentran **Triunfo, Colmena, Fical, Horquetón, Flor Amarillo, Leche Miel, Buenos Aires, San Agustín, Loma Linda, Esmeralda, Encanto, Caracolí, Comarca y Santa Helena**, asentadas en áreas rurales con acceso principalmente por vías terciarias no pavimentadas que conectan con la cabecera municipal y otras zonas del sur de Casanare.

Se proyecta atender a 100 familias afrodescendientes, equivalentes a 398 personas, lo que corresponde aproximadamente al 6,5% de la población negra del municipio. Estas familias residen en la zona rural de Villanueva, específicamente en las siguientes veredas que serán partícipes del proceso: Triunfo, Colmena, Fiscal, Horquetón, Flor Amarillo, Leche Miel, Buenos Aires, San Agustín, Loma Linda, Esmeralda, Encanto, Caracolí, Comarca y Santa Helena. El municipio de Villanueva, Casanare, cuenta con un territorio predominantemente rural, en el cual se han definido dos puntos estratégicos de atención comunitaria para el desarrollo del Servicio Tejiendo Interculturalidad, con el fin de facilitar el acceso y la participación de las familias. El primer punto de atención se localiza en la vereda El Triunfo**,** ubicada aproximadamente a 30 minutos desde el casco urbano de Villanueva hasta el punto de encuentro comunitario; en este espacio se congregan las familias provenientes de las veredas Loma Linda, El Triunfo, Caracolí, Esmeralda, Horquetón y Encanto**.** El segundo punto de atención corresponde a la vereda Leche Miel**,** situada a aproximadamente 15 minutos del casco urbano**,** con acceso en vehículo o motocicleta; a este punto se congregan las veredas de Flor Amarillo, Leche Miel, Colmena, San Angustin, Comarca, Santa Helena.

Se reconoce que, durante la temporada de invierno, las vías de acceso, principalmente terciarias pueden presentar mayores dificultades de transitabilidad. La mayoría de las veredas se encuentran en zona rural, y aquellas clasificadas como rural disperso corresponden a Buenos Aires, Flor Amarillo, Fical, San Agustín y Esmeralda**,** lo cual implica mayores retos logísticos y refuerza la importancia de la estrategia territorial y comunitaria definida para el acompañamiento.

VEREDA	N°. FAMILIAS
Triunfo	7
Buenos Aires	12
Fical	2
Horquetón	5
Loma Linda	20
Esmeralda	3
El Encanto	4
caracolí	2
Flor Amarillo	5
Leche Miel	7
Colmena	19
San Agustín	7
Comarca	4
Santa Helena	3

Villanueva se ubica al sur del departamento de Casanare, en la parte baja del piedemonte llanero, a orillas de los caños Agua Clara y Perales (o Arietes). Su cabecera municipal está situada a 187 m s. n. m., con una temperatura media anual de 26 °C. El municipio limita al norte con Sabanalarga, al sur y occidente con el departamento del Meta (teniendo como límites naturales los ríos Upía y Meta) y al oriente con los municipios de Monterrey y Tauramena, siendo el río Túa un límite natural. Su extensión territorial es de 852 km².

Las familias participantes enfrentan situaciones de vulnerabilidad social debido a factores como la presencia de grupos armados ilegales, el tráfico de estupefacientes, el reclutamiento de adolescentes, la prostitución infantil y la deserción escolar. Estas problemáticas han afectado la cohesión familiar y comunitaria, incrementando el riesgo de violación de derechos en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes. A pesar de este contexto adverso, las comunidades continúan lideradas por sus mayores y mayoras, quienes

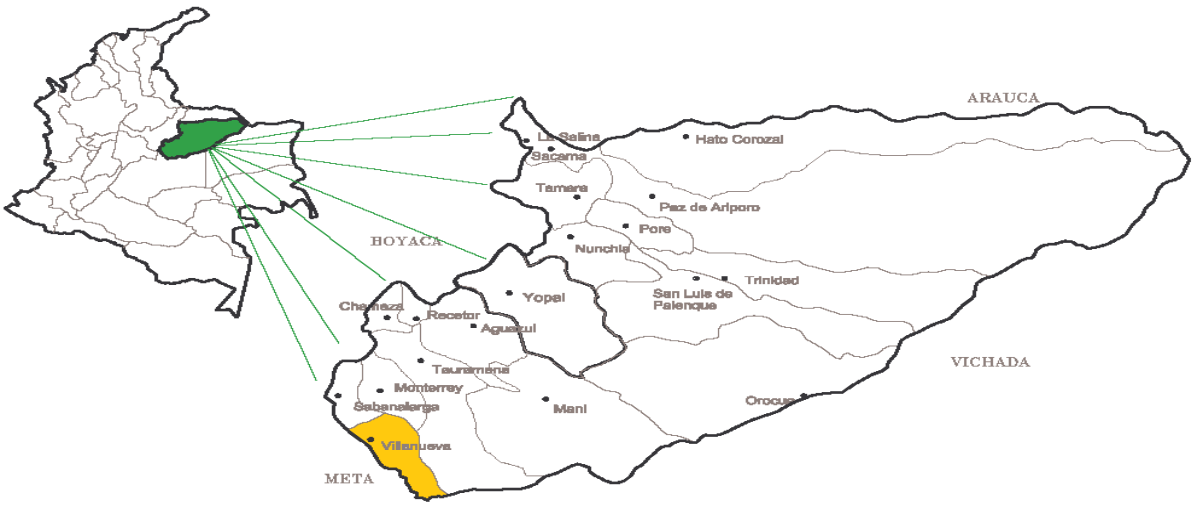
mantienen viva la transmisión de los saberes ancestrales, los valores culturales y las prácticas tradicionales, promoviendo la convivencia pacífica, el arraigo territorial y el buen vivir.

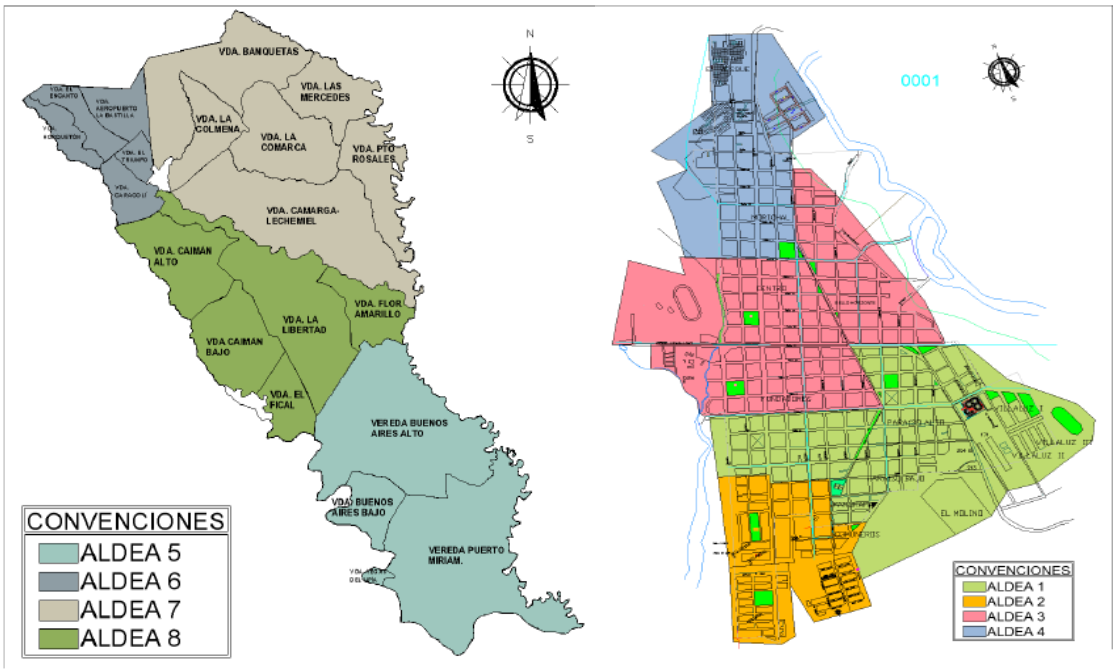
La asociación Negritudes Asociados Unidos por Casanare – NEGRIAUNCAS es una organización de base afrocolombiana, en el municipio de Villanueva se cuenta con un total de población total del municipio: 39.610 habitantes y la Población afrodescendiente: 6.130 personas (15,5%). El Número de familias participantes: 100 familias, representadas en un total de participantes estimados: 398 personas, el Porcentaje de cobertura sobre la población afro: 6,5%, las veredas que van a hacer sujetas de acompañamiento son: Triunfo, Colmena, Fical, Horquetón, Flor Amarillo, Leche Miel, Buenos Aires, San Agustín, Loma Linda, Esmeralda, Encanto, Caracolí, Comarca y Santa Helena. La intervención contempla una participación diversa por grupo etario, incluyendo niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mujeres gestantes, garantizando un enfoque integral de atención y fortalecimiento comunitario.

1. Descripción del contexto territorial en donde se desarrollará la propuesta

La presente propuesta se fundamenta en un proceso de acompañamiento integral orientado a fortalecer la identidad cultural, los saberes ancestrales y las capacidades comunitarias de cien (100) familias afrocolombianas del municipio de Villanueva, Casanare. Dicho acompañamiento se desarrollará a través de espacios pedagógicos y participativo**s**, que permiten avanzar progresivamente desde la reflexión y la memoria hasta la acción colectiva y la sostenibilidad de los procesos comunitarios.
Villanueva es uno de los diecinueve municipios que conforman el departamento de Casanare, con una extensión total de 82.500 hectáreas, distribuidas así: 82.124,4 (99,5%) corresponden al área rural y 375,6 (0,05%) al área urbana, la temperatura del municipio oscila entre los 25 y 27°C con una altitud de 300 msnm; se ubica en la parte suroccidental del departamento (ver figura 3).

Ilustración 6. Ubicación geográfica municipio de Villanueva





Área total de Villanueva (rural y urbana) Área urbana de Villanueva
Fuente: Plan de desarrollo del municipio de Villanueva 2016 – 2019.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Villanueva tiene 31.727 personas, representa un 8,4% de la población total del departamento, siendo el cuarto municipio con mayor población.

El municipio de Villanueva es el más joven del Departamento de Casanare, aunque sus orígenes como caserío se remontan al año 1949, resultado de la migración de algunas familias que huían de la violencia política desatada en 1948 en todo el país, las cuales provenían del Valle de Tenza, departamento de Boyacá; en 1962 adquiere categoría administrativa de Inspección de Villanueva, según la Ordenanza No 21 de 15 de noviembre de 1962 emanada de la Asamblea Departamental de Boyacá. Se constituye como municipio en el año 1982 (Plan de Desarrollo del Municipio de Villanueva, 2016).
En cuanto a su crecimiento poblacional, como se observa en el gráfico 2, a lo largo de los últimos censos de población ha tenido un incremento sostenido, por ejemplo, del año 1985 a 1993 su población pasó a ser un poco más del doble, debido a factores de atracción poblacional que representa la vocación económica representada en la agroindustria y en el efecto del descubrimiento de los yacimientos de petróleo de Cusiana y Cupiagua en los municipios casanareños de Tauramena y Aguazul, respectivamente.
Ahora, en relación con el componente étnico en el Censo General del año 2005 (en adelante CG

2005) reporta para Villanueva un total de 617 personas que se reconocieron como Negro, Afrodescendiente, Raizal o Palenquero, que corresponde al 3% de la población, como se observa en el gráfico 8; siendo el segundo municipio del departamento con mayor proporción de población Afro. Los resultados entregados por el DANE del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (en adelante CNPV 2018) en el momento de la elaboración del presente documento, muestran que 6.130 personas se autorreconocieron como población Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera (en adelante NARP), siendo el tercer departamento con variación porcentual positiva respecto al CG 2005, después de Guainía y Arauca.

ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS.

Dentro de las dificultades que actualmente enfrentan los hogares en el municipio se encuentra que la falta de oportunidades laborales reporta un 53%, un valor significativo teniendo en cuenta que una de las principales razones que explica el cambio de residencia se atribuye a la expectativa laboral. El 14% reporta que el expendio y consumo de sustancias psicoactivas es una problemática que aqueja a la comunidad, el 4% siente los efectos de la discriminación y el 27% indica que no tienen dificultades.

A continuación, se describen los principales aspectos de la salud, dimensión muy importante para la buena calidad de vida del ser humano, como lo señalan varios informes, las minorías étnicas sufren mayores restricciones en el acceso a la salud. Se inicia con la pregunta si la persona se encuentra afiliada, cotiza o es beneficiario de alguna Empresa Promotora de Salud (EPS), el 92% indica que sí y un 8% que no. De los que respondieron que sí, el 38% pertenece al régimen subsidiado, 60% al régimen contributivo y el 2% a régimen especial. Estos momentos se articularán mediante la realización de diferentes tipos de encuentros comunitarios, que permitirán abordar integralmente las dimensiones individuales, familiares, comunitarias y poblacionales del proceso:

• Encuentros individuales: Espacios de atención específica dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres gestantes o personas de la comunidad que requieran acompañamiento para sanar desequilibrios físicos, emocionales o espirituales.
• Encuentros familiares: Actividades desarrolladas con las familias nucleares o en primer grado de consanguinidad, orientadas al fortalecimiento del cuidado y la convivencia.
• Encuentros comunitarios: Reuniones con familias extensas por consanguinidad o afinidad que constituyen parcialidades o asentamientos solidarios, con el fin de fortalecer los lazos comunitarios y la acción colectiva.
• Encuentros poblacionales: Espacios amplios que integran a representantes de las comunidades afrocolombianas asentadas en un territorio definido, propiciando el diálogo intercultural, la toma de decisiones colectivas y la articulación de acciones en pro del bienestar común.
De esta manera, el acompañamiento propuesto se configura como un proceso integral, participativo y culturalmente pertinente, que reconoce los saberes ancestrales como base para la construcción de sistemas comunitarios de cuidado, promueve la pervivencia cultural y contribuye a garantizar el buen vivir de las familias afrocolombianas participantes.

IDENTIDAD CULTURAL Y MODO DE VIDA

El municipio de Villanueva, Casanare, constituye un territorio de asentamiento y resignificación cultural para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), quienes, como resultado de procesos migratorios históricos asociados al auge agroindustrial de la palma de aceite desde la década de los años ochenta, han configurado una identidad afro-casanareña propia. En este territorio, las familias afrodescendientes mantienen y recrean prácticas culturales que fortalecen su identidad colectiva y su relación armónica con el entorno, entre las que se destacan la medicina tradicional basada en el uso de plantas, rezos y saberes transmitidos oralmente; las prácticas alimentarias tradicionales y de soberanía alimentaria, como la preparación de alimentos propios (sancocho, pescado, arroces tradicionales, champús, aborrajados) y las huertas de pan coger; así como expresiones culturales vinculadas a la música, el canto y la danza, tales como el currulao, el mapalé y la salsa como formas de cohesión social y memoria ancestral.

De igual manera en la actualidad las familias preservan saberes asociados a los peinados tradicionales, el uso de turbantes, las artesanías y el tejido simbólico, que representan elementos de protección, identidad y pertenencia comunitaria. Las prácticas espirituales, los rituales religiosos, las novenas, los alabaos y los cantos tradicionales, aunque resignificados en el contexto llanero, continúan siendo referentes de la vida cotidiana y del cuidado comunitario. Estas expresiones culturales, sostenidas principalmente por los mayores y mayoras, constituyen una potencialidad fundamental para la implementación de la propuesta comunitaria, en tanto la comunidad aporta conocimientos, liderazgo, organización social y disposición para la transmisión intergeneracional de saberes, contribuyendo activamente al fortalecimiento del Buen Vivir, la cohesión comunitaria y la pervivencia cultural en el territorio.

Los modos de vida de la comunidad se caracterizan por dinámicas familiares y comunitarias basadas en la solidaridad, el cuidado colectivo, el respeto por los mayores y sabedores ancestrales, y la resolución de conflictos desde prácticas propias. Estas potencialidades constituyen un aporte fundamental para la implementación de la propuesta comunitaria, en tanto la comunidad participa activamente en la planeación, concertación y desarrollo de las acciones, aportando conocimientos, liderazgo social, organización comunitaria y prácticas culturales que fortalecen los sistemas comunitarios y familiares de cuidado. De esta manera, el territorio y sus saberes se reconocen como ejes centrales para la construcción del Buen Vivir y la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, en coherencia con el enfoque diferencial étnico del Servicio Tejiendo Interculturalidad.

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ AFRODESCENDIENTE Y GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

La garantía de los derechos fundamentales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afrodescendientes se configura como un componente estratégico y transversal para el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la comunidad en su conjunto. Este enfoque implica el reconocimiento de dichas poblaciones como sujetos plenos de derechos, así como la adopción de medidas diferenciales que atiendan las condiciones históricas, sociales y estructurales de desigualdad y discriminación que han enfrentado.

En este marco, adquiere especial relevancia la garantía del derecho a la vida como presupuesto esencial para el ejercicio de los demás derechos, junto con el acceso oportuno, continuo y de

calidad a servicios de salud, adecuados a las necesidades etarias y territoriales. De igual manera, el derecho a la educación se concibe no solo como un mecanismo de formación académica, sino como una herramienta de inclusión social, fortalecimiento de la identidad cultural y ampliación de oportunidades.

Asimismo, la protección de la integridad personal resulta fundamental para prevenir y erradicar cualquier forma de violencia, abuso, explotación o trato discriminatorio, garantizando entornos seguros que favorezcan el desarrollo físico, emocional y psicológico. A ello se suma el derecho a una alimentación adecuada, suficiente y nutritiva, entendido como un elemento clave para el crecimiento saludable, el desarrollo cognitivo y el bienestar general, estrechamente vinculado a las condiciones de vida digna y a la seguridad alimentaria.

En conjunto, la garantía integral de estos derechos constituye un pilar esencial para la reducción de brechas sociales, la consolidación de la justicia social y la construcción de sociedades más inclusivas, en las que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afrocolombianos puedan desarrollar plenamente sus capacidades y proyectos de vida

Asimismo, la protección del pueblo Negro, Afrocolombiano y de manera particular de su niñez, se encuentra respaldada por la Ley 70 de 1993, que reconoce a las comunidades negras como sujetos colectivos de derechos, garantiza la protección de su identidad cultural, su relación con el territorio y su autonomía, y establece obligaciones específicas para el Estado en materia de protección social, cultural y territorial. Este marco legal se articula con la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, que consagran la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el principio de protección integral con enfoque diferencial.

En el ámbito jurisprudencial, la Corte Constitucional, mediante el Auto 005 de 2009, reconoció a los pueblos afrocolombianos como sujetos de especial protección frente a los impactos del conflicto

armado y ordenó la adopción de Planes Específicos de Atención y Protección (PEAP) para garantizar el goce efectivo de sus derechos, incluyendo los derechos de la niñez. Posteriormente, La Corte Constitucional mediante el Auto 266 de 2017 evaluó el cumplimiento de estas órdenes, reiterando la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional y la obligación del Estado de avanzar en la garantía efectiva de derechos como salud, educación y territorio para las comunidades afrodescendientes. En este marco, el Servicio Tejiendo Interculturalidad se constituye en un escenario clave para articular estas disposiciones normativas y jurisprudenciales con acciones de acompañamiento territorial que fortalezcan los sistemas comunitarios y familiares de cuidado y contribuyan a la protección integral de la niñez afrocolombiana**.**

8. Acompañamiento - identificación de situaciones generales:

ampo/hilo	**Situaciones generales que afectan el Buen vivir**	**Acciones generales para afrontarlas**	**Educación pertinente (Prácticas pedagógicas propias para desarrollar las acciones)**
Gobierno y territorio	Desconocimiento de las formas organizativas propias de las comunidades afrocolombianas por las nuevas generaciones.	Desarrollar actividades de divulgación y fortalecimiento de las formas organizativas propias de la comunidad, orientadas a reconocer, valorar y potenciar los liderazgos tradicionales, los espacios de participación colectiva y los mecanismos comunitarios de toma de decisiones, promoviendo la cohesión social, la corresponsabilidad y la participación activa de las familias en los procesos comunitarios.	**Encuentros comunitarios de liderazgo juvenil y comunitario:** Espacios orientados a fortalecer las capacidades de liderazgo, la participación y la toma de decisiones colectivas de jóvenes y líderes comunitarios. **Diálogos comunitarios intergeneracionales:** Espacios de intercambio de saberes y experiencias entre generaciones para fortalecer la memoria colectiva, la identidad cultural y el cuidado comunitario.
	Desconocimiento por las nuevas generaciones de los espacios de participación e interlocución a nivel nacional, departamental y local por la comunidad.	Generar espacios comunitarios de divulgación y conocimiento con entidades públicas en torno a la participación local, regional y nacional.	Contar con un mapeo de escenarios territoriales de fortalecimiento en torno a la participación, que permita identificar espacios comunitarios, actores clave y dinámicas organizativas del territorio, orientando la planificación y el desarrollo de acciones participativas pertinentes y contextualizadas. Encuentros intergeneracionales

ampo/hilo	Situaciones generales que afectan el Buen vivir	Acciones generales para afrontarlas	Educación pertinente (Prácticas pedagógicas propias para desarrollar las acciones)
			de participación en articulación con los actores público-privados de la región
Justicia propia comunitaria	Desconocimiento de la autonomía jurídica y de las formas organizativas propias de la comunidad afrocolombiana, lo cual limita el ejercicio pleno de la participación, la toma de decisiones colectivas y el fortalecimiento de los procesos de gobierno y justicia comunitaria	Rescatar y fortalecer los principios de la autonomía ancestral de la comunidad a través del diálogo intergeneracional, promoviendo el reconocimiento y la valoración de las formas organizativas propias. Fortalecer las capacidades de liderazgo de jóvenes y personas mayores, garantizando la continuidad, legitimidad y adecuada transmisión de responsabilidades dentro de los procesos organizativos y comunitarios.	**Diálogo de saberes y prácticas comunitarias:** Promover espacios de intercambio de saberes y prácticas comunitarias que permitan reconocer, valorar y fortalecer los conocimientos propios, las dinámicas organizativas y los procesos de participación comunitaria en el territorio. **Diálogos de saberes intergeneracionales para la formación de liderazgo comunitario:** Desarrollar espacios de diálogo intergeneracional orientados a la formación y fortalecimiento del liderazgo comunitario, favoreciendo el relevo generacional, la corresponsabilidad y la sostenibilidad de los procesos organizativos. **Encuentros intergeneracionales en círculos de la palabra:** Realizar encuentros intergeneracionales en círculos de la palabra para compartir relatos, mitos, historias de resistencia y experiencias de liderazgo, contribuyendo al fortalecimiento de la memoria

ampo/hilo	Situaciones generales que afectan el Buen vivir	Acciones generales para afrontarlas	Educación pertinente (Prácticas pedagógicas propias para desarrollar las acciones)
			colectiva, la identidad cultural y la cohesión social comunitaria.
Cuidado: salud, armonía y equilibrio	Pérdida progresiva de saberes ancestrales asociados a las prácticas tradicionales de cuidado y salud, lo cual debilita los procesos comunitarios de armonización, bienestar y equilibrio espiritual, familiar y comunitario.	Fortalecer espacios de enseñanza y práctica de saberes tradicionales asociados al cuidado, la salud ancestral y la armonización espiritual y comunitaria, promoviendo su transmisión intergeneracional y el reconocimiento de los conocimientos propios. Desarrollar prácticas ancestrales de cuidado contribuyendo al bienestar, la armonía y el equilibrio familiar y comunitario. .	Círculos de la palabra intergeneracionales orientados a la enseñanza y práctica de saberes tradicionales de cuidado y salud ancestral, donde mayores, sabedores y familias compartan conocimientos relacionados con la armonización espiritual, el bienestar y el equilibrio comunitario. Jornadas comunitarias de aprendizaje práctico sobre prácticas ancestrales de cuidado, integrando saberes espirituales, usos tradicionales de la naturaleza y formas propias de autocuidado familiar y comunitario. Espacios pedagógicos comunitarios para la transmisión oral de saberes asociados al embarazo, el parto, la crianza y el cuidado cotidiano, promoviendo el aprendizaje colectivo desde la experiencia, la observación y el acompañamiento entre generaciones. Encuentros de reconocimiento y valoración de la relación con la naturaleza como fuente de cuidado y salud, fortaleciendo

ampo/hilo	**Situaciones generales que afectan el Buen vivir**	**Acciones <u>generales</u> para afrontarlas**	**Educación pertinente (<u>Prácticas pedagógicas propias</u> para desarrollar las acciones)**
			prácticas pedagógicas propias basadas en el respeto, la protección y el uso responsable del entorno natural.
Sustentabilidad y soberanía alimentaria	Perdida de semillas de pan coger nativas y prácticas tradicionales de cultivo.	Fortalecimiento de los saberes y prácticas tradicionales de cultivo.	Dialogo entre el sabedor y las familias llamado “cultivando vida y sabores" Reconocimiento de plantas, semillas y frutas por el olor o el sabor, nombres. Fortalecimiento del vínculo con los alimentos, plantas medicinales, a través de la oralidad para la trasmisión del conocimiento.
Arte y Memoria	Perdida de las prácticas culturales ancestrales.	Transmisión de saberes en tejido y simbología Dialogo de saberes de conocimientos y experiencias para fortalecer, recuperar la memoria ancestral.	Encuentro comunitario llamado " bailando por la paz" donde nos permite documentar el arte. Dialogo con los sabedores en el arte del tejido de collares en chaquiras, ritmos de danza tradicional. Diálogos comunitarios para preservar estos saberes para las generaciones presentes y futuras.

9. Justificación:

La presencia de población afrodescendiente en el Departamento de Casanare, y específicamente en el municipio de Villanueva, es el resultado de dinámicas históricas, sociales y económicas que han configurado un proceso singular de asentamiento, adaptación y reconstrucción identitaria en la región de la Orinoquía colombiana. A diferencia de los grandes asentamientos históricos afrocolombianos del Pacífico y el Caribe, la llegada de comunidades negras a Casanare se dio principalmente en el marco de procesos migratorios laborales promovidos por el auge agroindustrial en los años 80, especialmente por el cultivo extensivo de palma de aceite. Empresas como Palmar del Oriente, Palmas del Casanare y Guaicaramo implementaron estrategias de contratación masiva, conocidas como “enganche”, en departamentos del suroccidente colombiano como Valle del Cauca y Cauca. Estas estrategias atrajeron a familias afrodescendientes de municipios como Pradera, Palmira, Florida, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Guachené y Caloto, quienes migraron con la promesa de empleo estable, acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida.

Este desplazamiento voluntario y colectivo no solo significó una reubicación geográfica, sino también un proceso de resignificación cultural, en el que las comunidades afrocolombianas comenzaron a construir lo que hoy puede denominarse una identidad “Afro-Casanareña”. Este concepto hace referencia a la manera en que estos pueblos han adaptado sus saberes ancestrales, prácticas culturales, modos de vida y organización social a un contexto nuevo, geográfica y culturalmente distinto al de sus territorios de origen.

En Villanueva, el proceso de afrollaneridad se ha caracterizado por una reconfiguración del territorio simbólico y cultural: la integración de prácticas ancestrales en la cotidianidad local, el fortalecimiento de la identidad afro desde la educación, la medicina tradicional, la gastronomía, la espiritualidad, los rituales y la organización comunitaria. Asimismo, organizaciones como NEGRIAUNCAS (Negritudes Asociadas Unidos por Casanare) han jugado un papel fundamental en la consolidación de esta identidad, articulando procesos de defensa de derechos, conservación del patrimonio inmaterial y promoción de políticas públicas con enfoque diferencial étnico.

La presencia de población afrodescendiente en el departamento de Casanare, y específicamente en el municipio de Villanueva, responde a dinámicas históricas, sociales y económicas que han configurado un proceso singular de asentamiento, adaptación y reconstrucción identitaria en la región de la Orinoquía colombiana. A diferencia de los grandes asentamientos afrocolombianos del Pacífico y el Caribe, la llegada de comunidades negras a Casanare se dio principalmente en el marco de procesos migratorios laborales promovidos por el auge agroindustrial de los años ochenta, especialmente por el cultivo extensivo de palma de aceite. Empresas como Palmar del Oriente, Palmas del Casanare y Guaicaramo implementaron estrategias de contratación masiva, conocidas como “enganche”, en departamentos del suroccidente colombiano como Valle del Cauca y Cauca. Estas estrategias atrajeron a familias afrodescendientes de municipios como Pradera, Palmira, Florida, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Guachené y Caloto, quienes migraron con la expectativa de empleo estable, acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida. Este desplazamiento voluntario y colectivo significó no solo una reubicación geográfica, sino también un

proceso de resignificación cultural, en el que las comunidades afrocolombianas comenzaron a construir lo que hoy se denomina una identidad “Afro-Casanareña”. Este concepto hace referencia a la manera en que estos pueblos han adaptado sus saberes ancestrales, prácticas culturales, modos de vida y organización social a un contexto nuevo, geográfica y culturalmente distinto al de sus territorios de origen.

En Villanueva, el proceso de afrollaneridad se ha caracterizado por la reconfiguración del territorio simbólico y cultural, expresada en la integración de prácticas ancestrales a la cotidianidad local, el fortalecimiento de la identidad afro desde la educación, la medicina tradicional, la gastronomía, la espiritualidad, los rituales y la organización comunitaria. En este proceso, organizaciones como NEGRIAUNCAS (Negritudes Asociadas Unidos por Casanare) han desempeñado un papel fundamental en la consolidación de esta identidad, articulando acciones de defensa de derechos, conservación del patrimonio inmaterial y promoción de políticas públicas con enfoque diferencial étnico. No obstante, el Buen Vivir de la población afro en Villanueva se ve afectado por diversas problemáticas que limitan su desarrollo integral y la pervivencia cultural: el desconocimiento de las formas organizativas propias por parte de las nuevas generaciones; el desconocimiento de los espacios de participación e interlocución a nivel nacional, departamental y local; el desconocimiento de la autonomía jurídica de las formas organizativas afrocolombianas; y el desconocimiento de las funciones de líderes y lideresas en sus comunidades. A ello se suma la pérdida de saberes ancestrales en prácticas de cuidado, salud ancestral y armonización; la pérdida de semillas nativas de pan coger y de prácticas tradicionales de cultivo; así como la pérdida de prácticas culturales ancestrales, que afectan la transmisión intergeneracional, la cohesión comunitaria y la identidad afro-casanareña.

En consecuencia, la intervención propuesta se justifica en la necesidad de fortalecer la identidad cultural, garantizar la pervivencia de los saberes ancestrales y consolidar sistemas comunitarios y familiares de cuidado, que permitan la protección de niñas, niños, adolescentes y sus familias, asegurando condiciones de Buen Vivir basadas en salud, armonía y equilibrio.

Expresiones de Identidad Afrodescendiente en Villanueva, Casanare.

La comunidad afrodescendiente asentada en Villanueva ha mantenido y resignificado una serie de prácticas culturales y sociales que constituyen el eje de su identidad colectiva. Estas expresiones de identidad no solo representan la memoria ancestral de sus territorios de origen, sino que han sido adaptadas a la nueva realidad territorial del Casanare, permitiendo una pervivencia cultural dinámica y resiliente. Entre las principales expresiones se destacan:

• La medicina ancestral, basada en el uso de plantas medicinales, rituales espirituales y saberes transmitidos oralmente, que coexiste y complementa el sistema de salud convencional en el municipio.
• La partería tradicional, como manifestación del cuidado comunitario, el saber femenino y la continuidad de la vida desde una perspectiva cultural propia.
• Las prácticas alimentarias tradicionales y huertas caseras, que refuerzan la soberanía alimentaria

y mantienen vivas técnicas agrícolas sostenibles heredadas de generaciones anteriores.

• El tejido artesanal y el arte simbólico, como el tejido de collares representativos, que expresan valores espirituales y sociales vinculados al cuidado, la protección y la pertenencia comunitaria.
• Los cuentos, cantos, rituales y celebraciones colectivas, que consolidan la memoria oral, la cohesión social y el sentido de pertenencia.

• La etnoeducación y la transmisión intergeneracional del conocimiento, que fortalece los procesos de identidad desde la infancia y permite el reconocimiento de la historia y los derechos de la población afro. Fortalecer estas prácticas no solo responde a la necesidad de preservar el patrimonio inmaterial de la comunidad afrodescendiente en Villanueva, sino que constituye una estrategia efectiva para promover el buen vivir, la salud integral, la justicia social y el reconocimiento de la diversidad étnica en el marco de la Constitución de 1991.

Las medidas cautelares para las comunidades afrocolombianas son herramientas legales y judiciales diseñadas para proteger sus derechos fundamentales, especialmente frente a situaciones de violencia, desplazamiento forzado y despojo territorial, que a menudo se ven agravadas por el conflicto armado y la presencia de grupos ilegales. Estas medidas buscan evitar daños irreparables y pueden ser otorgadas por diversas autoridades, tanto a nivel nacional como internacional.

Autoridades Competentes y Tipos de Medidas.

• A nivel nacional en Colombia.

Diversas entidades judiciales y administrativas pueden dictar medidas cautelares:
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): La JEP ha adoptado medidas cautelares para proteger territorios colectivos y a líderes afro de amenazas, garantizando su participación en los casos de justicia transicional. La Procuraduría General de la Nación ha solicitado a la JEP que ordene este tipo de medidas en beneficio de estas comunidades. Jueces de Restitución de Tierras: En el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, los jueces pueden decretar medidas cautelares (como la suspensión de procesos judiciales sobre territorios reclamados) para proteger las tierras colectivas y los derechos de las víctimas de despojo. Corte Constitucional: A través de sus sentencias y autos (como el Auto 004 de 2009, que aborda la protección de los derechos de la población afrocolombiana desplazada), la Corte emite órdenes y medidas de protección específicas con enfoque diferencial. Unidad Nacional de Protección (UNP): Implementa esquemas de protección física y de seguridad para líderes y lideresas individuales, aunque a menudo se critica su enfoque reactivo y la falta de concertación con las comunidades.

• A nivel internacional.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Es un organismo clave que otorga medidas cautelares cuando considera que existe una situación de gravedad y urgencia para evitar daños irreparables a las personas o comunidades. La CIDH ha otorgado múltiples medidas

cautelares a comunidades y líderes afrocolombianos, instando al Estado colombiano a adoptar medidas culturalmente apropiadas para salvaguardar la vida, la integridad personal y el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

Objetivos y Características Principales

Las medidas cautelares para las comunidades afrocolombiana se caracterizan por:
Enfoque Diferencial: Tienen en cuenta las características culturales, organizativas y territoriales propias de las comunidades, buscando que las medidas sean concertadas y apropiadas culturalmente.
Protección Colectiva e Individual: Pueden dirigirse a proteger a una comunidad entera, sus territorios colectivos, o a líderes y lideresas específicos que enfrentan riesgos por su labor de defensa de derechos humanos.
Garantía de Derechos Territoriales: Buscan salvaguardar el derecho fundamental al territorio colectivo, que es esencial para su pervivencia cultural y sustento.
Prevención y Cese de Violaciones: Su propósito principal es detener o prevenir amenazas, hostigamientos, desplazamientos o incursiones de actores armados ilegales en sus territorios.

10.Objetivo general de la propuesta comunitaria:

Fortalecer la identidad cultural de 100 familias afrocolombianas del municipio de Villanueva, Casanare, mediante la construcción e implementación de sistemas comunitarios y familiares de cuidado basados en saberes ancestrales, que promuevan la pervivencia cultural, la protección de niñas, niños, adolescentes y sus familias, y que garanticen su Buen Vivir.

Objetivos específicos de la propuesta comunitaria:

• Rescatar, fortalecer y transmitir los saberes ancestrales afrocolombianos presentes en la comunidad Negriauncas, como base para la construcción de sistemas comunitarios de cuidado con enfoque cultural.

• Diseñar e implementar espacios participativos de formación y diálogo intergeneracional que promuevan la preservación de la identidad cultural y el reconocimiento de las tradiciones afrodescendientes en niñas, niños, adolescentes y sus familias.

• Consolidar redes comunitarias de apoyo y cuidado que integren prácticas ancestrales y promuevan la protección integral, el bienestar y el buen vivir de las familias participantes.

• Fortalecer las capacidades organizativas y comunitarias de las familias participantes para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de cuidado y la pervivencia cultural a largo plazo.

11.Tiempo proyectado para la ejecución:

La propuesta comunitaria se implementará en un periodo total de Cinco (5) meses, de acuerdo con

lo establecido por la Regional y las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, cumpliendo con el tiempo máximo permitido para la ejecución con recursos del servicio Tejiendo Interculturalidad.

12.Talento Humano:

TALENTO HUMANO	CANT	TIEMPO	COMPONENTES/HILOS
Profesional en ciencias sociales y humanas	1	4	Gobierno y Territorio; Justicia Propia y Comunitaria
Profesional Psicosocial	1	5	Cuidado: Salud, Armonía y Equilibrio
Profesional en ciencias agrarias,	1	5	Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria
Técnico Sistematizador/a	1	5	Para todos los componentes
Dinamizador cultural	1	5	Para todos los componentes
Técnico en enfermería	1	5	Cuidado: Salud, Armonía y Equilibrio
Sabedor tradicional de la comunidad	1	5	Para todos los componentes

El 100% del talento humano requerido para la prestación del servicio hace parte de la misma comunidad.

13.Alimentación y Nutrición:
Durante los encuentros comunitarios del servicio, se garantizará la adecuada alimentación de las y los participantes a través de la entrega de refrigerios y la realización de ollas comunitarias. Estas acciones no solo buscan cubrir una necesidad básica, sino también fortalecer el sentido de comunidad y el respeto por las tradiciones alimentarias de la comunidad.
Seguimiento nutricional
Se estableció un seguimiento de las niñas, niños, adolescentes, Jóvenes y mujeres gestantes con los siguientes indicadores que muestra la tabla:

Grupo poblacional	Medida Antropométrica	Indicar antropométrico
Niños menores de 2 años	Peso Long itud	Peso para la Longitud, para la edad Índice de masa corporal para la edad
Niños de 2 a 5 años	Peso Talla	Peso para la talla y para la edad Índice de masa corporal para la edad
De 5 a 17 años	Peso Talla	Talla para la edad Índice de masa corporal para la edad
Adultos entre 18 y 64 años	Peso Talla	Índice de masa corporal
Mujeres gestantes	Peso Talla	Índice de masa corporal para la edad gestacional

• **Educación para la salud alimentaria**: La educación para la salud alimentaria del pueblo afrocolombiano debe ser culturalmente pertinente y basarse en el rescate de los saberes ancestrales, el uso de productos locales: consumir alimentos de la región como el chontaduro, el ñame, las verduras, las legumbres y los mariscos, que forman parte de la dieta tradicional y son sostenibles y la promoción de la autonomía alimentaria: Involucrar a las familias en el proceso educativo, dándoles herramientas para establecer horarios regulares de comidas, servir una variedad de alimentos saludables y dar un buen ejemplo siguiendo una dieta nutritiva. Estas prácticas pedagógicas buscan fortalecer la identidad y mejorar la nutrición, combatiendo problemas como la inseguridad alimentaria y el exceso de peso.

• **Vigilancia comunitaria, activación de ruta:** La vigilancia comunitaria en el pueblo afrocolombiano implica mecanismos de autoprotección basados en usos y costumbres, como la Guardia Cimarrona. La activación de rutas combina estos sistemas propios con las instituciones del Estado, para la protección de la vida y el territorio.

Se establecen las RIAS (Rutas integrales de Atenciones para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias y comunidades institucionales y las propias como mecanismos de protección dentro del reglamento interno del consejo comunitario del pueblo Afrodescendiente.

Los mecanismos y las estrategias para la articulación interinstitucional y el acompañamiento en el seguimiento entre Autoridades para dinamizar las acciones de protección y resolución, son establecidas en la concertación, dando la ruta propia como primera medida, seguida de la articulación interinstitucional si la primera ruta lo dirige hasta generar la resolución del problema o dificultad del caso vulnerable, invisible o violento y apoyado por la red de apoyo y acompañamiento familiar y comunitario establecido por la Ruta propia.

• **Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN):**
La Unidad Ejecutora Propia, en concertación con la comunidad Negra y Afrocolombiana ACEPTARON, la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional durante los 5 meses de ejecución. La distribución se daría de la siguiente manera: Para familias con 1 y 2 integrantes un total de 1.800 gramos y para familias con más de 3 integrantes 3.600 gramos, conforme a lo dispuesto en los lineamientos de la guía operativa del servicio.

• **Refrigerios Propios y olla comunitaria:** En el espacio de concertación para la construcción de la Propuesta Comunitaria, se propuso con la comunidad Negra Afrocolombiana los siguientes menús:

Refrigerio Uno (1)	**Refrigerio Dos (2)**	**Refrigerio Tres (3)**
Empanadas y champús valluno	Jugo de lulo aborrajado	Avena valluna con arepa de huevo
Olla Comunitaria Uno (1)	**Olla Comunitaria Dos (2)**	**Olla Comunitaria Tres (3)**
Sancocho trifásico, arroz endiablado	Tamales Caucanos	Arroz arrecho

El/la profesional de salud/nutrición de la UEP debe realizar diálogos con los sabedores sobre la memoria alimentaria, el reconocimiento de minutas propias, las formas de preparación cultural, que sirvan de insumos, para que con las personas encargadas de la preparación de alimentos se concerté las preparaciones alimentarias que se realizaran en los eventos.
De igual forma, la UEP construirá un documento sobre el sistema agroalimentario del territorio, con orientaciones para la identificación de necesidades y establecimiento de acciones para fortalecer la producción, disponibilidad, distribución, acceso, consumo y la gestión de los residuos de los alimentos. Dicho documento debe surgir de la concertación con las comunidades en el ámbito rural.

Es importante destacar, que las Ollas Comunitarias y Refrigerios propios para el Encuentro Comunitario Inicial y Mayor; se definieron en el espacio de concertación para la construcción de la propuesta comunitaria, en donde se acordó que la Unidad ejecutora Propia brindará los insumos y la comunidad también aporratará en la preparación de los alimentos, donde se eligió la siguiente opción: Sancocho trifásico, arroz y limonada y de refrigerios champús Caucano con empanada valluna.

Cabe aclarar que las Ollas Comunitarias y Refrigerios para el desarrollo de los encuentros en cada uno de los componentes, durante el desarrollo del servicio, serán concertados el día del Encuentro Comunitario Inicial, según la aprobación por parte de las familias.

14.Plan de Tejido Comunitario:

El plan de tejido comunitario incluye dos encuentros iniciales:

Encuentro comunitario inicial:

Tiene como objetivo convocar a recoger percepciones, saberes y memorias afrocolombianas, reconociendo prácticas culturales que sostienen la vida y la defensa del territorio. A través de encuentros con las familias, en donde se busca

- Identificar las situaciones que afectan el buen vivir
- Reconocer los saberes y prácticas culturales propias que permitan afrontar las situaciones que afectan el buen vivir de las comunidades afrocolombianas.

Estas serán, registradas en la matriz de hebras, que serán trabajadas en conjunto con las familias, y la planeación inicial elaboradas por el equipo formulador, y así construir el denominado tejido comunitario, que permitirá el fortalecimiento de la autonomía comunitaria y las formas propias de resolución de conflictos, integrando espiritualidad, justicia ancestral y organización colectiva. Este espacio permitirá definir prácticas culturales de cuidado para la vida, inspiradas en la solidaridad, el respeto a los mayores y la armonía con la naturaleza. Se reafirma el vínculo entre personas, comunidad y territorio, estableciendo acciones y orientaciones que guiarán la implementación del Plan de Tejido Comunitario.

Para este encuentro inicial se realizarán dos momentos con las 100 familias participantes, dado que no es posible reunirlas en un solo espacio. En dichos encuentros se desarrollará un ejercicio colaborativo con las familias participantes como herramienta inicial para reconocer en el territorio las dinámicas comunitarias, que influyen en el buen vivir.
El primer encuentro se llevará a cabo en la vereda El Triunfo, con la participación de 55 familias, por ser un punto estratégico que facilita la asistencia de las familias de las veredas Caracolí, Triunfo, Buenos Aires, El Fical, Horquetón, Loma linda, El Encanto, Flor Amarillo y La Esmeralda.
El segundo encuentro se realizará en la vereda Leche Miel, con la asistencia de 45 familias, principalmente provenientes de las veredas Colmena, San Agustín, La Comarca y Santa Helena. Estos lugares fueron seleccionados estratégicamente por su cercanía y accesibilidad para las familias participantes.

Cada encuentro tendrá una duración de ocho horas. Dentro de la programación se contempla la realización de una olla comunitaria y la entrega de un refrigerio, con el propósito de fortalecer la integración entre las familias participantes y garantizar condiciones adecuadas de permanencia durante la jornada.

Esta identificación será la base para la construcción de rutas de acompañamiento comunitario y familiar, priorizando acciones preventivas y de fortalecimiento del tejido social.

El Encuentro Mayor Inicial: Será un espacio de pensamiento colectivo donde participaran veinte (20) personas como: Autoridades municipales, sabedores, líderes y lideresas afrocolombianos. Allí se consolidarán las estrategias definidas en el Encuentro Comunitario Inicial, reafirmando principios culturales y espirituales que sostienen la vida comunitaria. La palabra de los participantes, como memoria y autoridad ancestral, orientará acuerdos y caminos comunes para fortalecer la unidad, la autonomía y la defensa del territorio, integrando tradición oral, espiritualidad y organización comunitaria como pilares del tejido colectivo Afrocolombiano.

Para este Encuentro Mayor Inicial, se realizará en la vereda Leche Miel y tendrá una duración total de Ocho (8) horas.

Dentro de la programación para el desarrollo del Encuentro Mayor Inicial se contempla la realización de Una (1) Olla Comunitaria y la entrega de Un (1) Refrigerio a las familias participantes, con el propósito de fortalecer la integración entre las familias y garantizar las condiciones

adecuadas de permanencia durante la jornada.

Para el desarrollo de estas actividades tendrá en cuenta el uso de materiales como: Cinta de enmascarar, Papel periódico, Papel Iris, marcadores, Pegante en barra, Pinturas/temperas, Resma de papel, Pinceles, lapiceros, Lápices de Colores, Cartulina, Borrador y Tajalápiz.

15.Propuesta financiera: Se anexa formato denominado Proyección financiera de la propuesta comunitaria del servicio Tejiendo Interculturalidad.

Talento Humano: Dentro del componente de talento humano, se contará con los perfiles teniendo en cuenta el Anexo de Orientaciones sobre Perfiles, Funciones y Habilidades del Talento Humano: Profesionales, Técnicos, Dinamizador y Sabedor de la misma comunidad.

Ollas Comunitarias y Refrigerios: Se garantizará la alimentación a los participantes, con alimentos propios de la comunidad a través de Ollas Comunitarias (Almuerzo) y Refrigerios, de acuerdo con los menús establecidos en el ítem 13. Alimentación y Nutrición" (Refrigerios Propios y Ollas Comunitarias); del presente documento.

Sin embargo, en caso de que, durante el Encuentro Comunitario Inicial, la comunidad manifieste la

preferencia por un menú diferente, dicha elección será concertada y registrada, y se adoptará para su implementación durante el desarrollo de las actividades para cada componente según aplique.

Gastos Administrativos: Se requieren recursos para amparar el pago por concepto de Canon de Arrendamiento de la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Propia ubicada en la siguiente dirección Calle 4 No. 03-06 Barrio Paraíso del municipio de Villanueva Casanare; el cual tiene un valor de $500.000 mensuales para los Cinco (5) meses de ejecución.

16.Documentos de referencia:
Como documento de referencia tenemos el Plan de Etnodesarrollo de la Población Negra Afrocolombiana de Villanueva - Casanare.

17. Documentos soporte: recuerde que los documentos indispensables para la presentación de la propuesta comunitaria son:

- Anexo para la Formulación de la propuesta comunitaria del servicio Tejiendo Interculturalidad.
- Formato Plan de Tejido Comunitario, diligenciado de acuerdo con el instructivo.
- Formato Propuesta Financiera
- Acta de construcción de la propuesta inicial. Debidamente firmada por los integrantes que conforman el equipo comunitario.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PROPUESTA FINANCIERA SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	F7.GO2.MT5..PP	21/12/2025
		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA

APORTE ICBF:	**$ 180.000.000,00**	**DIRECCIÓN REGIONAL:**	CASANARE	**TOTAL FAMILIAS:**	100
		MUNICIPIO (S):	VILLANUEVA	**NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA PROPIA - UEP:**	NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE "NEGRIAUNCAS"
CONTRAPARTIDA OBLIGATORIA (Mínimo 3% Especie o Dinero):	$ 5.400.000,00	**GRUPO ÉTNICO / CAMPESINO:**	AFROCOLOMBIANO	**NIT DE LA UEP:**	844.002.204-7
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA COMUNITARIA:	**$ 185.400.000,00**	**COMUNIDAD (ES) /ORGANIZACIÓN DE BASE**	AFROCOLOMBIANA	**GASTOS ADMINISTRATIVOS Máximo 10%:**	$ 17.505.840,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA COMUNITARIA EXPRESADO ENSMLMV 2025:	**130,24**			**PORCENTAJE GASTOS ADMINISTRATIVOS Máximo 10%:**	9,73%

REVISIÓN REQUISITOS FINANCIEROS:

¿LA UEP PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS?	SI	**¿LA UEP CUMPLE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Ó RUP, Y DEMAS DOCUMENTOS FINANCIEROS?**	SI	**¿LA UEP ES ORGANZIACIÓN DE BASE?**	SI	**¿LA PROPUESTA ECONOMICA SUPERA LOS 750 SMMLV 2025?**	NO
¿LA UEP PRESENTÓ COPIA DEL RUP?	NO						

Nota: Si la UEP es organización de base y no supera los 750 SMMLV, continua el proceso de evaluación de la propuesta.
Si la UEP NO es organización de base deben verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y verificar la capacidad operativa.
Si la UEP SI es organización de base y supera los 750 SMMLV debe verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y verificar la capacidad operativa.

¿LA PROPUESTA ECONOMCIA DEBE CUMPLIR INDICADORES FINANCIEROS?	SI	**¿LA UEP CUMPLE LOS INDICADORES FINANCIEROS?**	SI	**¿LA UEP CUMPLE CON REQUISITOS E INDICADORES FINANCIEROS?**	SI	**¿LA UEP CUMPLE CON LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ECONOMICA?**	SI

PROPUESTA FINANCIERA

Concepto	Item de gasto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor unitario	Valor total	Aporte contrapartida (Mínimo 3%)	Aporte ICBF	Notas aclaratorias
Equipo (s) que implemeta (n) la propuesta comunitaria	Talento Humano	Profesional en Ciencias sociales y/o humanas, y otras áreas afines.	1	4	$ 3.050.000,00	$ 12.200.000,00	$ -	$ 12.200.000,00	Se vinculará Un (1) Profesional, durante Cuatro (4) meses; para conformar el equipo base y desarrollar actividades de los Componentes de Gobierno y Territorio y
		Profesional en Psicología y otras áreas afines	1	5	$ 3.050.000,00	$ 15.250.000,00	$ -	$ 15.250.000,00	Se vinculará Un (1) Profesional durante los Cinco (5) meses; para conformar el equipo base y desarrollar actividades del Componente de Cuidado: Salud, Armonía y
		Profesional en Ciencias agrarias, ambientales y/o otras áreas afines.	1	5	$ 3.050.000,00	$ 15.250.000,00	$ -	$ 15.250.000,00	Se vinculará Un (1) Profesional durante los Cinco (5) meses; para conformar el equipo base y desarrollar actividades del Componente de Sustentabilidad y Soberanía
		Tecnico Sistematización	1	5	$ 2.384.500,00	$ 11.922.500,00	$ -	$ 11.922.500,00	Se vinculará Un (1) Técnico durante Cinco (5) meses; para conformar el equipo base y desarrollar actividades en el Proceseso de Sistematización durante la prestación del
		Dinamizador - Conocimientos propios	1	5	$ 1.796.000,00	$ 8.980.000,00	$ -	$ 8.980.000,00	Se vinculará Un (1) Jóven de la Comunidad durante los Cinco (5) meses; para conformar el equipo base y desarrollar actividades durante la prestación del Servicio Tejiendo
		Técnico en Ciencias de la salud y otras áreas afines.	1	5	$ 2.384.500,00	$ 11.922.500,00	$ -	$ 11.922.500,00	Se vinculará Un (1) Técnico durante Cinco (5) meses; para conformar el equipo base y desarrollar actividades durante la prestación del Servicio Tejiendo Interculturalidad
		Sabedor/conocedor/Autoridad/ Líder	1	5	$ 2.895.000,00	$ 14.475.000,00	$ -	$ 14.475.000,00	Se vinculará Un (1) Líder o Sabedor de la Comunidad durante los Cinco (5) meses; para conformar el equipo base y desarrollar actividades durante la prestación del Servicio
				PORCENTAJE HASTA 50%	**50,00%**	**SUBTOTAL**	**$ -**	**$ 90.000.000,00**	
Bolsa Transporte TH	Transporte para TH que requiera hasta la comunidad.				$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
						SUBTOTAL	**$ -**	**$ -**	
Encuentro Comunitario Inicial	Ollas comunitarias	Alimentación	Costo por ración de Olla* persona	398	$ 13.781,00	$ 5.484.838,00	$ -	$ 5.484.838,00	Se garantizará la alimentación a los participantes para esta actividad, con alimentos propios de la comunidad a través de una Olla Comunitaria (Almuerzo). El menú se elige según los establecido en la Propuesta Comunitaria.
	Refrigerio Propio	Alimentación	Costo por refrigerio	398	$ 5.968,00	$ 2.375.264,00	$ -	$ 2.375.264,00	Se garantizará la alimentación a los participantes para esta actividad, con alimentos propios de la comunidad a través de un Refrigerio. El menú se elige según los establecido en la Propuesta Comunitaria.
	Materiales e insumos	Cinta de enmascarar	Unidad	2	$ 5.751,00	$ 11.502,00	$ -	$ 11.502,00	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm x 40m
		Papel periódico	Unidad - pliego	50	$ 488,00	$ 24.400,00	$ -	$ 24.400,00	Papel periódico x pliego 70 x 100 cm
		marcadores	Caja de 5 unidades	2	$ 13.998,00	$ 27.996,00	$ -	$ 27.996,00	Permanente colores surtidos de puntra gruesa
		Papel Iris	Unidad	2	$ 9.875,00	$ 19.750,00	$ -	$ 19.750,00	Block de Papel Iris Plegado Tamaño Oficio x35 Hojas
		Pinturas/Temperas	Caja por 6 unidades	4	$ 10.472,00	$ 41.888,00	$ -	$ 41.888,00	Temperas de 25 – 40 gramos no toxica
		Pegante en barra	Unidad	5	$ 6.456,00	$ 32.280,00	$ -	$ 32.280,00	Pegante en barra de 40 gr en forma cilindria y cierre hermético.
		Resma de papel	Unidad (500 hojas)	1	$ 19.153,00	$ 19.153,00	$ -	$ 19.153,00	Papel bond de 75gr. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
		Lapiceros	Caja de 12 unidades	4	$ 8.138,00	$ 32.552,00	$ -	$ 32.552,00	Lapiceros de tinta liquida para escribir de trazo fino y preciso, de colores negro, azul y
		Pinceles	Unidad	10	$ 8.301,00	$ 83.010,00	$ -	$ 83.010,00	Pinceles de mango en madera redondos #12 de cerda normal 37.5 x 16.5 cm.
		Cartulina	Cartulina pliego colores surtida	8	$ 3.798,00	$ 30.384,00	$ -	$ 30.384,00	Cartulina de 150 A 165 G/M2 70 X 100CM
		Lápices de Colores	Caja de 12 unidades una sola punta	4	$ 10.743,00	$ 42.972,00	$ -	$ 42.972,00	Madera reforestada/madera libre de material de resina sintética/Bass Wood. Longitud mínima de 175 – 183 mm y diámetro mínimo
		Borrador	paquete por 3 Unidades	2	$ 3.096,00	$ 6.192,00	$ -	$ 6.192,00	Borrador de Nata no tóxico. Medidas: 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. X 3 Unidades
		Tajalápiz	Unidad	5	$ 1.790,00	$ 8.950,00	$ -	$ 8.950,00	Cuchilla de acero templado con excelente filo de corte. Tajalápiz con depósito que evita la suciedad. Excelente facilidad al afilar.
	Apoyo logístico	Alquiler de espacios comunitarios	Global	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ -	La Unidad Ejecutora garantiza los espacios (salones), Sillas y Elementos de Apoyo de comunicación como: Equipo (torre) de sonido, video beam y computador portátil, como
						SUBTOTAL	**$ 300.000,00**	**$ 8.241.131,00**	
Encuentro Mayor Inicial	Ollas comunitarias	Alimentación	Costo por ración de Olla* persona	20	$ 13.781,00	$ 275.620,00	$ -	$ 275.620,00	Se garantizará la alimentación a los participantes para esta actividad, con alimentos propios de la comunidad a través
	Refrigerio Propio	Alimentación	Costo por refrigerio	20	$ 5.968,00	$ 119.360,00	$ -	$ 119.360,00	Se garantizará la alimentación a los participantes para esta actividad, con alimentos propios de la comunidad a través
	Materiales e insumos	Cinta de enmascarar	Unidad	1	$ 5.751,00	$ 5.751,00	$ -	$ 5.751,00	Cinta adhesiva para enmascarar 12mm x 40m
		Papel periódico	Unidad - pliego	5	$ 488,00	$ 2.440,00	$ -	$ 2.440,00	Papel periódico x pliego 70 x 100 cm
		marcadores	Caja de 5 unidades	1	$ 13.998,00	$ 13.998,00	$ -	$ 13.998,00	Permanente colores surtidos de puntra gruesa
		Papel Iris	Unidad	1	$ 9.875,00	$ 9.875,00	$ -	$ 9.875,00	Block de Papel Iris Plegado Tamaño Oficio x35 Hojas
		Pinturas/Temperas	Caja por 6 unidades	2	$ 10.472,00	$ 20.944,00	$ -	$ 20.944,00	Temperas de 25 – 40 gramos no toxica
		Pegante en barra	Unidad	2	$ 6.456,00	$ 12.912,00	$ -	$ 12.912,00	Pegante en barra de 40 gr en forma cilindria y cierre hermético.
		Resma de papel	Unidad (500 hojas)	1	$ 19.153,00	$ 19.153,00	$ -	$ 19.153,00	Papel bond de 75gr. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas tamaño carta
		Lapiceros	Caja de 12 unidades	2	$ 8.138,00	$ 16.276,00	$ -	$ 16.276,00	Lapiceros de tinta liquida para escribir de trazo fino y preciso, de colores negro, azul y rojo.
		Pinceles	Unidad	5	$ 8.301,00	$ 41.505,00	$ -	$ 41.505,00	Pinceles de mango en madera redondos #12 de cerda normal 37.5 x 16.5 cm.
		Cartulina	Cartulina pliego colores surtida	5	$ 3.798,00	$ 18.990,00	$ -	$ 18.990,00	Cartulina de 150 A 165 G/M2 70 X 100CM
		Lápices de Colores	Caja de 12 unidades una sola punta	2	$ 10.743,00	$ 21.486,00	$ -	$ 21.486,00	Madera reforestada/madera libre de material de resina sintética/Bass Wood. Longitud mínima de 175 – 183 mm y diámetro mínimo
		Borrador	paquete por 3 Unidades	1	$ 3.096,00	$ 3.096,00	$ -	$ 3.096,00	Borrador de Nata no tóxico. Medidas: 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. X 3 Unidades
		Tajalápiz	Unidad	3	$ 1.790,00	$ 5.370,00	$ -	$ 5.370,00	Cuchilla de acero templado con excelente filo de corte. Tajalápiz con depósito que evita la suciedad. Excelente facilidad al afilar.

	Apoyo logístico	Alquiler de espacios comunitarios	Apoyo logístico	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ -	la Unidad Ejecutora garantiza el Alquiler de espacios comunitarios (Salones,mesas, sillas) y Elementos de Apoyo como Equipos
						SUBTOTAL	**$ 150.000,00**	**$ 586.776,00**	
Campo/hilo Gobierno y territorio	Ollas comunitarias				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Refrigerio Propio				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Materiales e insumos				$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
						SUBTOTAL	**$ 3.450.000,00**	**$ 6.854.995,00**	
Campo/hilo Justicia propia y comunitaria	Ollas comunitarias				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Refrigerio Propio				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Materiales e insumos				$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
						SUBTOTAL	**$ 300.000,00**	**$ 6.736.114,00**	
Campo/hilo Cuidado: Salud, armonía y equilibrio	Ollas comunitarias				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Refrigerio Propio				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Materiales e insumos				$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
						SUBTOTAL	**$ 300.000,00**	**$ 7.598.609,00**	
Campo/hilo Sustentabilidad y soberanía alimentaria (máximo 16% del aporte del ICBF)	Ollas comunitarias				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Refrigerio Propio				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Materiales e insumos				$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
				PORCENTAJE HASTA 16%	**13,17%**	**SUBTOTAL**	**$ 300.000,00**	**$ 23.697.554,00**	
Campo/hilo Arte y memoria	Ollas comunitarias				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Refrigerio Propio				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Materiales e insumos				$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
						SUBTOTAL	**$ 300.000,00**	**$ 9.951.074,00**	
Encuentro Mayor Final	Ollas comunitarias				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Refrigerio Propio				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Materiales e insumos				$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
						SUBTOTAL	**$ 150.000,00**	**$ 586.776,00**	
Encuentro Comunitario Final	Ollas comunitarias				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Refrigerio Propio				$ -	$ -	$ -	$ -	
	Materiales e insumos				$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
					$ -	$ -	$ -	$ -	
						SUBTOTAL	**$ 150.000,00**	**$ 8.241.131,00**	
Gastos Administrativos (10% del aporte ICBF)	Carpetas cuatro solapas blancas		Unidad	20	$ 2.800,00	$ 56.000,00	$ -	$ 56.000,00	Se deberá allegar 3 cotizaciones, teniendo en cuenta que este insumo no se encuentra relacionado en esta lista (Anexo) Precios de Referencia
	Cajas para archivo		Unidad	11	$ 6.800,00	$ 74.800,00	$ -	$ 74.800,00	Se deberá allegar 3 cotizaciones, teniendo en cuenta que este insumo no se encuentra relacionado en esta lista (Anexo) Precios de Referencia
	Toner impresora Samsung Xpress M2070w		Unidad	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ -	$ 75.000,00	Se deberá allegar 3 cotizaciones, teniendo en cuenta que este insumo no se encuentra relacionado en esta lista (Anexo) Precios de Referencia
	Arriendo		mes	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00	$ -	$ 2.500.000,00	Se requiere pago de arriendo de la sede adminiistrativa.
	Auxiliar administrativo		mes	5	$ 2.600.000,00	$ 13.000.000,00	$ -	$ 13.000.000,00	Se vinculará Un (1) Auxiliar durante Cinco (5) meses; para apoyar las actividades administrativas durante la prestación del Servicio Tejiendo Interculturalidad
	Gravámenes a los movimientos financieros - GMF		global	4	$ 225.000,00	$ 900.000,00	$ -	$ 900.000,00	Es un impuesto que se genera por las transacciones bancarias que debe cubrir la unidad ejecutora (4x1000).
	Resmas de papel		Unidad (500 hojas)	6	$ 19.153,00	$ 114.918,00	$ -	$ 114.918,00	Requerido para la elaboración los informes técnicos y financieros y los anexos generados durante las actividades del servicio tejiendo interculturalidad (registro de asistencias
	Elementos de identificación		Pendón	1	$ 97.666,00	$ 97.666,00	$ -	$ 97.666,00	Dimensiones: 100cm ancho x 150cm de alto. Área logo de Gobierno: Este espacio se reserva para el logo de Gobierno, siempre debe estar ubicado en el lado izquierdo
	Elementos de identificación		Carné	7	$ 10.309,00	$ 72.163,00	$ -	$ 72.163,00	Dimensiones: 5.5cm x 8.5cm. Fuente: Work Sans. Área de marca: Área destinada a la aplicación de la marca del ICBF, logo de modalidad o programa en caso de tenerlo y
	Elementos de identificación		Chaleco	7	$ 87.899,00	$ 615.293,00	$ -	$ 615.293,00	Tela Extima. Base: 2564 Orión, Referencia Orión. Color: 184834, tela verde y tela negra Orión Ancho 148+/- 1cm. Peso: 115+/- 5 g/m2. Composición: 100% POl
				PORCENTAJE HASTA 10%	**9,73%**	**SUBTOTAL**	$ -	$ 17.505.840,00	
						TOTAL	**$ 5.400.000,00**	**$ 180.000.000,00**	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA
Cédula: 35. 587. 759

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

| | PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO PLAN DE ESTUDIO COMUNITARIO
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD | | |

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *(02)*		
Hora: *08:00 a. m.*	**Fecha:** *24/12/2025*	
Lugar:	**Plataforma Teams**	
Dependencia que Convoca:	**Dirección de Familias y Comunidades**	
Proceso:	**Promoción y prevención**	
Objetivo:	**Realizar concepto de viabilidad técnica y viabilidad para la contratación de la propuesta comunitaria denominada; FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE 100 FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE CUIDADO BASADOS EN SABERES ANCESTRALES, QUE PROMUEVAN LA PERVIVENCIA CULTURAL Y GARANTICEN EL B. presentada por la Unidad Ejecutora Propia Comunidades negras NEGRIAUNCASDirección Regional Casanare**	

Agenda:

1. Identificación de los técnicos que emiten el concepto.
2. Información general de la propuesta comunitaria
3. Verificación previa de requisitos habilitantes
4. Concepto de viabilidad técnica de la propuesta (Orientaciones para la formulación de la propuesta comunitaria, Plan de Tejido Comunitario, Propuesta Financiera y Acta de Construcción de la propuesta comunitaria)
5. Concepto de viabilidad para la contratación por parte de directivos DFYC y Dirección Regional
6. Firma
7. cierre

Desarrollo:

1.Identificación de los técnicos que emiten el concepto.

Nombre y apellido	**Rol**	**N° Doc identidad**
Lauren Veronica Cuevas Tarache	Enlace Técnico	**C.C. 1.116.043.058**
Pedro Mauricio Sierra Amaya	Enlace Subdirección de Gestión Técnica DFYC	**C.C. 80.844.738**
Jenny Patricia Escobar Ramírez	Enlace Subdirección de Operación DFYC	**C.C. 1.016.000.033**

2. Información general de la propuesta comunitaria:

Grupo Étnico Campesino	Comunidades Negras
Nombre de la propuesta comunitaria	FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE 100 FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE CUIDADO BASADOS EN SABERES ANCESTRALES, QUE PROMUEVAN LA PERVIVENCIA CULTURAL Y GARANTICEN EL BUEN VIVIR.
Fecha de radicación	23/12/2025
Número de radicación	034

PÚBLICA

Nombre de la Unidad Ejecutora Propia	Comunidades negras NEGRIAUNCAS
N° de familias a acompañar con la propuesta comunitaria	100
N° de comunidades a acompañar con la propuesta comunitaria	1
Valor aporte ICBF	$ 180000000
Valor aporte contrapartida	$ 5400000
Valor total	$ 185400000

3. Verificación previa de requisitos habilitantes:

Verificación previa requisitos de habilitación jurídicos	Si cumple	X	No cumple	
Verificación previa requisitos de habilitación financieros	Si cumple	X	No cumple	
Verificación previa requisitos de habilitación experiencia	Si cumple	X	No cumple	

4. Concepto de viabilidad técnica de la propuesta comunitaria.

Los profesionales del ICBF acompañantes de la propuesta comunitaria, una vez revisados los documentos definidos para su estructuración, certifican el cumplimiento de los requisitos técnicos y certifican su viabilidad para continuar con el proceso de aprobación por parte del equipo directivo de la Dirección de Familias y Comunidades, Sede Nacional Regional y su posterior remisión a la dirección regional para su contratación.

Presenta los documentos técnicos previstos en la Guía Operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad.	Si cumple	X	No cumple	
Coherencia de la propuesta comunitaria entre los aspectos técnicos y la propuesta financiera.	Si cumple	X	No cumple	
Consistencia de la propuesta comunitaria (se ajusta a los lineamientos de la Guía Operativa del servicio)	Si cumple	X	No cumple	
La propuesta financiera se ajusta al techo presupuestal y los porcentajes permitidos	Si cumple	X	No cumple	
El Plan de Tejido Comunitario expresa los saberes y prácticas propias	Si cumple	X	No cumple	

5. Concepto de viabilidad para la contratación por parte de directivos DFYC y Dirección Regional.

De acuerdo con la revisión técnica y verificación de la propuesta comunitaria se emite viabilidad para que la Dirección Regional avance en los trámites correspondientes del proceso para la contratación.

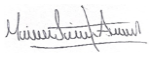
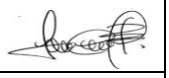
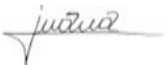
Observaciones: Quien realiza el acompañamiento en la etapa de formulación de las Propuestas Comunitarias, es la Enlace Técnica, de la regional Casanare.

Decisiones: De conformidad con el memorando de orientaciones para la contratación Radicado No: 20251800000173533 y la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad se emite viabilidad técnica de la propuesta comunitaria para que la Dirección Regional avance en los trámites correspondientes del proceso para la contratación.

PUBLICA

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Recolectar firmar	Jenny Patricia Escobar Ramírez y Pedro Mauricio Sierra Amaya	Inmediato
Continuar con el trámite de contratación de la propuesta Fase 1	Dirección Regional Casanare	Hasta el 30 de diciembre de 2025
Realizar seguimiento a los compromisos establecidos	Dirección de Familias y Comunidades	Inmediato.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Pedro Mauricio Sierra Amaya	Profesional de la Subdirección de Gestión Técnica de Familias y Comunidades	ICBF Sede Nacional	
Jenny Escobar Ramirez	Profesional de la Subdirección de Operación de la Atención a las Familias y Comunidades	ICBF Sede Nacional	
Lauren Veronica Cuevas Tarache	Enlace Técnico	ICBF- Regional Casanare	
Juana Hersilia Moya Díaz	Dirección de Familias y Comunidades (E)	ICBF Sede Nacional	
Juana Hersilia Moya Díaz	Subdirección de Gestión Técnica de Familias y Comunidades	ICBF Sede Nacional	
Juan Carlos Muchavisoy Chindoy	Subdirección de Operación de la Atención de Familias y Comunidades	ICBF Sede Nacional	
Soledad Castellanos Orjuela	Dirección Regional	ICBF- Dirección Regional Casanare	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	JENNY ESCOBAR RAMIREZ		

Nota 1: las instrucciones de diligenciamiento deben ser borradas luego de la elaboración del acta.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Nota 2: *si es necesario, el **F8.P1.MI Formato Listado de Asistentes**, puede ser anexado a este documento, diligenciado con el registro de todos los participantes a la reunión; para reuniones virtuales; dicho formato (F8.P1.MI) puede ser reemplazado parcial o totalmente por el registro tomado de la asistencia a la reunión virtual, de acuerdo con el **P1.MI Procedimiento Elaboración y Control de Documentos.***
Nota 3: *la tabla **"Firma Asistentes"** y demás campos y apartes de este formato **no se modifican** ni se eliminan en ningún caso.*

PÚBLICA


BIENESTAR
FAMILIAR



BIENESTAR FAMILIAR

Presentación Propuesta Comunitaria Servicio Tejiendo Interculturalidad

PÚBLICA

Nombre de la propuesta comunitaria: **FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE 100 FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS COMUNITARIOS DE CUIDADO BASADOS EN SABERES ANCESTRALES, QUE PROMUEVAN LA PERVIVENCIA CULTURAL Y GARANTICEN EL BUEN VIVIR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.**

Dirección Regional:	Casanare
Municipio (s):	Villanueva
Tipo de organización: (Grupo étnico o comunidad campesina)	Étnico – Indígena
Nombre UEP/Comunidad	NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE “NEGRIAUNCAS.
Comunidades a acompañar:	Triunfo, Colmena, Fiscal, Horquetón, Flor Amarillo, Leche Miel, Buenos Aires, San Agustín, Loma Linda, Esmeralda, Encanto, Caracolí, Comarca y Santa Helena
Número de familias a acompañar:	100
Presupuesto ICBF:	$ 180.000.000
Valor contrapartida:	$ 5.400.000
Presupuesto total incluyendo contrapartida:	$ 185.400.000

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA COMUNITARIA

Objetivo general:

Fortalecer la identidad cultural de 100 familias afrocolombianas del municipio de Villanueva, Casanare, mediante la construcción e implementación de sistemas comunitarios y familiares de cuidados basados en saberes ancestrales, que promuevan la pervivencia cultural, la protección de niñas, niños, adolescentes y sus familias, y que garanticen su Buen Vivir.

EN DIETA O CUARENTENA: Es el tiempo que una mejer recién parida debe reposar para que su organismo
de la madre regrese gradualmente a su estado anterior y estos días la parturienta reside un cuidado especial donde debe tener la cabeza amarrada, los oídos con algodón y en algunos casos con una dieta especial alimentaria.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA COMUNITARIA

Objetivos específicos:

- Rescatar, fortalecer y transmitir los saberes ancestrales afrocolombianos presentes en la comunidad Negriauncas, como base para la construcción de sistemas comunitarios de cuidado con enfoque cultural.
- Diseñar e implementar espacios participativos de formación y diálogo intergeneracional que promuevan la preservación de la identidad cultural y el reconocimiento de las tradiciones afrodescendientes en niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Consolidar redes comunitarias de apoyo y cuidado que integren prácticas ancestrales y promuevan la protección integral, el bienestar y el buen vivir de las familias participantes.
- Fortalecer las capacidades organizativas y comunitarias de las familias participantes para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de cuidado y la pervivencia cultural a largo plazo.

SITUACIONES QUE AFECTAN EL BUEN VIVIR

PRACTICAS PEDAGOGICAS PROPIAS: Encuentros comunitarios de liderazgo juvenil y comunitario. Diálogos comunitarios intergeneracionales.



GOBIERNO Y TERRITORIO

- Desconocimiento de las formas organizativas propias de las comunidades afrocolombianas por las nuevas generaciones.
- Desconocimiento por las nuevas generaciones de los espacios de participación e interlocución a nivel nacional, departamental y local por la comunidad.

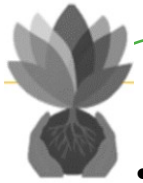


JUSTICIA PROPIA Y COMUNITARIA

- Desconocimiento de la autonomía jurídica y de las formas organizativas propias de la comunidad afrocolombiana, lo cual limita el ejercicio pleno de la participación, la toma de decisiones colectivas y el fortalecimiento de los procesos de gobierno y justicia comunitaria.

SITUACIONES QUE AFECTAN EL BUEN VIVIR

PRACTICAS PEDAGOGICAS PROPIAS: Diálogo de saberes y prácticas comunitarias, Diálogos de saberes
intergeneracionales para la formación de liderazgo comunitario, Círculos de la palabra intergeneracionales orientados a la enseñanza y práctica.



CUIDADO: SALUD, ARMONÍA Y EQUILIBRIO

- Pérdida progresiva de saberes ancestrales asociados a las prácticas tradicionales de cuidado y salud, lo cual debilita los procesos comunitarios de armonización, bienestar y equilibrio espiritual, familiar y comunitario.



SUSTENTABILIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

- Perdida de semillas de pancoger nativas y prácticas tradicionales de cultivo.

SITUACIONES QUE AFECTAN EL BUEN VIVIR

PRACTICAS PEDAGOGICAS PROPIAS: Encuentro comunitario llamado "bailando por la paz" donde nos permite documentar el arte. Dialogo con los sabedores en el arte del tejido de collares en chaquiras, ritmos de danza tradicional.



ARTE Y MEMORIA

- Perdida de las prácticas culturales ancestrales.

PLAN DE TEJIDO COMUNITARIO

GOBIERNO Y TERRITORIO	
ACCIONES	**INSUMOS**
Desarrollar actividades de divulgación y fortalecimiento de las formas organizativas propias de la comunidad, orientadas a reconocer, valorar y potenciar los liderazgos tradicionales, los espacios de participación colectiva y los mecanismos comunitarios de toma de decisiones, promoviendo la cohesión social, la corresponsabilidad y la participación activa de las familias en los procesos comunitarios.	Marcadores, lapiceros, lápiz, block hojas, cinta de enmascarar, cartulina, chinches, lana, ganchos clic, pinturas, pinceles, tijeras, lápiz, pegante, colores, cartulina.
Promoción de los principios y valores	

CUIDADO: SALUD, ARMONIA Y EQUILIBRIO	
ACCIONES	**INSUMOS**
Promover las Prácticas de Armonización esto incluye la realización de ceremonias de limpieza, rituales, rezos (con plantas y cantos) individual y colectivamente para tratar las desarmonías en el territorio del pueblo saliva.	Marcadores, lapiceros, lápiz, block hojas, cinta de enmascarar, cartulina, chinches, lana, ganchos clic, pinturas, pinceles, tijeras, lápiz, pegante, colores, cartulina.
Fortalecer la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y las violencias en el pueblo saliva mediante procesos comunitarios de acompañamiento integral, articulando la orientación de mayores, la participación de familias y el trabajo de las autoridades propias para promover la armonía, el equilibrio social y el bienestar emocional según la Ley de Origen.	Marcadores, lapiceros, lápiz, block hojas, cinta de enmascarar, cartulina, chinches, lana, ganchos clic, pinturas, pinceles, tijeras, lápiz, pegante, colores, cartulina.

JUSTICIA PROPIA Y COMUNITARIA	
ACCIONES	**INSUMOS**
Fortalecer el reconocimiento y cumplimiento de las políticas y mandatos internos del pueblo saliva mediante procesos comunitarias de formación, socialización y orientación espiritual, que permitan recuperar la ley de origen, el manato de equilibrio y las normas de convivencia en todos los resguardos.	Marcadores, lapiceros, lápiz, block hojas, cinta de enmascarar, cartulina, chinches, lana, ganchos clic, pinturas, pinceles, tijeras, lápiz, pegante, colores, cartulina.
Fortalecer el sentido de pertenencia y la	Marcadores, lapiceros, lápiz, block hojas, cinta de enmascarar, cartulina, chinches, lana, ganchos clic, pinturas, pinceles, tijeras,

SUSTENTABILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA	
ACCIONES	**INSUMOS**
Promoción de saberes ancestrales mediante actividades y prácticas agrícolas.	Papel Periódico, Marcadores, Cinta de enmascarar, Resmas de papel y lapiceros.
Fortalecer el conocimiento y uso del calendario ecológico Saliva mediante procesos comunitarios de formación y práctica, integrando a mayores, familias y jóvenes para armonizar los tiempos de siembra y producción según los ciclos tradicionales del territorio y el cambio climático.	Papel Periódico, Marcadores, Cinta de enmascarar, Resmas de papel y lapiceros.

PLAN DE TEJIDO COMUNITARIO

ARTE Y MEMORIA	
ACCIONES	**INSUMOS**
Fortalecer la transmisión de prácticas ancestrales y espirituales mediante procesos de formación intergeneracional que integren a mayores, familias y jóvenes en espacios comunitarios de aprendizaje, orientados a recuperar rituales, relatos de origen y conocimientos propios del territorio.	Papel Periódico, Marcadores, Cinta de enmascarar, Resmas de papel y lapiceros.
Impulsar procesos comunitarios de revitalización lingüística que promuevan el uso cotidiano de la lengua saliva en familias, escuelas y espacios comunitarios, reforzando la identidad y el sentido de pertenencia.	Papel Periódico, Marcadores, Cinta de enmascarar, Resmas de papel y lapiceros.
Recuperar y fortalecer las prácticas culturales tradicionales mediante espacios formativos y demostrativos que permitan enseñar técnicas de tejido, danzas, juegos propios y preparación de alimentos tradicionales, garantizando la continuidad de estos saberes.	Papel Periódico, Marcadores, Cinta de enmascarar, Resmas de papel y lapiceros.

PROPUESTA FINANCIERA

Concepto	Aporte ICBF	Contrapartida	Valor Total
Talento humano	$90.000.000,00		$ 90.000.000,00
Encuentro Comunitario Inicial	$ 8.241.131,00	$300.000	$8.541.131,00
Encuentro Mayor Inicial	$ 586.776,00	$150.000	$ 736.776,00
Gobierno y territorio	$6.854.995,00	$3.450.000	$10.304.995,00
Justicia Propia y Comunitaria	$6,736.114,00	$300.000	$7.036.114,00
Cuidado: salud, armonía y equilibrio	$7.598.609,00	$300.000	$ 7.898.609
Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria	$23.697.554,00	$300.000	$23.997.554
Arte y Memoria	$9.951.074	$300.000	$10.251.074
Bolsa Transporte Talento humano			
Encuentro Mayor Final	$586.776	$150.000	$736.776
Encuentro Comunitario Final	$8.241.131	$150.000	$8.391.131

50,00% Talento humano
$ 90.000.000

9,73% Gastos administrativos
$17.505.840,00

3% Contrapartida
$5.400.000,00

BIENESTAR FAMILIAR

Gracias